



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**MEMORANDO N° 3119 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA**



A: **ABG. CARMINA CARRERA AMAYA**  
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto: **PAGO DE LA VALORIZACIÓN N°1 DEL ADICIONAL N°4 – MAYO 2019  
CONTRATO N°010-2018-FONDEPES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO  
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO,  
PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**

Referencia: a) CARTA N°103-2019/AHJ/FONDEPES/ILO  
b) INFORME N°127 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs

Fecha: Lima, 20 JUN 2019

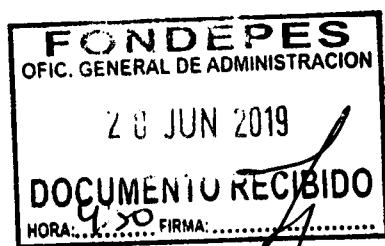
Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo a lo indicado en el asunto del presente documento, el **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** encargado de la Supervisión de la Obra; ha presentado la **VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°04** del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**, encargado de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**; correspondiente a la aprobación del Adicional de obra N°04 con Resolución Jefatural N°063-2019-FONDEPES.

En vista de lo solicitado y tal como se indica en la Carta y el Informe de la referencia; se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, su contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que **LA ENTIDAD** debe realizar el pago de la **Valorización N°01 del Adicional N° 04**, dentro de los plazos establecidos.

Cabe precisar que en caso el contratista **CONSORCIO MOQUEGUA** incurriera en alguna falta que genere la aplicación de cualquiera de las penalidades previstas en su contrato o haya algún deductivo, los cálculos se realizarán en la liquidación final de obra.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;



**FONDEPES**  
.....  
Julio Aurelio Ríos Sousa  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal y Acuicola

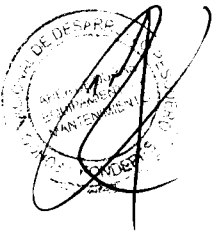
Betty V.



## CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **VALORIZACIÓN N°01 DEL ADICIONAL N°4 – MAYO 2019**, por la suma de **S/. 37.430.78** incluido el IGV (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta con 78/100 Soles). , a favor del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**, encargado de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**, según **CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES**.

Lima,..... **20 JUN 2019**



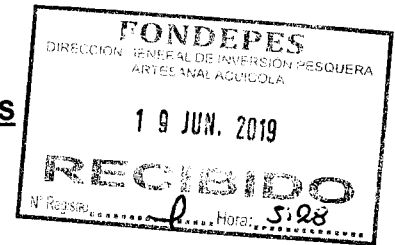
**FONDEPES**

.....  
Julio Aurelio Ríos Sousa  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

**INFORME N°127-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BVS**



A: **ING. JUAN MANUEL ALPISTE CARO**  
Director (e) General de la DIGENIPAA

Asunto: **VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°04 (MAYO 2019) – CONSORCIO MOQUEGUA**  
**CONTRATO N°010-2018-FONDEPES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**

Referencia: **CARTA N°103-2019/AHJ/FONDEPES/ILO**

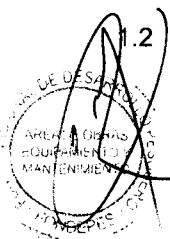
Fecha: **Lima, 18 de junio de 2019**

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo al documento de la referencia, el **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** encargado de la Supervisión de la Obra; ha presentado la **VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°04** del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.**, encargado de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**; correspondiente a la aprobación del Adicional de obra N°04 con Resolución Jefatural N°063-2019-FONDEPES/J. Al respecto, debo manifestar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

**1.1 Datos generales:**

Nombre del Proyecto:	<b>MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA</b>
Proceso de Selección:	<b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES</b>
Contrato de Obra:	<b>CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES</b>
Fecha de Firma de Contrato:	<b>13 DE FEBRERO DE 2018</b>
Sistema del Contrato:	<b>PRECIOS UNITARIOS</b>
Monto de Contrato:	<b>S/ 11'895,059.54 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 54/100 SOLES)</b>
Contratista Ejecución de Obra:	<b>CONSORCIO MOQUEGUA</b> integrado por las empresas <b>ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R &amp; S ASOCIADOS S.R.L.</b>
Residente de Obra:	<b>ING. JULIO ROMAN OYANGUREN GONZALES</b>
Contratista Supervisión de Obra:	<b>ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA</b>
Supervisor de Obra:	<b>ING. ALVARO JOSE DE LA TORRE ROMAN</b>
Plazo de Obra:	<b>240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CALENDARIO</b>
Fecha de Entrega de Terreno:	<b>23 DE FEBRERO DE 2018</b>
Fecha de Inicio de Obra:	<b>27 DE FEBRERO DE 2018</b>
Fecha de Término Contractual:	<b>24 DE OCTUBRE DE 2018</b>



**1.2** Con fecha 13 de febrero del 2018, se firma el **CONTRATO N°010-2018-FONDEPES** con el **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.**, ganadores de la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES**, derivada de la **LICITACION PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES**; tiene a su cargo la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**, bajo el sistema de Precios Unitarios; por un monto total de **S/ 11'895,059.54 (Once Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Nueve con 54/100 Soles)** y un plazo total de **240 (Doscientos Cuarenta) días calendario**.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- 1.3 Con fecha 14 de septiembre de 2018, se emite la RESOLUCION JEFATURAL N° 109-2018-FONDEPES, mediante la cual se aprueba EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01.
- 1.4 Con fecha 17 de enero de 2019, se emite la RESOLUCION JEFATURAL N° 005-2019-FONDEPES, mediante la cual se aprueba EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°02.
- 1.5 Con fecha 18 de marzo de 2019, se emite la RESOLUCION JEFATURAL N° 043-2019-FONDEPES, mediante la cual se aprueba EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°03.
- 1.6 Con fecha 30 de abril de 2019, se emite la RESOLUCION JEFATURAL N° 063-2019-FONDEPES, mediante la cual se aprueba EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°04.
- 1.7 Con fecha 21 de mayo de 2019, se emite la RESOLUCION JEFATURAL N° 081-2019-FONDEPES, mediante la cual se aprueba EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°05.
- 1.8 Con fecha 31 de mayo de 2019, se emite la RESOLUCION JEFATURAL N° 084-2019-FONDEPES, mediante la cual se aprueba EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°06.

II. ANÁLISIS

- 2.1 La Cláusula Cuarta: Del Pago; se indica lo siguiente:

"LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de 10 días, conforme a lo previsto en la sección 2.9 PERIODICIDAD DE LAS VALORIZACIONES del expediente técnico del adicional N°1. Tal como lo estipula la OPINION N°021-2017/DTN – Sección 3.3 emitida por el organismo supervisor de las contrataciones del estado – OSCE.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD; EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes (...)"

- 2.2 El resumen de la Valorización N°01 del Adicional N°04, es el siguiente:

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL ACUM ANTERIOR	VAL ACTUAL	VAL ACUM	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	620,309.20				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		0.00	31,721.00	31,721.00	588,588.20
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		0.00	31,721.00	31,721.00	588,588.20
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		0.00	31,721.00	31,721.00	
IGV (18%)	111,655.65	0.00	5,709.78	5,709.78	
TOTALS	731,964.85	0.00	37,430.78	37,430.78	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		0.00%	5.11%	5.11%	94.89%





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

*Puntualizando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto del marco contractual y del reglamento entre otras penalidades, estas se efectuarán en la liquidación de la obra.*

### III. CONCLUSIONES

- 3.1 El Supervisor de Obra **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**, ha remitido la **CARTA N° 103-2019/AHJ/FONDEPES/ILO**, mediante la cual alcanza la **Valorización N°01 del Adicional de Obra N°04**, correspondiente al periodo de mayo, presentada por el contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.**, encargado de la ejecución de la obra “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**”. Asimismo, el Supervisor de Obra **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**, solicita el pago de la **Valorización N°01 del adicional N°04** por el monto total de **S/. 37,430.78** incluido el **IGV (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta con 78/100 Soles)**.
- 3.2 Se ha verificado que la presentación de la **Valorización N°01 del adicional N°04** correspondiente al periodo del mes de mayo del 2019 del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, su contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación

### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Cumplidos los todos requisitos establecidos, se recomienda que la **DIGENIPAA** otorgue la conformidad respectiva, para que **LA ENTIDAD** proceda al pago de la **Valorización N°01 del adicional N°04 de obra**, dentro de los plazos establecidos.
- 4.2 Cualquier error u omisión en la presente valorización se realizará en la liquidación de la ejecución de la obra
- 4.3 Se recomienda que **OGA** verifique la fianza correspondiente al adicional N4 de la Obra.

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente;

Betty Villegas Sotelo  
CIP N°164243

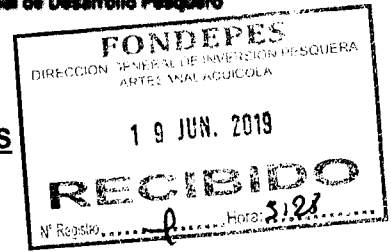
Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

-----  
**Ing. Julio Aurelio Ríos Sousa**  
**Coordinador (e) del área de Obras,**  
**Equipamiento y mantenimiento**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

**INFORME N°127-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BVS**



A: **ING. JUAN MANUEL ALPISTE CARO**  
Director (e) General de la DIGENIPAA

Asunto: **VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°04 (MAYO 2019) – CONSORCIO MOQUEGUA**  
**CONTRATO N°010-2018-FONDEPES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**

Referencia: **CARTA N°103-2019/AHJ/FONDEPES/ILO**

Fecha: **Lima, 18 de junio de 2019**

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo al documento de la referencia, el **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** encargado de la Supervisión de la Obra; ha presentado la **VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°04** del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.**, encargado de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**; correspondiente a la aprobación del Adicional de obra N°04 con Resolución Jefatural N°063-2019-FONDEPES/J. Al respecto, debo manifestar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

**1.1 Datos generales:**

Nombre del Proyecto:	<b>MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA</b>
Proceso de Selección:	<b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES</b>
Contrato de Obra:	<b>CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES</b>
Fecha de Firma de Contrato:	<b>13 DE FEBRERO DE 2018</b>
Sistema del Contrato:	<b>PRECIOS UNITARIOS</b>
Monto de Contrato:	<b>S/ 11'895,059.54 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 54/100 SOLES)</b>
Contratista Ejecución de Obra:	<b>CONSORCIO MOQUEGUA</b> integrado por las empresas <b>ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R &amp; S ASOCIADOS S.R.L.</b>
Residente de Obra:	<b>ING. JULIO ROMAN OYANGUREN GONZALES</b>
Contratista Supervisión de Obra:	<b>ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA</b>
Supervisor de Obra:	<b>ING. ALVARO JOSE DE LA TORRE ROMAN</b>
Plazo de Obra:	<b>240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CALENDARIO</b>
Fecha de Entrega de Terreno:	<b>23 DE FEBRERO DE 2018</b>
Fecha de Inicio de Obra:	<b>27 DE FEBRERO DE 2018</b>
Fecha de Término Contractual:	<b>24 DE OCTUBRE DE 2018</b>



Con fecha 13 de febrero del 2018, se firma el **CONTRATO N°010-2018-FONDEPES** con el **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.**, ganadores de la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES**, derivada de la **LICITACION PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES**; tiene a su cargo la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**, bajo el sistema de Precios Unitarios; por un monto total de **S/ 11'895,059.54 (Once Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Nueve con 54/100 Soles)** y un plazo total de **240 (Doscientos Cuarenta) días calendario**.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

- 1.3 Con fecha 14 de septiembre de 2018, se emite la RESOLUCION JEFATURAL N° 109-2018-FONDEPES, mediante la cual se aprueba EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01.
- 1.4 Con fecha 17 de enero de 2019, se emite la RESOLUCION JEFATURAL N° 005-2019-FONDEPES, mediante la cual se aprueba EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°02.
- 1.5 Con fecha 18 de marzo de 2019, se emite la RESOLUCION JEFATURAL N° 043-2019-FONDEPES, mediante la cual se aprueba EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°03.
- 1.6 Con fecha 30 de abril de 2019, se emite la RESOLUCION JEFATURAL N° 063-2019-FONDEPES, mediante la cual se aprueba EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°04.
- 1.7 Con fecha 21 de mayo de 2019, se emite la RESOLUCION JEFATURAL N° 081-2019-FONDEPES, mediante la cual se aprueba EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°05.
- 1.8 Con fecha 31 de mayo de 2019, se emite la RESOLUCION JEFATURAL N° 084-2019-FONDEPES, mediante la cual se aprueba EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°06.

## II. ANÁLISIS

- 2.1 La Cláusula Cuarta: Del Pago; se indica lo siguiente:

*"LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de 10 días, conforme a lo previsto en la sección 2.9 PERIODICIDAD DE LAS VALORIZACIONES del expediente técnico del adicional N°1. Tal como lo estipula la OPINION N°021-2017/DTN – Sección 3.3 emitida por el organismo supervisor de las contrataciones del estado – OSCE.*

*En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD; EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes (...)"*

- 2.2 El resumen de la Valorización N°01 del Adicional N°04 , es el siguiente:

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL ACUM ANTERIOR	VAL ACTUAL	VAL ACUM	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	620,309.20				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		0.00	31,721.00	31,721.00	588,588.20
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
<b>VALORIZACION BRUTA</b>		<b>0.00</b>	<b>31,721.00</b>	<b>31,721.00</b>	<b>588,588.20</b>
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
<b>TOTAL AMORTIZACIONES</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
VALORIZACION NETA		0.00	31,721.00	31,721.00	
IGV (18%)	111,655.65	0.00	5,709.78	5,709.78	
<b>TOTALES</b>	<b>731,964.85</b>	<b>0.00</b>	<b>37,430.78</b>	<b>37,430.78</b>	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		0.00%	6.11%	5.11%	94.89%



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

*Puntualizando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto del marco contractual y del reglamento entre otras penalidades, estas se efectuarán en la liquidación de la obra.*

### III. CONCLUSIONES

- 3.1 El Supervisor de Obra **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**, ha remitido la **CARTA N° 103-2019/AHJ/FONDEPES/ILO**, mediante la cual alcanza la **Valorización N°01 del Adicional de Obra N°04**, correspondiente al periodo de mayo, presentada por el contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.**, encargado de la ejecución de la obra “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**”. Asimismo, el Supervisor de Obra **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**, solicita el pago de la **Valorización N°01 del adicional N°04** por el monto total de **S/. 37,430.78** incluido el **IGV (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta con 78/100 Soles)**.
- 3.2 Se ha verificado que la presentación de la **Valorización N°01 del adicional N°04** correspondiente al periodo del mes de mayo del 2019 del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, su contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación

### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Cumplidos los todos requisitos establecidos, se recomienda que la **DIGENIPAA** otorgue la conformidad respectiva, para que **LA ENTIDAD** proceda al pago de la **Valorización N°01 del adicional N°04 de obra**, dentro de los plazos establecidos.
- 4.2 Cualquier error u omisión en la presente valorización se realizará en la liquidación de la ejecución de la obra
- 4.3 Se recomienda que OGA verifique la fianza correspondiente al adicional N4 de la Obra.

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente;

Betty Villegas Sotelo  
CIP N°164243

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

-----  
**Ing. Julio Aurelio Rios Sousa**  
**Coordinador (e) del área de Obras,**  
**Equipamiento y mantenimiento**



PERU Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04910548

Usuario: prui  
Fecha: 19/06/2019  
Hora: 16:26



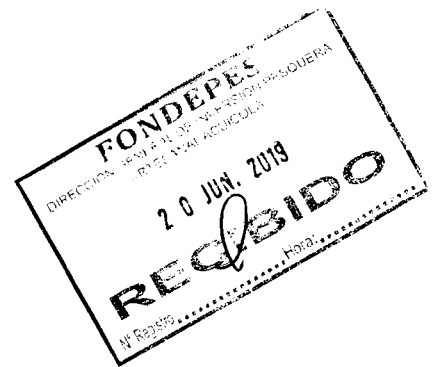
### CARGO 01908-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA  
Asunto: CARTA N° 103-2019-AHJ-FONDEPES-ILO  
REMITE VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04 DEL 31 DE MAYO 2019 REF: DPA  
Referencia: CARGO 00427-2019-FONDEPES/DIGENIPAA  
Fecha: 19/06/2019  
Observación: SE CORRIGIO LO SOLICITADO

Atentamente,



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO





PERU Ministerio de Agricultura



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04909836

Usuario: usuario\_digenipaa1

Fecha: 18/06/2019

Hora: 16:06



### CARGO 00427-2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A: AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Asunto: CARTA N° 103-2019-AHJ-FONDEPES-ILO  
REMITE VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04 DEL 31 DE MAYO 2019 REF: DPA

Referencia:

Fecha: 18/06/2019

Observación: CORREGIR FECHA DE INFORME

Atentamente,



DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA  
ARTESANAL Y AGUICOLA

18 JUN 2019

Registro: 04-12

PERU  
Ministerio de Producción**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04909740

Usuario: usuario\_digenipaa3

Fecha: 18/06/2019

Hora: 14:53

**CARGO 00334-2019-FONDEPES/MML**

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA  
Asunto: CARTA N° 103-2019-AHJ-FONDEPES-ILO  
REMITE VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04 DEL 31 DE MAYO 2019 REF: DPA

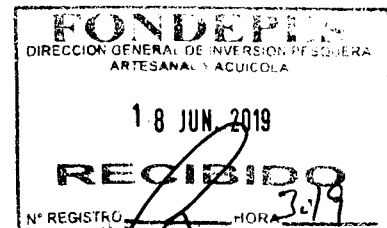
Referencia:

Fecha: 18/06/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N°127-2019-FONDEPES-DIGENIPAA-AOEM-BVS PARA CONTINUAR TRAMITE CORRESPONDIENTE DEL DPA ILO POR LA VALORIZACION 1 ADICIONAL 4 DE MAYO 2019. CONTRATO 10-2018. CONTRATISTA CONSORCIO MOQUEGUA. COORDINADOR ING. BETTY VILLEGAS

Atentamente,

---

MORGAN LEON MAGALI



ALEXANDER HUERTAS JARA  
A.H.J.

Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:  
- Obras de Edificaciones  
- Obras de Carreteras  
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado  
- Obras de Electrificación  
- Obras Hidráulicas

Lima, (

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
PESQUERO

2887687

N° DOC.	00005542-2019
CLAVE	1230
USUARIO	usuario_alog69
FECHA Y HORA	06/06/2019 14:58:01
TELEFONO	2097700

www.fondepes.gob.pe

**CARTA N° 103-2019/AHJ/FONDEPES/ILO**

Señor Ingeniero;  
**LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**  
**Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola**  
**Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero (FONDEPES)**  
Av. Petit Thouars N° 115 - Lima

**ATENCION : ING. BETTY VILLEGAS SOTELO**  
**Coordinadora de Obra**

**ASUNTO : VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04 DEL 31**  
**MAYO DE 2019.**

**REFERENCIA : a) CONTRATO N°27-2017-FONDEPES**  
**b) "SUPERVISIÓN DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL**  
**DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO,**  
**DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA".**

*De mi mayor consideración:*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez dando cumplimiento a lo estipulado en nuestro contrato de Supervisión indicado en la referencia a), hacerle entrega de la VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04, correspondiente al periodo del 31 de mayo del presente año, la cual cuenta con la conformidad y aprobación del Jefe de Supervisión.*

*Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor Consideración y estima personal.*

**Atentamente,**

  
ALEXANDER PRIMITIVO  
HUERTAS JARA  
DNI: 40431359  
REPRESENTANTE LEGAL

Se adjunta:

- Valorización N° 01 del adicional de obra N° 04 en original y copia.

**FONDEPES**  
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA  
ARTESANAL ACUICOLA

06 JUN. 2019

**RECIBIDO**

N° Registro: ..... Hora: 9:13





A.H.J.

151

**INFORME N° 023-2019-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ**

**DE** : ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON.  
Jefe de Supervisión

**PARA** : Ing. ALEXANDER P. HUERTAS JARA  
Representante Legal- Supervisión

**ASUNTO** : **VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04 DEL 31 DE MAYO DEL 2019**

**OBRA** : "Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, Región Moquegua."

**REF.** : a) CONTRATO N°010-2018-FONDEPES  
b) SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA".  
c) Carta N° 083-2019-RLCM-RIPR

**FECHA** : ILO, 03 DE JUNIO DEL 2019.

*Mediante el presente hago de su conocimiento el informe de la valorización N° 01 del adicional de obra N° 04, correspondiente al 31 mayo del 2019, periodo del 01.05.2019 al 31.05.2019, para lo cual se informa lo siguiente:*

**1. OBJETIVO**

*El presente informe tiene como objetivo presentar a la entidad, la valorización N° 01 correspondiente al mes de mayo, periodo del 01.05.2019 al 31.05.2019, elaborada por la contratista así como la elaborada por la supervisión con los metrados realmente ejecutados en la obra, para que se genere el pago correspondiente según Resolución Jefatural N° 005-2019-FONDEPES/J de la obra de la referencia b), la misma que se ejecuta bajo el sistema a precios unitarios.*

**2. GENERALIDADES**

**Obra** : Saldo de obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua – 1era etapa"

**Ubicación** : Ilo, Ilo, Moquegua

**Área Geográfica** : 4

**Entidad Contratante** : FONDEPES



Fecha: 06/06/19

**MEMORÁNDUM INTERNO N° 4278 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA**

Asunto : Carta N° 103-2019/110

Referencia : \_\_\_\_\_ Registro : 5542

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	06 JUN 2019
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	Doem
Observaciones: _____			
_____			
_____			
_____			

40  
420

Atentamente,



**Indicaciones:**

- |                                |                          |       |
|--------------------------------|--------------------------|-------|
| 01. Autorización/Aprobado      | 02. Calificar/Evaluar    | 03. I |
| 05. Atención/Tramitación       | 06. Conocimiento y fines | 07. I |
| 09. Ayuda memoria              | 10. Coordinar            | 11. C |
| 13. Aclarar redacción          | 14. Implementar/Ejecutar | 15. F |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo              | 19. . |

Informe 127

BVS



COOPERATIVA RESIDENCIAL LA ENSENADA  
Mz. Q prima Lt. 15 Distrito de Puente Piedra

150

**Contratista** : Consorcio Moquegua  
**Supervisión** : Alexander Primitivo Huertas Jara  
**Jefe de Supervisión** : Ing. José Luis Castro Falcón C.I.P: 65193  
**Residente** : Ing. José Antonio Castro Cárdenas C.I.P: 168453  
**Proceso** : Adjudicación Simplificada N° 048 - 2017-  
FONDEPES (derivado del Concurso Publico N° 003  
-2017-Fondepes)  
**Modalidad** : A Precios Unitarios  
**Presupuesto base (con IGV)** : S/. 11'895,059.54  
**Presupuesto base (sin IGV)** : S/. 10'080,558.92  
**Factor de Relación (FR)** : 1  
**Monto del contrato (con IGV)** : S/. 11'895,059.54  
**Monto del contrato (sin IGV)** : S/. 10'080,558.92  
**Adelanto directo (con IGV)** : S/. 1'189,505.95 (26/02/2018)  
**Adelanto de materiales (con IGV):** S/. 2'379,011.91  
**Adicional Mayores Metrados N° 01** : S/. 108 001.24,  
Resolución N°080-2018-FONDEPES/J (19.07.18)  
**Adicional N° 01** : S/. 1 082 835.41,  
Resolución N°109-2018-FONDEPES/J (14.09.18)  
**Deductivo Vinculante N°01** : S/. 1 261 301.33,  
Resolución N°109-2018-FONDEPES/J (14.09.18)  
**Adicional N° 02** : S/. 565,060.23  
Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (17.01.19)  
**Deductivo Vinculante N°02** : S/. 313,241.77,  
Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (17.01.19)  
**Adicional N° 03** : S/. 323,672.10  
Resolución N°043-2019-FONDEPES/J (15.03.19)  
**Adicional N° 04** : S/. 731,964.85  
Resolución N°063-2019-FONDEPES/J (30.04.19)  
**Deductivo Vinculante N° 03** : S/. 670,954.83,  
Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (30.04.19)  
**Adicional N° 05** : S/. 579,170.02  
Resolución N°081-2019-FONDEPES/J (21.05.19)  
**Deductivo Vinculante N° 04** : S/. 589,962.23,  
Resolución N°081-2019-FONDEPES/J (21.05.19)  
**Monto del contrato vigente** : S/. 12'450,303.23.

.....  
Ing. José L. Castro Falcón  
JEFE DE SUPERVISIÓN



Plazo de ejecución	: 240 días Calendario para el Equipamiento y Monta Hasta la puesta en servicio.
Ampliación de plazo 01	: Denegada mediante Resolución N° 090-2018-FONDEPES/SG (29.05.18)
Ampliación de plazo 02	: Aceptada por 92 d.c. Resolución N° 177-2018-FONDEPES/SG (19.10.18)
Ampliación de plazo 03	: Aceptada por 23 d.c. Resolución N° 029-2019-FONDEPES/SG (12.02.19)
Ampliación de plazo 04	: Aceptada por 40 d.c. Resolución N° 038-2019-FONDEPES/GG (04.03.19)
Ampliación de plazo 05	: Aceptada por 40 d.c. Resolución N° 072-2019-FONDEPES/GG (17.04.19)
Ampliación de plazo 06	: Aceptada por 43 d.c. Resolución N° 093-2019-FONDEPES/GG (27.05.19)
Fecha de Firma de Contrato	: 13/02/2018
Entrega de terreno	: 23/02/2018
Inicio contractual de plazo	: 27/02/2018
Termino contractual de plazo	: 24/10/2018
Termino con Ampliación N° 02	: 24/01/2019
Termino de Ampliación N° 03	: 16/02/2019
Termino de Ampliación N° 04	: 28/03/2019
Termino de Ampliación N° 05	: 07/05/2019
Termino de plazo contractual	: 19/06/2019

  
.....  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

### 3. BASE LEGAL

#### **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE**

##### **Artículo 14.- Sistemas de Contratación.**

2 A Precios Unitarios, en el caso de obras el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

##### **Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor.**

160.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.




#### Artículo 166.- Valorizaciones y metrados.

- 166.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.
- 166.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto general a las ventas.
- 166.4 En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados.
- 166.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.
- 166.6 El plazo máximo de aprobación por el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la entidad en fecha no posterior al último día del tal mes.
- 166.7 A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

#### 4. METRADOS EJECUTADOS

N° DE PART.	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	ESTRUCTURAS		
01.01	EDIFICACIONES - AREA DE ADMINISTRACION		
01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.01.02	DEMOLICION DE VIGAS DE TECHO	m3	0.19
01.01.01.03	DEMOLICION DE MUROS DE CABEZA	m3	2.62
01.01.01.04	DEMOLICION DE MUROS DE SOGA	m3	8.19
01.01.01.05	DEMOLICION DE COLUMNETAS	m3	0.35
01.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.01.02.01	CIMENTOS		
01.01.02.01.01	SOLADO DE CONCRETO e=4", MEZCLA 1:12	m2	15.78
01.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.01.03.01	CIMENTOS ARMADOS		
01.01.03.01.01	CONCRETO $f_c=350$ kg/cm <sup>2</sup> , CIMIENTO ARMADO	m3	13.26
01.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN CIMENTACION ARMADA	m2	25.54
01.01.03.01.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm <sup>2</sup> CIMENTACION ARMADA	kg	53.56
01.01.03.02	COLUMNAS Y PLACAS		
01.01.03.02.01	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE COLUMNAS Y PLACAS	m2	0.00
01.01.03.03	VIGAS		
01.01.03.03.01	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm <sup>2</sup>	kg	15.93
01.01.03.04	VIGAS DE AMARRE		
01.01.03.04.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm <sup>2</sup> EN VIGAS DE AMARRE	kg	36.89

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
RNG CIP N° 65193



Cooperativa Residencial La Ensenada Mz. Q  
A.F.F.U.

147

N° DE PART.	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01.05.01.02	PISOS EN MANILUVIO, PEDILUVIO Y SARDINEL		
01.05.01.02.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> , PISO MANILUVIO	m3	0.00
01.05.01.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE RAMPA DE PISO	m2	0.00
01.05.01.02.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm <sup>2</sup> PISOS DE MANILUVIO, PEDILUVIO Y SARDINEL	kg	0.00
01.06	UNIDADES DE TRATAMIENTO- COMERCIALIZACION		
01.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	7.81
01.06.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA D=10.KM	m3	10.15
01.06.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.06.02.01	TRAMPA DE GRASAS		
01.06.02.01.01	SOLADO DE CONCRETO e=4", MEZCLA 1:12	m2	2.95
01.06.02.01.02	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> , TRAMPA DE GRASA	m3	2.96
01.06.02.01.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE TRAMPA DE GRASA	m2	10.37
01.06.02.01.04	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm <sup>2</sup> TRAMPA DE GRASA	kg	64.79
01.06.02.02	TRAMPA DE SOLIDOS		
01.06.02.02.01	SOLADO DE CONCRETO e=4", MEZCLA 1:12	m2	1.26
01.06.02.02.02	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> , TRAMPA DE SOLIDOS	m3	1.18
01.06.02.02.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA TRAMPA DE SOLIDO	m2	4.64
01.06.02.02.04	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm <sup>2</sup> TRAMPA DE SOLIDOS	kg	36.44
02	ARQUITECTURA Y ACABADOS		
02.01	AREA DE ADMINISTRACION		
02.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.01.01.01	MUROS DE LADRILLO DE ARCILLA KING KONG E=0.15m	m2	40.00
02.03	CERCO PERIMETRICO, GUARDIANIA Y CUARTO DE PESAJE		
02.03.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
02.03.01.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO-ARENA MEZCLA 1:5	m2	13.86
04.01.03	SISTEMA DE AGUA DE SALADA		
04.01.03.01	SALIDA DE AGUA SALADA P/MESA DE COMERCIALIZACION SEGUN DETALLE	pto	17.50
04.01.03.02	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	10.00
04.01.03.03	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1"	m	35.00
04.01.03.04	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3/4"	m	35.00
04.01.03.05	ACCESORIOS SANITARIOS		
04.01.03.05.01	REDUCCION PVC C-10 1 1/2" A 2"	und	1.00
04.01.03.05.02	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø 1"	und	1.00
04.01.03.05.03	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø 3/4"	und	5.00
04.01.03.05.04	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø 2"	und	4.00
04.01.03.05.05	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø 1 1/4"	und	2.00
04.01.03.05.06	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø 1"	und	5.00
04.01.03.05.07	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø 3/4"	und	5.00
04.01.03.05.08	REDUCCION DE PVC AGUA C-10 Ø 2"- 1"	und	1.00
04.01.03.05.09	REDUCCION DE PVC AGUA C-10 Ø 1 1/2"x3/4"	und	3.00
04.01.03.05.10	REDUCCION DE PVC AGUA C-10 Ø 1 1/4"x3/4"	und	2.00
04.01.03.05.11	REDUCCION DE PVC AGUA C-10 Ø 1 1/4"x1"	und	1.00
04.01.03.05.12	REDUCCION DE PVC AGUA C-10 Ø 1"x3/4"	und	5.00
04.01.03.05.13	REDUCCION DE PVC AGUA C-10 Ø 3" A 2"	und	1.00
04.01.03.05.14	REDUCCION PVC AGUA C-10 Ø 2" A 3/4"	und	1.00
04.02	AREA DE ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION		
04.02.01	SISTEMA DE DESAGUE		
04.02.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
04.02.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	1.00
04.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.01.02.01	EXCAVACION Y COMPACTACION DE ZANJAS DE 0.60X0.65M	m	7.11
04.02.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	7.11
04.02.01.02.03	CAMA DE ARENA H=0.10	m	7.11

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg CIP N° 65193



N° DE PART.	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
04.02.01.02.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS	m	7.11
04.02.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	10.47
04.02.01.04	ACCESORIOS SANITARIOS		
04.02.01.04.01	YEE PVC DESAGUE 2" X 2"	und	2.00
04.02.01.04.02	CODO PVC 90°x3"	und	2.00
04.02.01.05	UNIDADES DE TRATAMIENTO- COMERCIALIZACION		
04.02.01.05.01	TRAMPA DE SOLIDOS INSTALACIONES SANITARIAS 3	und	1.00
04.02.01.05.02	TRAMPA DE GRASA INSTALACIONES SANITARIAS 2	und	1.00

## 5. RESUMEN DE LA VALORIZACION

N°	DESCRIPCION	AVANCES									SALDO			
		PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			% Metrado	Valorizado	
			%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.			
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	493,265.34	0.00%		0.00	5.11%		25,224.31	5.11%		25,224.31	94.89%		468,041.03
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		<b>493,265.34</b>			<b>0.00</b>			<b>25,224.31</b>			<b>25,224.31</b>			<b>468,041.03</b>
GASTOS GENERALES 15.75568%		77,717.30			0.00			3,974.26			3,974.26			73,743.04
UTILIDAD 10.00%		49,326.54			0.00			2,522.43			2,522.43			46,804.10
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>		<b>620,309.20</b>			<b>0.00</b>			<b>31,721.00</b>			<b>31,721.00</b>			<b>588,588.18</b>
I.G.V. (18.0%)		111,655.65			0.00			5,709.78			5,709.78			105,945.87
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01</b>		<b>731,964.85</b>			<b>0.00</b>			<b>37,430.78</b>			<b>37,430.78</b>			<b>694,534.05</b>
<b>PORCENTAJE</b>					<b>0.00%</b>			<b>5.11%</b>			<b>5.11%</b>			

## 6. REAJUSTES

Como efecto de la valorización de los precios de los elementos que intervienen en la obra, y que están constituidos en la fórmula Polinómica, nos permite realizar en forma automática los reajustes de la valorización. Sin embargo, se está informando que en coordinación con el Contratista se ha decidido que el momento de efectuar tales reajustes se efectúe en la liquidación de la obra.

## 7. AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES

No aplica

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193




### 8. TOTAL A PAGAR

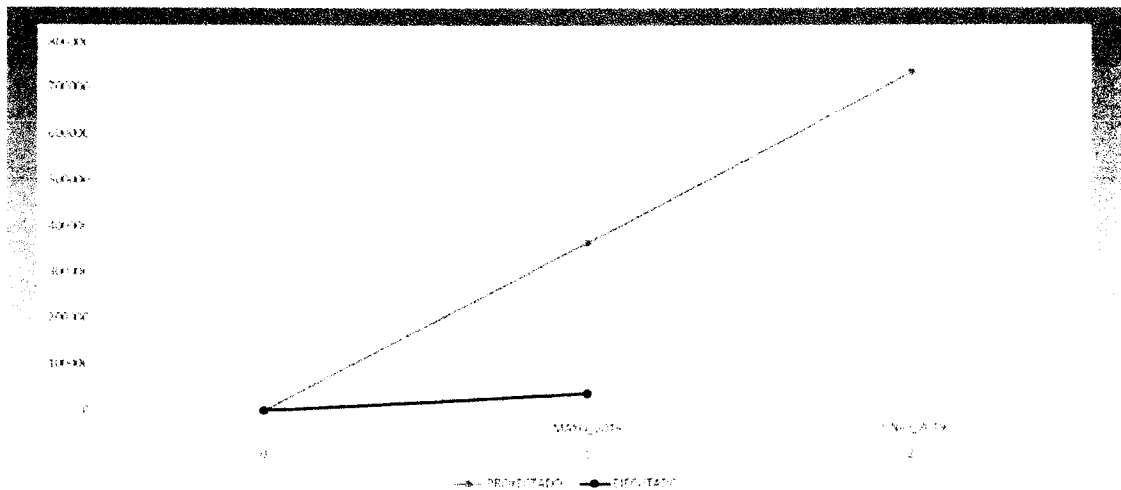
CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	620,309.20				
VALORIZACION CONTRACTUAL SIN IGV		0.00	31,721.00	31,721.00	588,588.20
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		-0.00	-31,721.00	-31,721.00	588,588.20
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		0.00	31,721.00	31,721.00	
I.G.V. (18%)	111,655.65	0.00	5,709.78	5,709.78	
<b>TOTALES</b>	<b>731,964.85</b>	<b>0.00</b>	<b>37,430.78</b>	<b>37,430.78</b>	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		0.00%	8.11%	5.11%	94.69%

### 9. ESTADO FINANCIERO

Aun no aplica

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg CIP N° 65193

### 10. CURVA "S" DE AVANCE DE PROGRAMADO VS EJECUTADO



VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 MAYO 2019	365,982.43	50.00%	365,982.43	50.00%	37,430.78	5.11%	37,430.78	5.11%
2 JUNIO 2019	365,982.43	50.00%	731,964.85	100.00%				





## 11. ANALISIS

Con fecha 01 de junio del 2019, el contratista presenta la valorización 01 del adicional de obra N° 04 mediante su carta N° 083-2019-RLCM-RIPR, con los metrados ejecutados a su consideración. En razón de lo expuesto, el supervisor realiza valoración con los metrados constatados en obra. El monto de la valorización bruta de los trabajos adicionales asciende a S/. 37,430.78 Soles.

El contratista presenta en su valorización el Metrados de movimiento de tierra y juntas que a la fecha no ha ejecutado.

Luego de revisar el expediente técnico de la Valorización N° 01, correspondiente al mes de mayo del 2019, se ha detectado que no se adjuntaron la totalidad de la documentación necesaria para los trámites correspondientes.


Documentación Faltante en Valorización:

- Cronograma de Avance de Obra (CAO).
- Diseño de mezcla.
- Certificado de roturas de concreto.
- Certificaciones de pruebas de suelos.

El avance del cronograma programado acumulado, para este mes es de 500.00%, y el porcentaje ejecutado acumulado ha sido 5.11%, consecuentemente el estado de los trabajos adicionales está ATRASADO.

El Adicional de Obra N° 04 y deductivo Vinculante N° 03, denominado "Reubicación de las Oficinas Administrativas y Ángulos de Fibra de Vidrio en las Rejillas – Canaletas", incluye partidas estructurales para la construcción de Área de Administración, construcción del Tanque Elevado, construcción de cisternas, construcción de Patio de Despacho Directo, Construcción de Unidades de Tratamientos para Comercialización, construcción de Rampas Graderías y Varios; partidas de Arquitectura y Acabados en el área de Administración, Tanque elevado, Cerco Perimétrico, Guardianía y Cuarto de Pesaje; Partidas de Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias; para ser ejecutado según el punto 4.6 del expediente técnico en 50 días calendarios, lográndose ejecutar hasta la fecha lo siguiente: , Construcción de las Unidades de Tratamientos para Comercialización (Trampa de Grasa y Trampa de Sólidos) al 90.00%, del Área Administrativa construcción de Zapatas al 80.00%, construcción de cimientos 70.00%, construcción de sobre cimiento 50.00%, construcción de muros de ladrillo al 10.00%, demolición de estructuras existentes 5.00%.

Las demás área y partidas enunciadas en el adicional hasta la fecha no se han logrado intervenir por cuanto presentan falta de disponibilidad del terreno, debido a que dicho terreno está siendo ocupado para ejecutar otras obras como lo son "CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS" y "DEMOLICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL – ILO".

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



143

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04****RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

**OBRA** : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA  
**ENTIDAD** : FONDEPES  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
**SUPERVISION** : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA  
**FECHA** : 31/05/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo				
2.- Adelanto de Materiales				
<b>TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO</b>				
<b>VALORIZACION DE OBRA N°01 DEL ADICIONAL N°04</b>				
<b>DESCRIPCION</b>				<b>MONTO S/.</b>
<b>RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS</b>				
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS				25,224.31
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>				<b>25,224.31</b>
GASTOS GENERALES 15.75568%				3,974.26
UTILIDADES 10.00%				2,522.43
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>				<b>31,721.00</b>
FACTÖR DE RELACIÖN 1.000				<b>31,721.00</b>
<b>SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL</b>				<b>S/. 31,721.00</b>
<b>RESUMEN DE REAJUSTES</b>				
EL REAJUSTE SE EFECTUARA EN LA LIQUIDACION DE OBRA				
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS				0.00
<b>TOTAL REINTEGRO</b>				<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES</b>				<b>S/. 0.00</b>
<b>DEDUCCIONES:</b>				
<b>- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO</b>				
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS				0.00
<b>TOTAL DEDUCCION AD</b>				<b>0.00</b>
<b>- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES</b>				
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS				0.00
<b>TOTAL DEDUCCION AM</b>				<b>0.00</b>
<b>VALORIZACION BRUTA (V.B.)</b>				<b>S/. 31,721.00</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>				
Amortización del Adelanto Directo				S/. 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales CONTRACTUAL				S/. 0.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 0.00</b>
<b>VALORIZACION NETA (V.N.)</b>				<b>S/. 31,721.00</b>
IGV 18% (VN)				5,709.78
<b>MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)</b>				<b>S/. 37,430.78</b>
<b>SON: CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 97/100 SOLES</b>				

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION



## 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El avance programado acumulado es 50%, y el avance ejecutado acumulado es 5.11%.
- La periodicidad de las valorizaciones según lo aprobado por la entidad es cada 15 días calendarios.
- El porcentaje disponible a la fecha para ejecutar el adicional 04 es aproximadamente 60 %. Por tanto, el atraso es responsabilidad del contratista.
- Mediante resolución se aprobó para la ampliación de plazo de obra N° 06, por 43 días calendario presentando nueva fecha de culminación de contrato el 19/06/2019.
- La supervisión solicita a la entidad que el Contratista regularice la documentación indica en el punto N° 11 (Análisis) para el pago correspondiente de la Valorización N° 01 del mes de mayo de 2019.
- Recomendar a la Entidad la retención del pago de S/. 37,430.78 (treinta y siete mil cuatrocientos treinta con 78/100 SOLES). Hasta que la contratista regularice ante la entidad la documentación necesaria para el pago.
- Se anexa expediente de la valorización presentada por el contratista, en original y dos copias, así como valorización con lo Metrados realmente ejecutados por la supervisión

Es cuanto informo

Atentamente,

  
.....  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

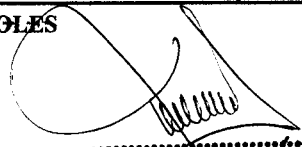
**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**  
**RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

**OBRA** : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
**ENTIDAD** : FONDEPES  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
**SUPERVISION** : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA  
**FECHA** : 31/05/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo				
2.- Adelanto de Materiales				
<b>TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO</b>				

VALORIZACION DE OBRA N°01 DEL ADICIONAL N°04		MONTO S/.
DESCRIPCIÓN		
<b>RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS</b>		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		25,224.31
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		<b>25,224.31</b>
GASTOS GENERALES	15.75568%	3,974.26
UTILIDADES	10.00%	2,522.43
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>		<b>31,721.00</b>
FACTOR DE RELACIÓN	1.000	<b>31,721.00</b>
<b>SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL</b>		<b>S/. 31,721.00</b>
<b>RESUMEN DE REAJUSTES</b>		
EL REAJUSTE SE EFECTUARA EN LA LIQUIDACION DE OBRA		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	Kr = 0.000	0.00
<b>TOTAL REINTEGRO</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES</b>		<b>S/. 0.00</b>
<b>DEDUCCIONES:</b>		
<b>- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO</b>		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
<b>TOTAL DEDUCCION AD</b>		<b>0.00</b>
<b>- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES</b>		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
<b>TOTAL DEDUCCION AM</b>		<b>0.00</b>
<b>VALORIZACION BRUTA (V.B.)</b>		<b>S/. 31,721.00</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>		
Amortización del Adelanto Directo		S/. 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales CONTRACTUAL		S/. 0.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 0.00</b>
<b>VALORIZACION NETA (V.N.)</b>		<b>S/. 31,721.00</b>
IGV 18% (VN)		5,709.78
<b>MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)</b>		<b>S/. 37,430.78</b>

SON: CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 97/100 SOLES

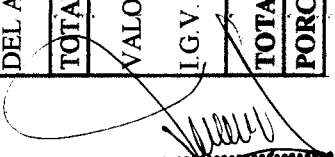
  
 .....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

**OBRA** : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
**ENTIDAD** : FONDEPES  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
**FECHA** : 31/05/2019

**MONTO DEL CONTRATO SIN IGV** : S/. 620,309.20  
**MONTO DEL CONTRATO CON IGV** : S/. 731,964.85

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	620,309.20				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		0.00	31,721.00	31,721.00	588,588.20
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		0.00	31,721.00	31,721.00	588,588.20
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA	111,655.65	0.00	31,721.00	31,721.00	
I.G.V. (18%)		0.00	5,709.78	5,709.78	
<b>TOTALES</b>	<b>731,964.85</b>	<b>0.00</b>	<b>37,430.78</b>	<b>37,430.78</b>	
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA</b>		<b>0.00%</b>	<b>5.11%</b>	<b>5.11%</b>	<b>94.89%</b>

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

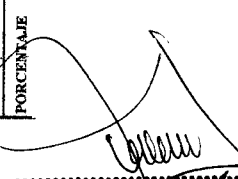
**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 FONDEES  
 CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 31/05/2019

Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
Supervisor Residente	ING. JOSE CASTRO CARDENAS
<b>SEGUN COSTO DIRECTO</b>	
Monto Base	S/. 705,140.41
Monto Contratado	S/. 705,140.41
Fecha-Inicio de Adicional	01/05/2019
Plazo de Ejecucion	60 DIAS CALENDARIOS
Fecha-termino de Adicional	16/02/2019
Modalidad de Ejecucion	Precios Unitarios
Monto Valorizado del Mes	S/. 25,224.31
Monto Valorizado Acumulado	S/. 25,224.31
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 468,041.03
	5.11%
	5.11%
	94.89%

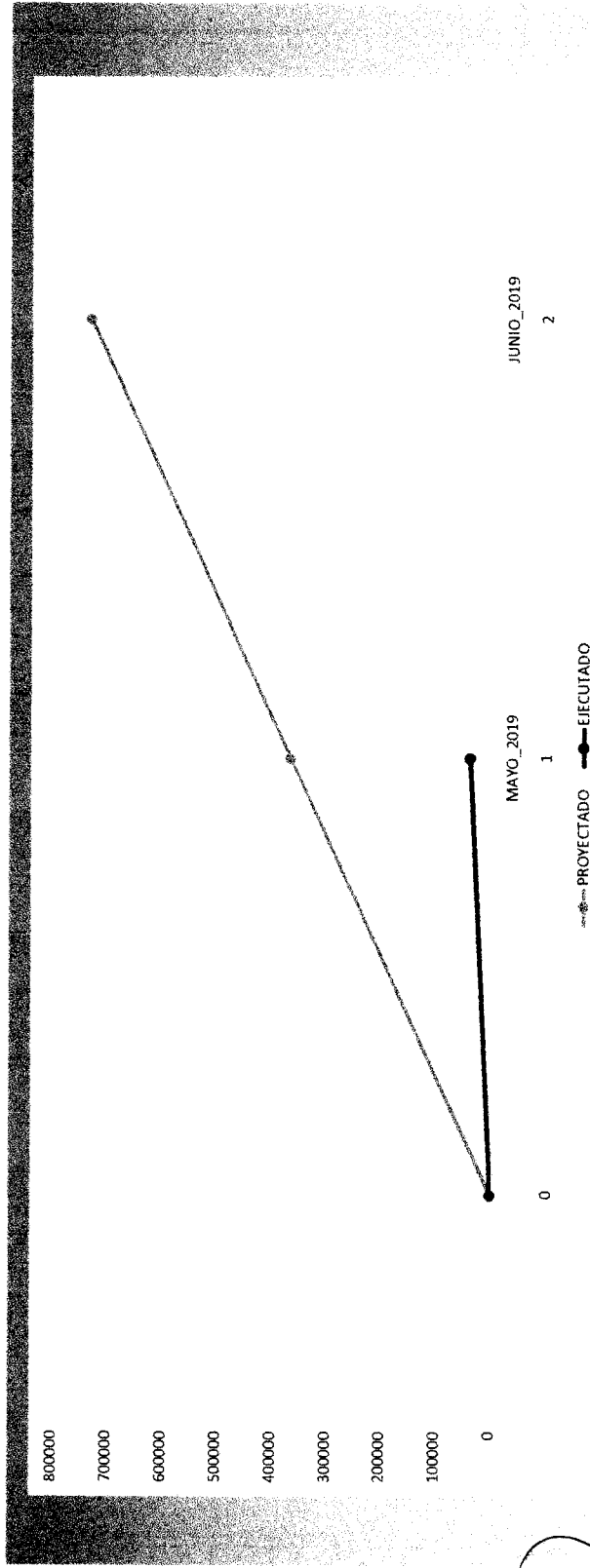
Ubicación	
Región	MOQUEGUA
Departamnt	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

N°	DESCRIPCION	PARTIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO			
			%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.		
																	Metrado	Valorizado S/.
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 04	493,265.34	0.00%	0.00	0.00	5.11%	25,224.31	5.11%	25,224.31	94.89%	468,041.03							
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		<b>493,265.34</b>		<b>0.00</b>			<b>25,224.31</b>		<b>25,224.31</b>		<b>468,041.03</b>							
GASTOS GENERALES	15.75568%	77,717.30		0.00			3,974.26		3,974.26		73,743.04							
UTILIDAD	10.00%	49,326.54		0.00			2,522.43		2,522.43		46,804.10							
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>		<b>620,309.20</b>		<b>0.00</b>			<b>31,721.00</b>		<b>31,721.00</b>		<b>588,588.18</b>							
I.G.V. (18.0 %)		111,655.65		0.00			5,709.78		5,709.78		105,945.87							
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01</b>		<b>731,964.85</b>		<b>0.00</b>			<b>37,430.78</b>		<b>37,430.78</b>		<b>694,534.05</b>							
PORCENTAJE			0.00%				5.11%		5.11%		94.89%							

  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

# CURVA DE AVANCE DE OBRA


**OBRA** : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
**MONTO (S/.)** : S/. 705,140.41  
**FECHA DE INICIO DE OBRA** : 01/05/2019



VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO		ACUMULADO		AVANCE REAL	
	MENSUAL	%	S/.	%	MENSUAL	ACUMULADO
1 MAYO_2019	365,982.43	50.00%	365,982.43	50.00%	37,430.78	37,430.78
2 JUNIO_2019	365,982.43	50.00%	731,964.85	100.00%		

TOTAL (\*) 37,430.78 5.11%

TOTAL (\*) 731,964.85 100%

  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

## PANEL FOTOGRAFICO

137



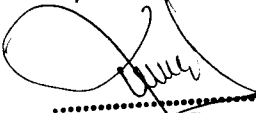
Foto N° 01 y 02: Trazo replanteo y excavacion de Area de Administracion reubicada.



Foto N° 03 y 04: construccion de solado en area de cimentacion del Bloque de Administracion.



Foto N° 05 y 06: colocacion de columnas y columnetas del Bloque de Administracion.

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



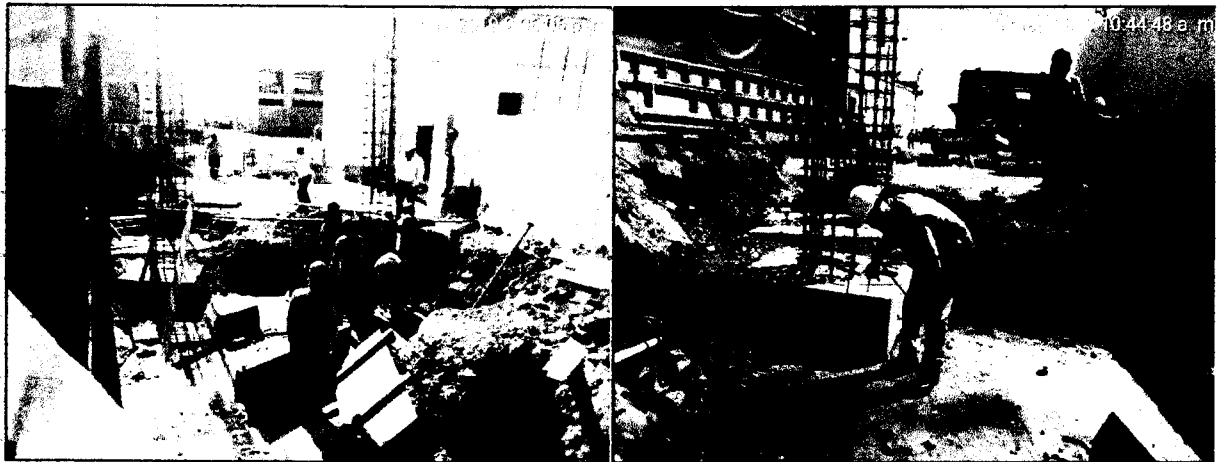


Foto N° 07 y 08: vaciado de zapatas del Bloque de Administracion.

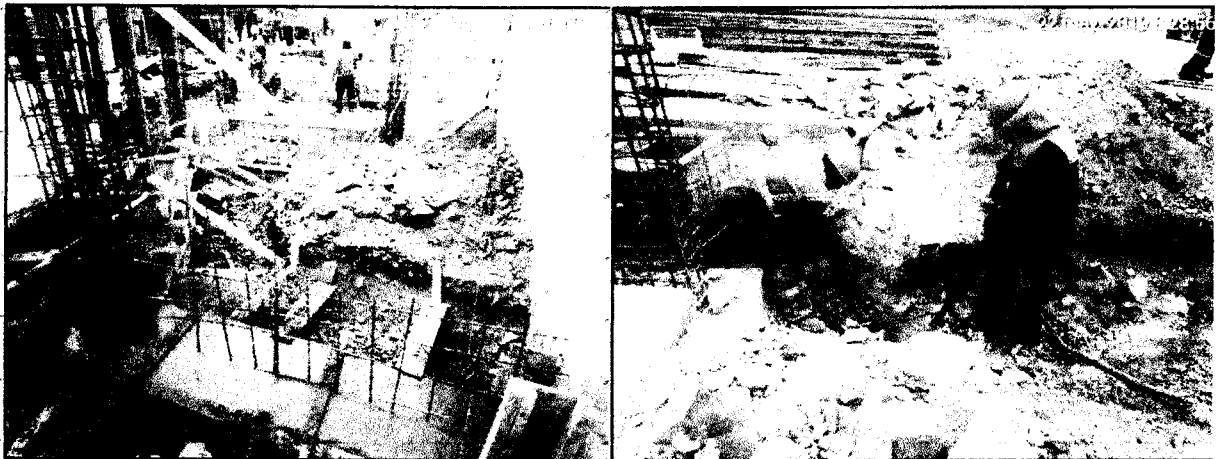


Foto N° 09 y 10: demolición de roca existente y vaciado de cimentación del Area de Administracion reubicada.



Foto N° 11 y 12: construcción de muros de ladrillo, sobrecimientos, y vaciado de zapatas en Area de Administracion reubicada.

  
.....  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

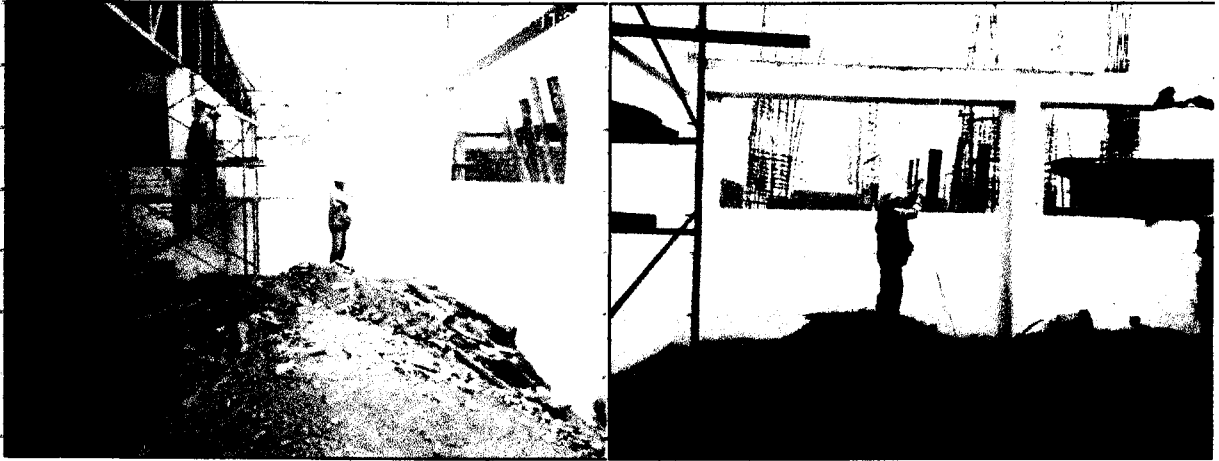


Foto N° 13 y 14: vista de la ausencia de la demolición total de muros y vigas existente al 01 de junio del 2019.



Foto N° 15 y 16: vista de la ausencia de la demolición total de columnetas y la demolición de zapatas existente al 01 de junio del 2019.

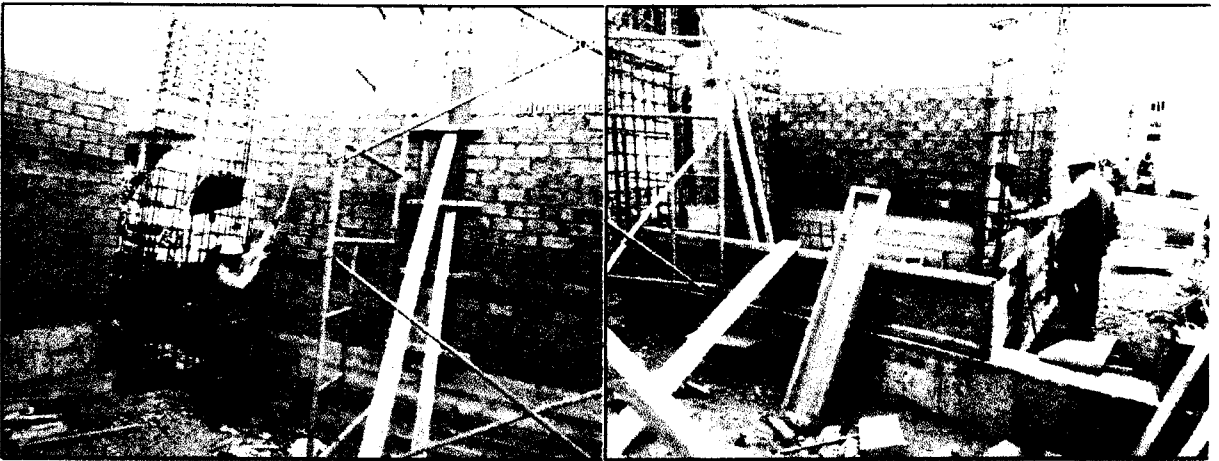


Foto N° 17 y 18: vista de los trabajos de construcción de muros de ladrillo y continuación de de encofrado de sobrecimiento así como colocación de columnetas.

*Jose L. Castro Falcon*  
 .....  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. OIP N° 66183

# CUADERNO DE OBRA

34

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Dpto. de Recursos  
 Proyecto: Aterrizaje de ILO, Localidad ILO, Provincias, P.H."  
 Programa: \_\_\_\_\_  
 Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

Asiunto N° 709 - Del Ing. Residente de Obra 27/05/2019

Continúan los trabajos en el Dpto-ILO con las setenta y tres (73) maestras de obra y mano de obra y Replanteo de cerco perimetral, también trazo y replanteo de PTA, sobornas con la excavación en zona de oficinas administrativas correspondiente a la construcción de la zona de oficinas administrativas correspondiente a la construcción de la zona de oficinas administrativas, también construcción del proado, corte y ducto de las vías existentes en zona de la excavación, así como en zona de Administración, Hospital de Encuentros para cumplir con el plan de obras, ASISTENTE SUPERVISOR A SUPERVISOR SUPERVISOR DE ADICIONALES 02, 03, 04 Y 05 ADICIONAL N° 02 y como todos sabemos hasta la fecha no tenemos la disponibilidad de terreno en zona de PTA, X Huelgas que afectan su programación y otra crítica de los trabajos, como es la construcción del nuevo grupo, pues en zonas de trabajo y la construcción de zonas de talleres duplicadas en el Nacional N° 05, del cual AHJ poco tiempo lo disponibilidad de terreno, dado que AHJ funciona un grupo actual, también existe un taller de PTA X DPTORA, lo cual es imposible construir ya que según Avances tiene que construirse el nuevo grupo para clausurar y pasar a DPTORA el actual, por lo que cambie la programación, otra crítica es el Nacional N° 05, con respecto al Nacional N° 04, sabemos que hubo trabajos en el Dpto. DADO que en la construcción encontramos Full Power PTA y Agendas en un buen momento de una buena parte de las roturas en poco tiempo, nosotros hemos encontrado un perfil estacionario en punto PTA PTA 10 que nos ha permitido lo días los trabajos en dicha zona, al importante Acotar al Supervisor los por Huelgas de OBPA y sus Adicionales.

INSPECTOR \_\_\_\_\_ RESIDENTE \_\_\_\_\_ SUPERVISOR \_\_\_\_\_

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 REG CIP N° 65193

# CUADERNO DE OBRA

35

Fecha: ..... Modalidad: .....  
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal  
Proyecto: de la localidad de ILO - dist. ILO Region Moquegua"  
Programa: .....  
Entidad Ejecutora: .....

ASIENTO N° 710 DE LA SUPERVISION fecha 27-05-2019  
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados por la  
Residencia de obra.

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 01  
- Excavacion de zanja para cimiento armado en zona  
colindante con el area de comercializacion  
- Demolicion de estructura existente.  
- Habilitacion del Encofrado para cimientos y  
Sobrecimientos.

AREA DE COMERCIALIZACION EXP. CONTRACTUAL  
Excavacion de Zanja para cimiento colindante  
con el AREA DE ADMINISTRACION.

CON RESPECTO AL AREA DEL PATIO DE MANIOBRAS  
ADICIONAL N° 02. EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL  
EXISTE LA PARTIDA 06:04.01. Habilitacion de Rete y  
ACCESO PARA PESQUEROS DEL MAR  
DURANTE LA OBRAS.

Esta partida depende directamente de la Empresa  
para asi poder intervenir el area que corresponde  
AL PATIO DE MANIOBRAS.

LA ADMINISTRACION DEL DPA SE ENCUENTRA EN  
TRAMITES CON LA OTRA CONTRATISTA PARA DEMOLER  
LAS ROCAS QUE OBSTACULIZAN EL AREA DEL PATIO  
Y CERCO PERIMETRICO EN EL TRANSCURSO DE ESTA  
SEMANA SE OBLITARAN. COMO NOS COMUNICO EL  
GERENTE ADMINISTRATIVO.

LA DOCUMENTACION DEL NUEVO GRIFO CONTINUA EN  
TRAMITE.

ESTA SUPERVISION OJO CONSTANCIA DE LA EXISTENCIA  
de Roca fija en los areas del PATIO DE MANIOBRAS,  
ADMINISTRACION y ZONA DE TOLLERES. YA SE SOLICITA  
A LA RESIDENCIA EL INFORME DETALLADO.

INSPECTOR

RESIDENTE

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REP. CONTRATISTA

## CUADERNO DE OBRAS

30

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Modalidad:** \_\_\_\_\_  
**Obra:** "Mejoramiento de los Sectores del DPA-ITO en la  
**Proyecto:** Localidad Ito, Pinaros Ito, Región HUANUCO."  
**Programa:** \_\_\_\_\_  
**Entidad Ejecutora:** \_\_\_\_\_

Asiento N° 711 - Del Ing. Residente 28/05/2019

Continúan los trabajos del DPA-ITO con las siglas  
 PARTIDA DE OBRAS: "CONCRETO EN CEMENTO en zona de  
 ADMINISTRACIÓN, Retorno de VIGAS en zona de comercialización,  
 trabajos con la UOEMA Sanitario y sus Herreradores en  
 zona de comercialización, también estamos trabajando en  
 Muros de Alcantarillado KK-18 Huecos, comunicando a Superintendente  
 del Adicional N° 03, denunciar al Ing. Mario Quijpe  
 por todos los errores en las observaciones de los equipos y  
 Herreradores en la Red de Medio Tensión, comunicando por  
 correo dentro de la programación del Adicional N° 03

ASIENTO N° 712 DE LA SUPERVISION FECHA 28-05-2019  
 Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados por la  
 CONTRATISTA.

AREA ADMINISTRATIVA, ADICIONAL N° 04

- Vaciado de concreto f'c = 350 kg/cm<sup>2</sup> se verifico el slump 3.0" y se tomaron 02 muestras para la verificación de la Resistencia.

- Demolicion de vigas existentes en zona de comercialización.

- DISEÑO DE LAJILLO PARA OBRAS KK. 18 HUECOS EN MUROS DE LA ADMINISTRACION.

SOBRE EL ADICIONAL N° 03 MEDIO TENSION SE RECOMIENDA A LA RESIDENCIA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ADICIONAL PARA ASI EVITAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL ESPECIALISTA.

INSPECTOR

RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 ROL PERMISO 193



# CUADERNO DE OBRA

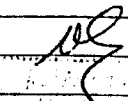
37

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Obra: "Habitación de las Serenas del Desembocadero Pisco" \_\_\_\_\_  
 Proyecto: "Antes del mulo, Provincia Ilo, Región Moquegua" \_\_\_\_\_  
 Programa: \_\_\_\_\_  
 Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

Asiento N° 713 - del Ing. Residente Obra 29/05/2019

Continúan los trabajos en obra con las sigtas partidas:  
 # Ejecución de cimentación entre comercialización y Administración,  
 # Desencofrado de cimentación en Administración.  
 # Corte y demolición de muros y columnas en zona de corte  
 comercialización, instalaciones sanitarias en comercialización, trabajo  
 # Esta nueva estructura, comunicar a Superseer sobre una  
 consulta, referido a los pilones y los rejillas en zona  
 de patio de Haviobra, Acuerdo que de quede con el peso de  
 Fondopos sobre su descripción del Material a usarse y  
 su especificación técnica, Invocando a Superseer la preste  
 de apoyo a la consulta para avanzar con los trabajos en  
 obra y evitar los retrasos,  
 # Se Habilita Madera para encofrado de columnas en zona de  
 administración, se baja cámara #03, después de realizar primer  
 trabajo con encofrado de concreto, con pesera (ver) detalles adjuntos,  
 # Se Habilita Acero 1/2" para Malla en Cámara #03 y también  
 su encofrado en obra,

ASIENTO N° 714 DE LA SUPERVISIÓN

  
 Ing. José L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 REG. CIP N° 168453 29-05-19

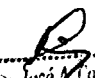
Esta Supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de Obra

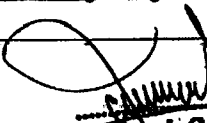
AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04

- EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMENTACION ADICIONAL A LA ZONA DE COMERCIALIZACION.

- DESMOCADO DE CIMENTACION

- DEMOLICION DE VIGAS EXISTENTES EN AREA DE FORMAZO AITE DE COMERCIALIZACION.

  
 José Castro Cardenas  
 INGENIERO EN ODONTOLOGIA  
 C.I.P. N° 168453

  
 CONTINUA  
 Ing. José L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 REG. CIP N° 65193

# CUADERNO DE OBRA

38

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL REFINARICADOS TERMOELECTRICOS PERSONAL  
 Proyecto: DE LA LOCALIDAD DE ILO DEL. DE ILO - REGION MOQUEGUA  
 Programa: \_\_\_\_\_  
 Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

→ VIENE ASIENTO N° 714 DE LA SUPERVISION

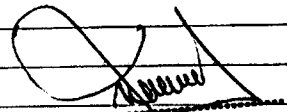
- HABILITACION DE MADERA PARA ENCOFRADO DE COLUMNAS Y COLUMNETAS EN AREA DE ADMINISTRACION.

PATIO DE MANIOBRAS

- HABILITACION DEL ACEBO  $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ ,  $\phi 1/2"$   $a = 20 \text{ cm}$   
 Para la Camara de Bombeo N° 03

- HABILITACION DE LA MADERA PARA ENCOFRADO de la Camara de Bombeo N° 03

NOTO: Sobre la consulta sobre las Rejillas del Patio de Maniobras fue una observacion de parte del Jefe de ~~SESA~~ FONDEPEZ, MIENTRAS NO SE MANIFIESTE CON DOCUMENTACION VIA formal CONTINUAN las Rejillas, DE FIBRA DE ALTO TRANSITO.

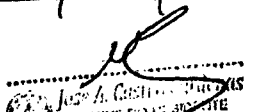


Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 REG. CIP N° 65193

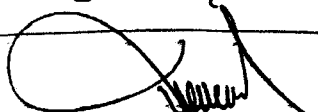
Asiento N° 715 - Ing. Besiquete Obra

30/05/2019

Continuan los trabajos en la obra, DPA-210, comunicando a SUPERVISOR las N veces rechazadas las fichas tecnicas como con carta N° 011-2019/ILCF/ISSO/ILO/AIJ de fecha 23/05/2019, lo cual Retraza todas las actividades y trabajos pendientes como compras, coordinaciones, etc, se trabaja con las partidas de obra en Cooperatividad J. E. Y S.; compra de acero en Administracion, Rejillas de MADERA para ENCOFRADOS en columnas en zona de ADMINISTRACION, Corte de URGES existentes y Rotura para Puche columnas de NOBLE para Administracion, trabajos con MADERA DEL SUPERVISOR SOBRE la consulta de las rejillas y bridas en canchales en patio de maniobras



Ing. Jose L. Castro Falcon  
 INGENIERO EN SUPERVISOR  
 C.I.P. N° 65193



Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 - CIP N° 65193

# CUADERNO DE OBRA

39

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Obra: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal  
 Proyecto: de la localidad de ILO-Dist. ILO Region Moquegua"  
 Programa: \_\_\_\_\_  
 Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

ASIENTO N° 716 DE LA COOPERACION fecha 30-05-2019  
 Esta supervisión Verifica los trabajos Ejecutados por la  
 Residencia de obra

PATIO DE MANIOBRAS, ADICIONAL N° 02.

- HABILITACION DEL ENFOQUE DE LA TORRE DE BOMBEO  
 N° 03 Se verifica la estabilidad y la verticalidad de la  
 ESTRUCTURA.

- COTA DE DERRAQUE ENFOQUE y Variado de Concreto  
 AREA ADMINISTRATIVA, ADICIONAL N° 04

Habilitacion y colocacion del ACERO  $f_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$   
 EN COLUMNAS Y VIGAS DE AMARRE.

\* EL DIA DE HOY SE TUVO LA VISITA DE LOS INGENIEROS,  
 ESPECIALISTAS DE LA ENTIDAD Y LA SUPERVISION,  
 ING: CARLOS AICA ESP. EN ELECTRICIDAD, FONDEPE  
 ING: MARIO QUISPE ESP EN ELECTRICIDAD SUPERVISION  
 ING: ROLANDO QUISPE ESP EN SANITARIOS FONDEPE  
 ING: JTOR MARGUINA ESP EN ESTRUCTURAS, FONDEPE

DONDE SE Realización Consultas y se verifico el estado  
 de la obra.

DONDE SE ACOTO EL PROBLEMA SOBRE LAS FICHAS  
 TECNICAS PRESENTADAS POR LA CONTRATISTA Y OBSERVADO  
 POR LA SUPERVISION SE DEJA CONSTANCIA QUE EL  
 ESPECIALISTA ING: CARLOS AICA FONDEPE CORROBORO  
 LAS OBSERVACIONES POR LA SUPERVISION, LO CUAL  
 SE SOLICITA OLO CONTRATISTA TOMAR SERIEDAD EN LAS  
 FICHAS TECNICAS, QUE PRESENTARA Y SE SOLICITA  
 QUE SU ING: ESPECIALISTA QUE NO ESTUBO EN ESTA  
 REUNION VISE LAS FICHAS TECNICAS ELECTRICAS.  
 QUE PRESENTARA EL DIA LUNES 03-06-2019.

Y EL TRAMITE CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVIDO  
 ELECTRICO PARA INICIO DEL ADICIONAL  
 N° 03 MEDIA TENSIÓN

PRESTADORA DEL SERVIDO  
 CONTINUA  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 REG. CUIT 00123

INSPECTOR

RESIDENTE




# CUADERNO DE OBRA

40

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Obra: "Mejoramiento de los servicios del Desembarradero Parque Artesanal"  
 Proyecto: de la localidad de ILO-DIST. de ILO Region Hogueca"  
 Programa: \_\_\_\_\_  
 Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

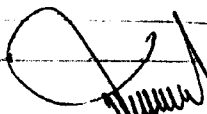
VIENE ASIENTO N° 416 DE LA SUPERVISION

NOTA: EL DIA DE HOY SE CUMPLERON LOS TRABAJOS DE DEMOLICION DE BORDO DE FONTE DE CONCRETO QUE OBSTACULIZABAN EL AREA DEL PATIO Y CERCIO PERIMETRICO REALIZADOS POR LA ADMINISTRACION DEL DPA, SE COMUNICA A LA RESIDENCIA QUE EL AREA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU EJECUCION.

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 REG. CIP-N° 65193

ASIENTO N° 417 DE LA SUPERVISION FECHA 31-05-2019  
 ESTA SUPERVISION VERIFICA LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LA RESIDENCIA:

- \* PATIO DE HAMBROS. ADICIONAL N° 02
- Encofrado de LOTEROLAS EN CÁMARA DE BOMBEO N° 03  
 Se comunica a la Residencia que existe una TUBERIA PVC SUPP" que se encuentra con el ACERO DE LA CÁMARA DE BOMBEO, lo cual se solicita a la Residencia corregir la Ruta de la TUBERIA para así FUTURIZAR el vaciado de este concreto.
- \* Se solicita a la Residencia la documentación administrativa y técnicas para adjuntar la Valorización al presente mes de Mayo.  
 Por otro lado se solicita a la Residencia que los Metrados Conciliados con la supervisión anotar en el Cuaderno de obra para constatar en la Valorización del presente mes.

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 REG. CIP-N° 65193  
 SUPERVISOR

INSPECTOR

RESIDENTE

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD

127

Ilo, 31 de Mayo del 2019

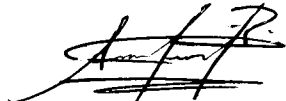
CARTA N° 083- 2019-RLCM-RIPR

**SUPERVISION DE  
OBRA: DPA ILO  
RECIBIDO**

Fecha 01, 06, 2019

A ING JOSE LUIS CASTRO FALCON  
JEFE SUPERVISION DE OBRA

DE ROSA I. PERALES RIVERA  
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MOQUEGUA

  
6:00 pm


ASUNTO ALCANZO VALORIZACION DE OBRA N 1 DEL ADICIONAL N 04

---

Es muy grato dirigirme a Ud., para saludarlo y a la vez alcanzarle el informe de la valorización N 01 DEL ADICIONAL 04 de la obra **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**, para los fines pertinentes del consorcio.

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;



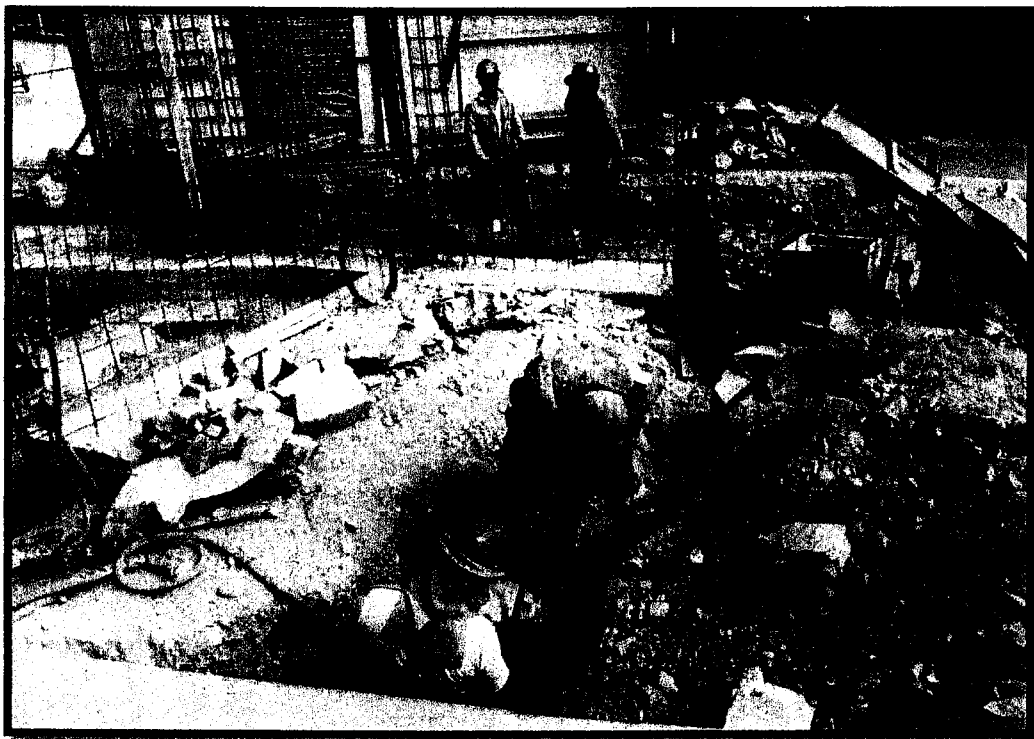
**ROSA I. PERALES RIVERA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MOQUEGUA**



**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
**JEFE DE SUPERVISION**  
**Reg CIP N° 65193**

**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO  
ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE  
ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA"**

**INFORME DE VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE  
OBRA N° 04  
(31 MAYO 2019)**



**UBICACIÓN:**

DISTRITO : ILO  
PROVINCIA : ILO  
DEPARTAMENTO : MOQUEGUA



  
.....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

  
.....  
 **José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

**DATOS GENERALES DE LA OBRA**

1	Obra	: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA"
2	Ubicación	: ILO, ILO, MOQUEGUA
3	Área Geográfica	: 4
4	Entidad Contratante	: FONDEPES
5	Contratista	: CONSORCIO MOQUEGUA
6	Supervisión	: ING. ALEX HUERTAS JARA
7	Jefe de Supervisión	: ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
8	Residente	: ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS
9	Proceso	: ADJ. SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES
10	Modalidad	: A Precios Unitarios
11	Presupuesto base, con IGV	: S/. 11,895,059.54
12	Presupuesto base, sin IGV	: S/. 10,080,558.93
13	Factor de Relación (FR)	: 1.00000
14	Monto del contrato, con IGV	: S/. 11,895,059.54
15	Monto del contrato, sin IGV	: S/. 10,080,558.93
16	Adelanto directo sin IGV	: S/. 1,008,055.89
17	Adelantos materiales N° 01, sin IGV	: S/. 2,016,111.79
18	Fecha de Firma de Contrato de obra	: 13/02/2018
19	Plazo de ejecución	: 240 días Calendario
20	Entrega de terreno	: 23/02/2018
21	Inicio de plazo contractual	: 27/02/2018
22	Fin de plazo contractual	: 24/10/2018
23	Ampliación de plazo N° 02	: 92 días Calendario
24	Fin de plazo con ampliación de plazo N° 02	: 24/01/2019
25	Ampliación de plazo N° 03	: 23 días Calendario
26	Fin de plazo con ampliación de plazo N° 03	: 16/02/2019
27	Ampliación de plazo N° 04	: 40 días Calendario
28	Fin de plazo con ampliación de plazo N° 04	: 28/03/2019
29	Ampliación de plazo N° 05	: 40 días Calendario
30	Fin de plazo de ampliación de plazo N° 05	: 07/05/2019
31	Ampliación de plazo N° 06	: 43 días Calendario
32	Fin de la ampliación de plazo N° 06	: 19/06/2019
33	Avance Real Acumulado del adicional N° 02	: 7.95%

  
 .....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

  
 .....  
 **José A. Castro Cardenas**  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

**1. ANALISIS**

Con fecha 31 de Mayo del 2019, el Contratista remite a la Supervisión la VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04, correspondiente al mes de mayo, para su revisión y trámite a la Entidad FONDEPES.

La empresa contratista inicia los trabajos del adicional de obra los cuales consiste en la construcción del área de administración, patio de despacho directo y la construcción de tanque elevado.

Cabe resaltar que los reintegros por reajuste, se realizarán en la Liquidación de Obra. Como las valorizaciones de los adicionales no señalan la frecuencia se la ley del reglamento. El motivo de este informe es para hacer la VALORIZACIÓN N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04, la cual se detalla a continuación:

En consecuencia, el monto a cancelar al Contratista CONSORCIO MOQUEGUA en la VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04 es:

VALORIZACION DE OBRA	S/.	58,219.97
<b>MONTO A FACTURAR</b>	<b>S/.</b>	<b>58,219.97</b>

A la fecha, de la VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04, del mes de mayo, la obra tiene un avance real acumulado de 7.95%, que con respecto al reprogramado acumulado de 50%, se tiene el siguiente resumen de valorización:

  
 .....  
 Ing. José L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

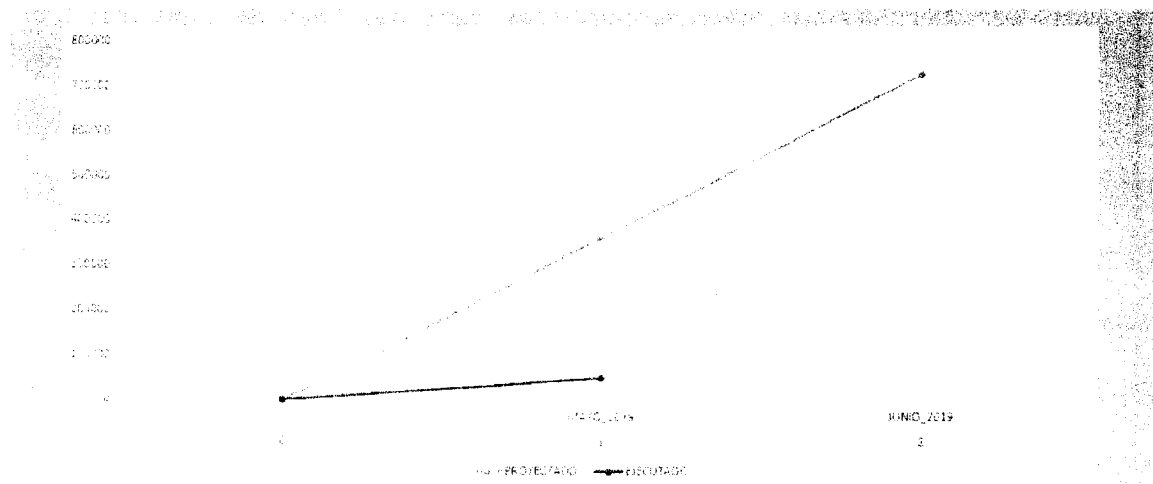
  
 .....  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

**2. CURVA DE AVANCE DE OBRA**

En el grafico anterior (curva masa), se observa que la ejecucion de las partidas contractuales alcanza un avance acumulado de 7.95%.

**CURVA DE AVANCE DE OBRA**

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 CONTRATISTA: CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 MONTO (S/): S/ 705 140.41  
 FECHA DE INICIO DE OBRA: 01/05/2019



VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 MAYO_2019	365,982.43	50.00%	365,982.43	50.00%	58,219.97	7.95%	58,219.97	7.95%
2 JUNIO_2019	365,982.43	50.00%	731,964.85	100.00%				

<b>TOTAL (*)</b>	<b>731,964.85</b>	<b>100%</b>
------------------	-------------------	-------------

<b>58,219.97</b>	<b>7.95%</b>
------------------	--------------

*[Signature]*  
 Ing. Jose L. Castro Fulcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

*[Signature]*  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453



**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04 del presupuesto, correspondiente al mes de Mayo del 2019, que se adjunta al presente informe, se tiene el siguiente resumen:**

COSTO DIRECTO	S/. 39,233.98
GASTOS GENERALES (15.75568)	S/. 6,181.58
UTILIDAD (10.00%)	S/. 3,923.40
SUB TOTAL	S/. 49,338.96
AMORTIZACION ADEL. DIRECTO	S/. 0
AMORTIZACION ADEL. MATERIALES	S/. 0
SUB-TOTAL	S/. 49,338.96
IMPUESTOS (I.G.V. 18%)	S/. 8,881.01
<b>MONTO A CANCELAR CONTRATISTA</b>	<b>S/. 58,219.97</b>

**3. CONCLUSIONES**

- El monto valorizado corresponde a la valorización N°01 del Adicional de obra N° 04, cuyos trabajos se están ejecutando y cuyo monto, asciende a la suma de **S/. 58,219.97 Soles**, incluido el IGV.
- En coordinación con la Supervisión, el Contratista ha decidido que los montos de los reajustes correspondientes según fórmula polinómica se efectúen en la liquidación final.
- En esta valorización, no se está amortizando ningún tipo de adelanto, porque no ha sido otorgado en este adicional de obra N° 04.

  
 .....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

  
 .....  
 **José A. Castro Cardenas**  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

**4. ANEXO DE LA VALORIZACION 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

**RESUMEN DE LA VALORIZACION MENSUAL**

  
.....  
 **José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453



120

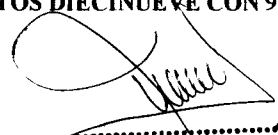
**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**  
**RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

**OBRA** : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
**ENTIDAD** : FONDEPES  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
**SUPERVISION** : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA  
**FECHA** : 31/05/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo				
2.- Adelanto de Materiales				
<b>TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO</b>				

VALORIZACION DE OBRA N°01 DEL ADICIONAL N°04		MONTO S/.
DESCRIPCIÓN		
<b>RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS</b>		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		39,233.98
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		<b>39,233.98</b>
GASTOS GENERALES 15.75568%		6,181.58
UTILIDADES 10.00%		3,923.40
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>		<b>49,338.96</b>
FACTOR DE RELACIÓN 1.000		49,338.96
<b>SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL</b>		<b>S/. 49,338.96</b>
<b>RESUMEN DE REAJUSTES</b>		
EL REAJUSTE SE EFECTUARA EN LA LIQUIDACION DE OBRA		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	Kr = 0.000	0.00
<b>TOTAL REINTEGRO</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES</b>		<b>S/. 0.00</b>
<b>DEDUCCIONES:</b>		
<b>- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO</b>		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
<b>TOTAL DEDUCCION AD</b>		<b>0.00</b>
<b>- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES</b>		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
<b>TOTAL DEDUCCION AM</b>		<b>0.00</b>
<b>VALORIZACION BRUTA (V.B.)</b>		<b>S/. 49,338.96</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>		
Amortización del Adelanto Directo		S/. 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales CONTRACTUAL		S/. 0.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 0.00</b>
<b>VALORIZACION NETA (V.N.)</b>		<b>S/. 49,338.96</b>
IGV 18% (VN)		8,881.01
<b>MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)</b>		<b>S/. 58,219.97</b>

SON: CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 97/100 SOLES

  
 .....  
**Ing. José L. Castro Fulcon**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIP N° 65193

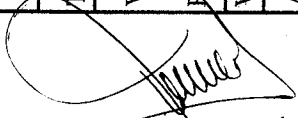
  
 .....  
**José A. Castro Cardenas**  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453


**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 FECHA : 31/05/2019

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 620,309.20  
 MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 731,964.85

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	620,309.20				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		0.00	49,338.95	49,338.95	570,970.25
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		0.00	49,338.95	49,338.95	570,970.25
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		0.00	49,338.95	49,338.95	
I.G.V. (18%)	111,655.65	0.00	8,881.01	8,881.01	
TOTALES	731,964.85	0.00	58,219.96	58,219.96	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		0.00%	7.95%	7.95%	92.05%

  
 Ing. José A. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIP N° 85193

  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

**VALORIZACION MENSUAL DE AVANCE DE OBRA**

  
.....  
 José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

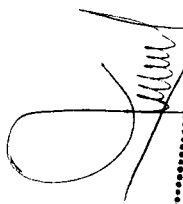
**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°04**


OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 FECHA : 31/05/2019

Monto Base	S/. 705,140.41	Supervisor	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
Monto Contratado	S/. 705,140.41	Residente	ING. JOSE CASTRO CARDENAS
Fecha Inicio de Adicional	01/05/2019	<b>SEGUN COSTO DIRECTO</b>	
Plazo de Ejecucion	60 DIAS CALENDARIOS	Monto Valorizado del Mes	S/. 39,233.98
Fecha termino de Adicional	16/02/2019	Monto Valorizado Acumulado	S/. 39,233.98
Modalidad de Ejecucion	Precios Unitarios	Monto Saldo por Valorizar	S/. 454,031.36

Ubicación	MOQUEGUA
Región	MOQUEGUA
Departamc:	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

N°	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
			%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado	Metrado
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 04	493,265.34	0.00%	0.00		7.95%	39,233.98		7.95%	39,233.98		92.05%	454,031.36	
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		<b>493,265.34</b>		<b>0.00</b>			<b>39,233.98</b>			<b>39,233.98</b>			<b>454,031.36</b>	
GASTOS GENERALES		77,717.30	15.75468%	0.00			6,181.58			6,181.58			71,535.73	
UTILIDAD		49,326.54	10.00%	0.00			3,923.40			3,923.40			45,403.14	
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>		<b>620,309.20</b>		<b>0.00</b>			<b>49,338.95</b>			<b>49,338.95</b>			<b>570,970.23</b>	
I.G.V. (18.0%)		111,655.65		0.00			8,881.01			8,881.01			102,774.64	
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01</b>		<b>731,964.85</b>		<b>0.00</b>			<b>58,219.97</b>			<b>58,219.97</b>			<b>673,744.87</b>	
<b>PORCENTAJE</b>				<b>0.00%</b>			<b>7.95%</b>			<b>7.95%</b>				

  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 R09 CIP N° 65193

  
**Ing. Jose A. Castro Cardenas**  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

11

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE I.L.O. DISTRITO DE I.L.O. PROVINCIA DE I.L.O. REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 FECHA : 31/05/2019

Monto Adicional de obra N° 04	S/. 705,140.41
Fecha inicio de Adicional de obra	01/05/2019
Plazo de Ejecucion	60 DIAS CALENDARIOS
Fecha termino Adicional de obra	16/02/2019
N°02	
Ejecucion	Precios Unitarios

Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON ING. JOSE CASTRO CARDENAS
Ubicación	MOQUEGUA
Región	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01	ESTRUCTURAS											
01.01	EDIFICACIONES - AREA DE ADMINISTRACION											
01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
01.01.01.01	DEMOLICION DE ZAPATAS CREQUIPO	m3	1.63	324.66	529.20	0.00	1.63	529.20	1.63	529.20	0.00	0%
01.01.01.02	DEMOLICION DE VIGAS DE TECHO	m3	1.90	123.56	234.76	0.00	1.90	234.76	1.90	234.76	0.00	0%
01.01.01.03	DEMOLICION DE MUROS DE CABEZA	m3	13.12	52.84	693.26	0.00	13.12	693.26	13.12	693.26	0.00	0%
01.01.01.04	DEMOLICION DE MUROS DE SOGA	m3	40.96	52.84	2,164.33	0.00	40.96	2,164.33	40.96	2,164.33	0.00	0%
01.01.01.05	DEMOLICION DE COLUMNETAS	m3	0.77	70.45	54.25	0.00	0.77	54.25	0.77	54.25	0.00	0%
01.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE											
01.01.02.01	CIMENTOS											
01.01.02.01.01	SOLADO DE CONCRETO e=4" MEZCLA 1:2	m2	15.78	28.94	456.67	0.00	15.78	456.67	15.78	456.67	0.00	0%
01.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO											
01.01.03.01	CIMENTOS ARMADOS											
01.01.03.01.01	CONCRETO f= 350 kg/m <sup>2</sup> ; CIMENTO ARMADO	m3	16.57	533.90	8,846.72	0.00	16.57	8,846.72	16.57	8,846.72	0.00	0%
01.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMENTACION ARMADA	m2	31.92	48.56	1,550.04	0.00	31.92	1,550.04	31.92	1,550.04	0.00	0%
01.01.03.01.03	ACERO DE REFUERZO f=4,200 kg/m <sup>2</sup> CIMENTACION ARMADA	kg	66.95	4.20	281.19	0.00	66.95	281.19	66.95	281.19	0.00	0%
01.01.03.02	COLUMNAS Y PLACAS											
01.01.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS Y PLACAS	m2	16.42	62.35	1,023.79	0.00	16.42	1,023.79	16.42	1,023.79	0.00	0%
01.01.03.03	VIGAS											
01.01.03.03.01	ACERO DE REFUERZO f=4,200 kg/m <sup>2</sup>	kg	159.29	4.33	689.73	0.00	159.29	689.73	159.29	689.73	0.00	0%
01.01.03.04	VIGAS DE AMARRE											
01.01.03.04.01	CONCRETO f= 210 kg/m <sup>2</sup> ; VIGAS DE AMARRE	m3	2.31	462.20	1,067.68	0.00	2.31	1,067.68	2.31	1,067.68	0.00	0%
01.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS DE AMARRE	m2	15.38	67.44	1,037.23	0.00	15.38	1,037.23	15.38	1,037.23	0.00	0%
01.01.03.04.03	ACERO DE REFUERZO f=4,200 kg/m <sup>2</sup> EN VIGAS DE AMARRE	kg	73.77	4.33	319.42	0.00	73.77	319.42	73.77	319.42	0.00	0%
01.01.03.05	COLUMNETAS DE AMARRE											
01.01.03.05.01	CONCRETO f= 210 kg/m <sup>2</sup> ; COLUMNAS DE AMARRE	m3	1.60	520.90	833.44	0.00	1.60	833.44	1.60	833.44	0.00	0%
01.01.03.06	ESCALERAS											
01.01.03.06.01	CONCRETO f=210kg/m <sup>2</sup> EN ESCALERAS	m3	3.14	457.05	1,435.14	0.00	3.14	1,435.14	3.14	1,435.14	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° - 65193

José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE I.L.O. DISTRITO DE I.L.O. PROVINCIA DE I.L.O. REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 FECHA : 31/05/2019

Supervisor Residente : ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON  
 ING. JOSE CASTRO CARDENAS  
 SEGUN COSTO DIRECTO : S/. 39,233.98  
 7.95%  
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 39,233.98  
 7.95%  
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 448,696.41  
 90.96%

Ubicación : MOQUEGUA  
 Region : MOQUEGUA  
 Departamento : MOQUEGUA  
 Provincia : I.L.O.  
 Lugar : I.L.O.

Monto Adicional de obra N° 04 : S. 705,140.41  
 Fecha-inicio de Adicional de obra : 01/05/2019  
 Plazo de Ejecución : 60 DIAS CALENDARIOS  
 Fecha-termino Adicional de obra : 16/02/2019  
 Ejecución : Precios Unitarios

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO	
		Unidad	Métrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Métrado	Valorizado S/.	Métrado	Valorizado S/.	Métrado	Valorizado S/.	Métrado	Valorizado S/.	Métrado	Valorizado S/.
01.01.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE ESCALERAS	m2	24.34	63.76	1,561.92	0.00	0.00	24.34	1,561.92	0.00	0.00	24.34	1,561.92	100%	
01.01.03.06.03	ACERO DE REFUERZO Y=4,200 kg/m2 ESCALERAS	kg	270.87	4.33	1,172.87	0.00	0.00	270.87	1,172.87	0.00	0.00	270.87	1,172.87	0%	
01.01.03.07	JUNTAS SISMICA														
01.01.03.07.01	JUNTA SISMICA TECNOPOR e=12"	m	123.45	4.42	545.65	0.00	0.00	123.45	545.65	0.00	0.00	123.45	545.65	80%	
01.01.03.08	JUNTAS ENTRE BLOQUES														
01.01.03.08.01	JUNTA DE 2 ENTRE BLOQUES	m2	77.00	7.09	545.93	0.00	0.00	77.00	545.93	0.00	0.00	77.00	545.93	100%	
01.01.03.09	UNION ENTRE CONCRETO NUEVO Y CONCRETO EXISTENTE														
01.01.03.09.01	PUNTE DE ADHERENCIA	m2	2.04	35.46	72.34	0.00	0.00	2.04	72.34	0.00	0.00	2.04	72.34	0%	
01.01.03.10	ANCLAJE DE CONFINAMIENTO														
01.01.03.10.01	DISPOSITIVOS DE ANCLAJE EN COLUMNETAS	und	4.00	6.62	26.48	0.00	0.00	4.00	26.48	0.00	0.00	4.00	26.48	0%	
01.01.03.11	ANCLAJE QUIMICO EN COLUMNETAS														
01.01.03.11.01	ANCLAJE QUIMICO EN COLUMNETAS	und	32.00	6.62	211.84	0.00	0.00	32.00	211.84	0.00	0.00	32.00	211.84	0%	
01.02	TANQUE ELEVADO														
01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS														
01.02.01.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CMAQUINARIA D=10 KM	m3	122.53	24.22	2,967.68	0.00	0.00	122.53	2,967.68	0.00	0.00	122.53	2,967.68	100%	
01.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE														
01.02.02.01	LOSA DE CIMENTACION														
01.02.02.01.01	SOLADO DE CONCRETO e=8" MEZCLA 1:12	m2	40.80	47.07	1,920.46	0.00	0.00	40.80	1,920.46	0.00	0.00	40.80	1,920.46	100%	
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO														
01.02.03.01	LOSA DE CIMENTACION														
01.02.03.01.01	CONCRETO f=350 kg/m2, LOSA DE CIMENTACION	m3	24.48	511.98	12,533.27	0.00	0.00	24.48	12,533.27	0.00	0.00	24.48	12,533.27	100%	
01.02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO- LOSA MACIZA	m2	1.16	41.55	48.20	0.00	0.00	1.16	48.20	0.00	0.00	1.16	48.20	100%	
01.02.03.01.03	ACERO DE REFUERZO Y=4,200 kg/m2	kg	1,107.17	4.33	4,794.05	0.00	0.00	1,107.17	4,794.05	0.00	0.00	1,107.17	4,794.05	100%	
01.02.03.02	SOBRECIMIENTO														
01.02.03.02.01	CONCRETO f=175 kg/m2 SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	0.29	433.35	125.67	0.00	0.00	0.29	125.67	0.00	0.00	0.29	125.67	100%	
01.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE SOBRECIMIENTO	m2	4.42	50.42	222.86	0.00	0.00	4.42	222.86	0.00	0.00	4.42	222.86	100%	
01.02.03.02.03	ACERO DE REFUERZO Y=4,200 kg/m2 SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	21.05	4.33	91.15	0.00	0.00	21.05	91.15	0.00	0.00	21.05	91.15	100%	
01.02.03.03	COLUMNAS Y PLACAS														

Ing. José L. Castro Fulcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

115  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

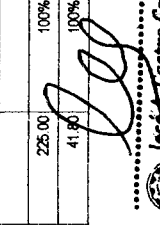
FECHA : 31/05/2019

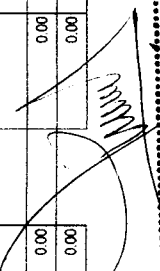
Monto Adicional de obra N° 04	S. 705,140.41
Fecha inicio de Adicional de obra	01/05/2019
Plazo de Ejecución	60 DIAS CALENDARIOS
Fecha término Adicional de obra N°02	16/02/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON ING. JOSE CASTRO CARDENAS
Ubicación	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO
SEGUIN COSTO DIRECTO	S/. 39,233.98
Monto Valorizado del Mes	7.95%
Monto Valorizado Acumulado	S/. 39,233.98
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 448,696.41
	90.96%

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.02.03.03.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 COLUMNAS	m3	16.25	584.70	9,501.38	0.00	0.00	0.00	0.00	16.25	9,501.38	100%
01.02.03.04.01	COLUMNA DE AMARRE	m3	0.68	481.45	327.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.68	327.39	100%
01.02.03.04.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 COLUMNETAS DE AMARRE	m3	15.16	52.93	802.42	0.00	0.00	0.00	0.00	15.16	802.42	100%
01.02.03.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNETAS	m2	112.26	4.33	486.09	0.00	0.00	0.00	0.00	112.26	486.09	100%
01.02.03.04.05	ACERO DE REFUERZO f'y=4,200 kg/cm2 COLUMNAS DE AMARRE	kg	7.70	514.36	3,960.57	0.00	0.00	0.00	0.00	7.70	3,960.57	100%
01.02.03.05.01	VIGAS	m3	976.26	4.33	4,227.21	0.00	0.00	0.00	0.00	976.26	4,227.21	100%
01.02.03.05.02	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2 VIGAS	m3	18.23	585.96	10,681.87	0.00	0.00	0.00	0.00	18.23	10,681.87	100%
01.02.03.05.03	ACERO DE REFUERZO f'y=4,200 kg/cm2 MUROS DE CONCRETO ARMADO	kg	106.68	62.36	6,651.50	0.00	0.00	0.00	0.00	106.68	6,651.50	100%
01.02.03.06.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS Y PLACAS	m2	1,186.57	4.33	5,137.85	0.00	0.00	0.00	0.00	1,186.57	5,137.85	100%
01.02.03.06.02	ACERO DE REFUERZO f'y=4,200 kg/cm2	kg	17.56	17.56	308.06	0.00	0.00	0.00	0.00	17.56	308.06	100%
01.02.03.07.01	JUNTA WATER STOP 6" LOSAS MACIZAS	m	479.04	6,898.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	479.04	6,898.18	100%
01.02.03.07.02	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2 LOSAS MACIZAS	m3	41.55	2,662.52	0.00	0.00	0.00	0.00	41.55	2,662.52	100%	
01.02.03.07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO- LOSA MACIZA	m2	4.33	4,378.37	0.00	0.00	0.00	0.00	4.33	4,378.37	100%	
01.02.03.08.01	ACERO DE REFUERZO f'y=4,200 kg/cm2	kg	1,011.17	4.33	4,378.37	0.00	0.00	0.00	0.00	1,011.17	4,378.37	100%
01.02.03.08.02	DADOS DE APOYO	m3	0.06	458.08	27.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	27.48	100%
01.02.03.08.03	CONCRETO f'c= 210 kg/cm2 DADOS DE CONCRETO	m3	0.96	45.29	43.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.96	43.48	100%
01.02.03.08.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE DADO DE CONCRETO	m2	20.88	4.17	87.07	0.00	0.00	0.00	0.00	20.88	87.07	100%
01.02.03.08.05	ACERO DE REFUERZO f'y=4,200 kg/cm2 DADOS DE CONCRETO	kg	458.18	146.62	0.00	0.00	0.00	0.00	458.18	146.62	100%	
01.02.03.08.06	CAJUELAS DE CONCRETO 40x40x60	m3	45.29	81.52	0.00	0.00	0.00	0.00	45.29	81.52	100%	
01.02.03.08.07	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2 CAJUELA DE CONCRETO	m3	15.08	4.17	62.88	0.00	0.00	0.00	15.08	62.88	100%	
01.02.03.08.08	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CAJUELA DE CONCRETO	m2	5.00	225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	225.00	100%	
01.02.03.08.09	ACERO DE REFUERZO f'y=4,200 kg/cm2 CAJUELA DE CONCRETO	kg	11.00	41.80	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	41.80	100%	
01.02.03.10	VARIOS	und	3.80	41.80	0.00	0.00	0.00	0.00	3.80	41.80	100%	
01.02.03.10.01	DISPOSITIVOS DE ANCLAJE	und	5.00	225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	225.00	100%	
01.02.03.10.02	JUNTA DE 1" CON POLIESTIRENO	m	11.00	41.80	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	41.80	100%	

14

  
**Ing. José L. Castro Falcon**  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

  
**Ing. José L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISION

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

OBRA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 31/05/2019

Montos Adicional de obra N° 04	S/. 705,140.41
Fecha-Inicio de Adicional de obra	01/05/2019
Plazo de Ejecución	60 DIAS CALENDARIOS
Fecha-termino Adicional de obra N°02	16/02/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON ING. JOSE CASTRO CARDENAS
SEGUN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/. 39,233.98
Monto Valorizado Acumulado	S/. 39,233.98
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 448,696.41
	7.95%
	7.95%
	90.96%

Ubicación	
Region	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

N°	DESCRIPCION	Unid.	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		%
			Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado			
01.03	CISTERNAS													
01.03.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE													
01.03.01.01	SOLADO DE CONCRETO e=8" MEZCLA 1:1:2	m2	18.43	47.07	867.50		0.00	0.00	0.00	0.00	18.43	867.50	100%	
01.03.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO													
01.03.02.01	LOSA DE CIMENTACION													
01.03.02.01.01	CONCRETO f= 350 kg/m <sup>2</sup> LOSA DE CIMENTACION	m3	11.06	511.98	5662.50		0.00	0.00	0.00	0.00	11.06	5662.50	100%	
01.03.02.01.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE LOSA DE CIMENTACION	m2	10.62	41.55	441.26		0.00	0.00	0.00	0.00	10.62	441.26	100%	
01.03.02.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/m <sup>2</sup> EN LOSA DE CIMENTACION	kg	988.32	4.33	4,279.43		0.00	0.00	0.00	0.00	988.32	4,279.43	100%	
01.03.02.02	MUROS DE CONCRETO ARMADO													
01.03.02.02.01	CONCRETO f= 280 kg/m <sup>2</sup> MURO DE CISTERNA	m3	10.44	585.95	6,117.32		0.00	0.00	0.00	0.00	10.44	6,117.32	100%	
01.03.02.02.02	JUNTA WATER STOP 6"	m	17.70	17.56	310.81		0.00	0.00	0.00	0.00	17.70	310.81	100%	
01.03.02.03	LOSAS MACIZAS													
01.03.02.03.01	CONCRETO f= 280 kg/m <sup>2</sup> LOSAS MACIZAS	m3	3.69	479.04	1,757.66		0.00	0.00	0.00	0.00	3.69	1,757.66	100%	
01.04	PATIO DE DESPACHO DIRECTO													
01.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01.04.01.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	m3	206.57	5.35	1,105.15		0.00	0.00	0.00	0.00	206.57	1,105.15	100%	
01.04.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CAMAQUINARIA D=10 CM	m3	288.54	24.22	6,504.04		0.00	0.00	0.00	0.00	288.54	6,504.04	100%	
01.04.01.03	INVELACION Y PERFILADO DEL TERRENO MASIVO	m2	413.14	3.89	1,607.11		0.00	0.00	0.00	0.00	413.14	1,607.11	100%	
01.04.01.04	SUB BASE DE AFIRMADO E=0.15 m	m3	61.97	80.45	4,985.49		0.00	0.00	0.00	0.00	61.97	4,985.49	100%	
01.04.01.05	BASE DE AFIRMADO E=0.15 m	m3	61.97	79.56	4,930.33		0.00	0.00	0.00	0.00	61.97	4,930.33	100%	
01.04.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO													
01.04.02.01	LOSA VEHICULAR													
01.04.02.01.01	CONCRETO f= 280 kg/m <sup>2</sup> EN LOSA VEHICULAR	m3	37.89	548.61	20,786.83		0.00	0.00	0.00	0.00	37.89	20,786.83	100%	
01.04.02.01.02	CONCRETO f= 210 kg/m <sup>2</sup> LOSA PISO, PAVIMENTO SIMPLE	m3	27.41	388.16	10,913.57		0.00	0.00	0.00	0.00	27.41	10,913.57	100%	
01.04.02.02	JUNTAS DE DILATACION													
01.04.02.02.01	JUNTAS DE DILATACION TIPO Jb	m	36.08	33.14	1,195.69		0.00	0.00	0.00	0.00	36.08	1,195.69	100%	
01.04.02.02.02	JUNTAS DE DILATACION TIPO Jc	m	53.80	34.49	1,855.56		0.00	0.00	0.00	0.00	53.80	1,855.56	100%	
01.04.02.02.03	JUNTAS DE DILATACION TIPO Jd	m	54.46	33.63	1,831.49		0.00	0.00	0.00	0.00	54.46	1,831.49	100%	

113  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193  
 INGENIERO RESIDENTE  
 P. N° 168453



**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES  
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
FECHA : 31/03/2019

Monto Adicional de obra N° 04	S/. 705,140.41
Fecha Inicio de Adicional de obra	01/07/2019
Plazo de Ejecución	60 DIAS CALENDARIOS
Fecha Inicio Adicional de obra N° 02	16/02/2019
Ejecución	Preios Unitarios

Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON ING. JOSE CASTRO CARDENAS
Ubicación	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON ING. JOSE CASTRO CARDENAS
Ubicación	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.04.02.04	JUNTAS DE DILATACION TIPO Jc	m	18.35	30.30	556.01	0.00	0.00	0.00	0.00	18.35	556.01	100%
01.04.02.05	JUNTAS DE DILATACION TIPO Jf	m	27.59	26.80	739.41	0.00	0.00	0.00	0.00	27.59	739.41	100%
01.05	RAMPAS, GRADERIA Y VARIOS											
01.05.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO											
01.05.01.01	RAMPAS											
01.05.01.01.01	CONCRETO f= 280 kg/cm², RAMPA DE PISO	m³	10.17	548.61	5,579.36	0.00	0.00	0.00	0.00	10.17	5,579.36	100%
01.05.01.01.02	CONCRETO f= 210 kg/cm², LOSA PISO	m³	20.24	398.16	8,058.76	0.00	0.00	0.00	0.00	20.24	8,058.76	100%
01.05.01.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPA DE PISO	m²	23.22	42.91	996.37	0.00	0.00	0.00	0.00	23.22	996.37	100%
01.05.01.01.04	ACERO DE REFUERZO f=4,200 kg/cm² RAMPA DE PISO	kg	1,833.53	4.33	7,939.18	0.00	0.00	0.00	0.00	1,833.53	7,939.18	100%
01.05.01.02	PISOS EN MANILUVIC, PEDILUVIC Y SARDINEL											
01.05.01.02.01	CONCRETO f= 210 kg/cm², PISO MANILUVIC	m³	3.16	406.02	1,283.02	0.00	0.00	1.00	406.02	1.00	406.02	68%
01.05.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPA DE PISO	m²	21.32	42.91	914.84	0.00	0.00	10.00	429.10	10.00	429.10	55%
01.05.01.02.03	ACERO DE REFUERZO f=4,200 kg/cm² PISOS DE MANILUVIC, PEDILUVIC Y SARDINEL	kg	106.08	4.33	459.33	0.00	0.00	30.00	129.90	30.00	129.90	72%
01.06	UNIDADES DE TRATAMIENTO, COMERCIALIZACION											
01.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
01.06.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m³	7.81	50.47	394.17	0.00	0.00	7.81	394.17	7.81	394.17	0%
01.06.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CAMAQUINARIA D=10 CM	m³	10.15	24.22	245.83	0.00	0.00	10.15	245.83	10.15	245.83	0%
01.06.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO											
01.06.02.01	TRAMPA DE GRASAS											
01.06.02.01.01	SOLADO DE CONCRETO e=f, MEZCLA 1:12	m²	2.95	28.94	85.37	0.00	0.00	2.95	85.37	2.95	85.37	0%
01.06.02.01.02	CONCRETO f= 210 kg/cm², TRAMPA DE GRASA	m³	2.66	406.02	1,080.01	0.00	0.00	2.66	1,080.01	2.66	1,080.01	0%
01.06.02.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE TRAMPA DE GRASA	m²	10.37	45.29	469.66	0.00	0.00	10.37	469.66	10.37	469.66	0%
01.06.02.01.04	ACERO DE REFUERZO f=4,200 kg/cm² TRAMPA DE GRASA	kg	64.79	4.17	270.17	0.00	0.00	64.79	270.17	64.79	270.17	0%
01.06.02.02	TRAMPA DE SOLIDOS											
01.06.02.02.01	SOLADO DE CONCRETO e=f, MEZCLA 1:12	m²	1.26	28.94	36.46	0.00	0.00	1.26	36.46	1.26	36.46	0%
01.06.02.02.02	CONCRETO f= 210 kg/cm², TRAMPA DE SOLIDOS	m³	1.18	406.02	479.10	0.00	0.00	1.18	479.10	1.18	479.10	0%
01.06.02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TRAMPA DE SOLIDO	m²	4.64	45.29	210.15	0.00	0.00	4.64	210.15	4.64	210.15	0%

*[Handwritten signature]*

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE I.L.O. DISTRITO DE I.L.O. PROVINCIA DE I.L.O. REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEFES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 31/05/2019

Monte Adicional de obra N° 04	S/. 705,140.41
Fecha-Inicio de Adicional de obra	01/05/2019
Plazo de Ejecución	60 DIAS CALENDARIOS
Fecha-Termino	16/02/2019
Adicional de obra N°02	Precios Unitarios
Ejecución	

Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
Residente	ING. JOSE CASTRO CARDENAS
SEGUN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/. 39,233.98
Monto Valorizado Acumulado	S/. 39,233.98
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 448,696.41
	7.95%
	7.95%
	90.96%

Ubicación	
Región	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

N°	DESCRIPCION	Unid.	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
			Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%		
01.06.02.04	ACERO DE REFUERZO (ρ=1,200 kg/m <sup>3</sup> ) TRAMPA DE SOLIDOS	kg	36.44	4.17	151.95	0.00	0.00	36.44	151.95	36.44	151.95	0.00	0.00	0%
02.01	ARQUITECTURA Y ACABADOS													
02.01	AREA DE ADMINISTRACION													
02.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBANILERIA													
02.01.01.01	MUROS DE LADRILLO DE ARCILLA KING KONG E=0.15m	m <sup>2</sup>	68.55	63.56	4,357.04	0.00	0.00	40.00	2,542.40	40.00	2,542.40	28.55	1,814.64	42%
02.01.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS													
02.01.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO-ARENA MEZCLA 1:5	m <sup>2</sup>	295.93	37.25	11,023.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	295.93	11,023.39	100%
02.01.02.02	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO CMORTERO 1:5	m <sup>2</sup>	15.51	25.23	391.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.51	391.32	100%
02.01.02.03	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO = 15cm	m	102.04	14.83	1,513.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102.04	1,513.26	100%
02.01.02.04	BRUNAS DE 1x1cm	m	177.11	8.47	1,500.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177.11	1,500.12	100%
02.01.03	PISOS Y PAVIMENTOS													
02.01.03.01	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRANSITO	m <sup>2</sup>	147.51	49.38	7,288.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147.51	7,288.98	100%
02.01.03.02	FALSO PISO DE CONCRETO E=7	m <sup>2</sup>	88.96	27.87	2,479.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88.96	2,479.32	100%
02.01.03.03	PISO DE CERAMICO RECTIFICADO ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRAFICO 0.45x0.45m	m <sup>2</sup>	14.19	71.54	1,015.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.19	1,015.15	100%
02.01.04	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS													
02.01.04.01	ZOCALO DE CERAMICO RECTIFICADO DE 0.45x0.45m, H=1.80m	m <sup>2</sup>	50.94	85.54	4,357.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.94	4,357.41	100%
02.01.04.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO DE 0.60x0.10m	m	135.10	11.61	1,568.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	135.10	1,568.51	100%
02.01.05	CARPINTERIA DE MADERA Y MELAMINA													
02.01.05.01	PUERTA APANELLADA CSOBRELUZ DE CRISTAL TEMPLADO- 2 HOJAS (TIPICA)	m <sup>2</sup>	8.64	386.24	3,337.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.64	3,337.11	100%
02.01.05.02	INC. BARNIZADO	m <sup>2</sup>	17.55	581.01	10,196.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.55	10,196.73	100%
02.01.05.03	PUERTA DE MELAMINE ρ=20mm PARA CUBICULOS DE SS HH.	m <sup>2</sup>	1.92	344.59	661.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.92	661.61	100%
02.01.06	CARPINTERIA METALICA													
02.01.06.01	BARRANDA DE ACERO GALVANIZADO DE Ø 1 1/2" OPARANTES DE Ø 1 1/2"	m	7.00	231.77	1,622.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	1,622.39	100%
02.01.06.02	PASAMANO DE ACERO GALVANIZADO DE Ø 1 1/2"	m	11.31	112.68	1,274.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.31	1,274.41	100%
02.01.07	CARPINTERIA DE ALUMINIO													
02.01.07.01	VENTANA ALTA CORREDIZA DE ALUMINIO OCRESITAL TEMPLADO DE 8mm (VAV-1, VAV-3, VAV-4, VAV-5, VAV-6, VAV-8)	m <sup>2</sup>	18.16	258.12	4,687.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.16	4,687.46	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg CIP N° 65193

Jose A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 FECHA : 31/05/2019

Monto Adicional de obra N° 04	S/. 705,140.41	Supervisor Residente : ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	Ubicación Región : MOQUEGUA
Fecha Inicio de Adicional de obra	01/05/2019	Residente : ING. JOSE CASTRO CARDENAS	Departamento : MOQUEGUA
Plazo de Ejecución Adicional de obra N°02	60 DIAS CALENDARIOS	SEGUIN COSTO DIRECTO	Provincia : ILO
Fecha Término Adicional de obra N°02	16/02/2019	Monto Valorizado del Mes : S/. 39,233.98	Lugar : ILO
Ejecución	Precios Unitarios	Monto Valorizado Acumulado : S/. 39,233.98	
		Monto-Saldo por Valorizar : S/. 448,696.41	
			7.95%
			90.96%

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado
02.01.07.02	VENTANA BAJA CORREDIZA DE ALUMINIO CCRISTAL TEMPLADO DE 6mm (VAV-2, VAV-7, VAV-9)	m2	12.58	258.12	3,247.15	0.00	0.00	0.00	0.00	12.58	3,247.15	100%
02.01.07.03	VENTANA TIPO GUILLOTINA DE ALUMINIO CCRISTAL TEMPLADO DE 6mm (VAV-10)	m2	0.42	280.50	117.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.42	117.81	100%
02.01.07.04	PUERTA DE ALUMINIO CCRISTAL TEMPLADO DE 6mm (PAV-1)	m2	4.59	235.00	1,078.65	0.00	0.00	0.00	0.00	4.59	1,078.65	100%
02.01.07.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS SIN BISEL EMPOTRADO EN PARED (e=3mm)	m2	3.30	50.72	167.38	0.00	0.00	0.00	0.00	3.30	167.38	100%
02.01.08	CERRAJERIA											
02.01.08.01	CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES	und	1.00	61.90	61.90	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	61.90	100%
02.01.08.02	CERRADURA DOS GOLPES EN PUERTA CON TIRADOR	und	3.00	98.67	296.61	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	296.61	100%
02.01.08.03	BISAGRAS DE ACERO INOXIDABLE DE 3 1/2" x 3 1/2"	und	54.00	26.19	1,414.26	0.00	0.00	0.00	0.00	54.00	1,414.26	100%
02.01.09	PINTURA											
02.01.09.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX LAVABLE	m2	552.29	22.21	12,266.36	0.00	0.00	0.00	0.00	552.29	12,266.36	100%
02.01.09.02	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON LATEX LAVABLE	m2	224.46	23.41	5,254.61	0.00	0.00	0.00	0.00	224.46	5,254.61	100%
02.01.09.03	PINTURA EN CIELO RASO CON LATEX LAVABLE	m2	175.40	22.21	3,895.63	0.00	0.00	0.00	0.00	175.40	3,895.63	100%
02.01.10	OTROS											
02.01.10.01	CANTONERA DE CEMENTO RUGOSO BRUÑADO	m	27.60	14.83	409.31	0.00	0.00	0.00	0.00	27.60	409.31	100%
02.01.10.02	MESA DE CONCRETO PARA OVALIN, ACABADO CEMENTO PULID	und	2.00	655.82	1,311.64	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1,311.64	100%
02.02	TANQUE ELEVADO											
02.02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA											
02.02.01.01	MUROS DE LADRILLO DE ARCILLA KING KONG E=0.15m	m2	17.86	63.96	1,135.18	0.00	0.00	0.00	0.00	17.86	1,135.18	100%
02.02.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDEURAS											
02.02.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO-ARENA MEZCLA 1:5	m2	42.23	37.25	1,573.07	0.00	0.00	0.00	0.00	42.23	1,573.07	100%
02.02.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CEMENTO- ARENA MEZCLA 1:5	m2	50.62	36.04	1,824.34	0.00	0.00	0.00	0.00	50.62	1,824.34	100%
02.02.02.03	TARRAJEO DE VIGAS PARA TANQUE ELEVADO	m2	55.04	49.16	2,705.77	0.00	0.00	0.00	0.00	55.04	2,705.77	100%
02.02.02.04	TARRAJEO DE COLUMNAS PARA TANQUE ELEVADO	m2	84.24	43.48	3,662.76	0.00	0.00	0.00	0.00	84.24	3,662.76	100%
02.02.02.05	TARRAJEO DE TANQUE ELEVADO ACABADO CEMENTO-ARENA MEZCLA 1:5	m2	46.64	57.11	2,663.61	0.00	0.00	0.00	0.00	46.64	2,663.61	100%
02.02.02.06	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO = 15cm	m	19.70	14.83	292.15	0.00	0.00	0.00	0.00	19.70	292.15	100%

*[Firma]*  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

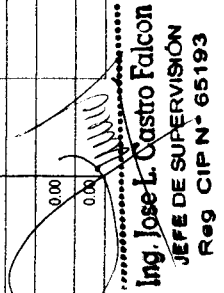
**Jose A. Castro Cardenas**  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 ENTIDAD : FONDEFES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 FECHA : 31.05.2019

Monto Adicional de obra N° 04	S/. 705,140.41	Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	Ubicación Región	MOQUEGUA
Fecha Inicio de obra	01/05/2019			Departamento	MOQUEGUA
Plazo de Ejecución	60 DIAS CALENDARIOS	Monto Valorizado del Mes	S/. 39,233.98	Provincia	ILO
Fecha Inicio Adicional de obra N° 02	16/02/2019	Monto Valorizado Acumulado	S/. 39,233.98	Lugar	ILO
Ejecución	Precios Unitarios	Monto-Saldo por Valorizar	S/. 448,696.41		

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.
02.02.02	CIENORRASOS	m2	28.56	65.14	1,860.40	0.00	0.00	0.00	0.00	28.56	1,860.40	100%
02.02.03	CIENORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA E IMPERMEABILIZANTE	m2	15.70	27.87	437.56	0.00	0.00	0.00	0.00	15.70	437.56	100%
02.02.04	PISOS Y PAVIMENTOS	m2	15.70	26.92	422.64	0.00	0.00	0.00	0.00	15.70	422.64	100%
02.02.05	FALSO PISO DE CONCRETO E-2	m2	15.70	26.92	422.64	0.00	0.00	0.00	0.00	15.70	422.64	100%
02.02.06	PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	15.70	26.92	422.64	0.00	0.00	0.00	0.00	15.70	422.64	100%
02.02.07	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	m	15.50	16.47	255.29	0.00	0.00	0.00	0.00	15.50	255.29	100%
02.02.08	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO (H=10cm)	m	15.50	16.47	255.29	0.00	0.00	0.00	0.00	15.50	255.29	100%
02.02.09	COBERTURAS	m2	37.57	40.09	1,506.18	0.00	0.00	0.00	0.00	37.57	1,506.18	100%
02.02.10	CUBIERTA DE LADRILLO PASTELERO 24x24 ASENTADO CMEZCLA 1:5:2.5cm	m2	37.57	40.09	1,506.18	0.00	0.00	0.00	0.00	37.57	1,506.18	100%
02.02.11	JUNTA 1:5:1.5cm	m2	37.57	40.09	1,506.18	0.00	0.00	0.00	0.00	37.57	1,506.18	100%
02.02.12	CARPINTERIA METALICA	m2	2.34	340.18	796.02	0.00	0.00	0.00	0.00	2.34	796.02	100%
02.02.13	PUERTA METALICA CON PLANCHA DE ACERO Y PERSIANA TIPO PMP-1 DE 0.90x2.00m	m2	2.34	340.18	796.02	0.00	0.00	0.00	0.00	2.34	796.02	100%
02.02.14	VENTANA METALICA CON PERSIANA TIPO PMP-1 DE 2.80x0.80m	m2	3.36	441.55	1,483.61	0.00	0.00	0.00	0.00	3.36	1,483.61	100%
02.02.15	ESCALERA DE GATO CON JAULA DE PROTECCION	m	16.10	281.86	4,537.95	0.00	0.00	0.00	0.00	16.10	4,537.95	100%
02.02.16	CERRAJERIA	untd	1.00	98.87	98.87	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	98.87	100%
02.02.17	CERRADURA DOS GOLPES EN PUERTA CON TIRADOR	untd	1.00	98.87	98.87	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	98.87	100%
02.02.18	PINTURA	m2	236.54	23.41	5,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	236.54	5,537.40	100%
02.02.19	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON EPOXICO	m2	236.54	23.41	5,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	236.54	5,537.40	100%
02.02.20	PINTURA EN CIELORRASOS CON EPOXICO	m2	28.56	25.41	725.71	0.00	0.00	0.00	0.00	28.56	725.71	100%
02.02.21	OTROS											
02.02.22	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE OBRA PARA EL AREA DEL TANQUE ELEVADO	gto	1.00	765.47	765.47	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	765.47	100%
02.03	CERCO PERIMETRICO, GUARDAMIA Y CUARTO DE PESAJE											
02.03.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y BOLDURAS	m2	13.86	37.25	516.29	0.00	0.00	13.86	516.29	13.86	516.29	0%
02.03.02	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO-ARENA MEZCLA 1:5	m2	13.86	37.25	516.29	0.00	0.00	13.86	516.29	13.86	516.29	0%
02.03.03	PISOS Y PAVIMENTOS	m2	3.55	71.54	253.97	0.00	0.00	0.00	0.00	3.55	253.97	100%
02.03.04	PISO DE CERAMICO RECTIFICADO ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRAFICO 0.45x0.45m	m2	3.55	71.54	253.97	0.00	0.00	0.00	0.00	3.55	253.97	100%
02.03.05	VEREDA DE CONCRETO	m2	77.55	61.43	4,763.90	0.00	0.00	0.00	0.00	77.55	4,763.90	100%

  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

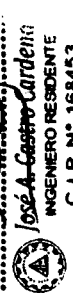
**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBAICADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE I.L.O. DISTRITO DE I.L.O. PROVINCIA DE I.L.O. REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA / ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 FECHA : 31/05/2019

Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON ING. JOSE CASTRO CARDENAS
Ubicación	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	I.L.O.
Lugar	I.L.O.
SEGUIN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/. 39,233.98
Monto Valorizado Acumulado	S/. 39,233.98
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 448,696.41
	7.95%
	7.95%
	90.96%

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		%
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	
02.03.01	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	m	6.48	39.33	254.86							
02.03.01	CONTRAZOCALO DE CERAMICA RECTIFICADO DE 0.45x0.10m					0.00	0.00	0.00	0.00	6.48	254.86	100%
02.03.04	COBERTURAS											
02.03.04.01	CUBIERTA DE LADRILLO PASTELERO 24x24 ASENTADO CMEZOLA 15.2 5cm JUNTA 1.5 1.5cm.	m2	3.43	40.09	137.51					3.43	137.51	100%
02.03.05	CARPINTERIA DE MADERA											
02.03.05.01	PUERTA APANELADA OSOBRELUZ DE CRISTAL TEMPLADO- 1 HOJA (TIPICA), INC BARNIZADO	m2	2.16	386.24	834.26					2.16	834.26	100%
02.03.06	CARPINTERIA METALICA											
02.03.06.01	PUERTA METALICA TIPO P.M.N-1 DE 1.20x3.00m	m2	3.60	306.06	1,101.78					3.60	1,101.78	100%
02.03.07	CARPINTERIA DE ALUMINIO											
02.03.07.01	VENTANA DE CONTROL CCRISTAL TEMPLADO REFLECTANTE DE 8mm. INC. BANDEJA DE CONCRETO (VAV-11)	m2	1.60	501.37	802.19					1.60	802.19	100%
02.03.08	CERRAJERIA											
02.03.08.01	CERRADURA DOS GOLPES EN PUERTA CON TIRADOR	und	2.00	98.87	197.74					2.00	197.74	100%
02.03.08.02	BISAGRAS DE ACERO INOXIDABLE DE 3 1/2" x 3 1/2"	und	4.00	26.19	104.76					4.00	104.76	100%
02.03.09	PINTURA											
02.03.09.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX LAVABLE	m2	21.81	22.21	484.40					21.81	484.40	100%
02.03.09.02	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON LATEX LAVABLE	m2	23.64	23.41	553.41					23.64	553.41	100%
02.03.09.03	PINTURA EN CIELO RASO CON LATEX LAVABLE	m2	3.43	22.21	76.18					3.43	76.18	100%
02.03.10	OTROS											
02.03.10.01	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE OBRA PARA EL AREA DEL TANQUE ELEVADO	gib	1.00	765.47	765.47					1.00	765.47	100%
03	INSTALACIONES ELECTRICAS											
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
03.01.01	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.55 x 0.40 m	m	80.00	8.86	708.80					80.00	708.80	100%
03.01.02	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS 0.55 x 0.40 m	m	80.00	15.85	1,268.00					80.00	1,268.00	100%
03.02	SALIDAS ELECTRICAS											
03.02.01	SALIDA PARA SENSOR DE HUMO	pto	5.00	333.08	1,665.40					5.00	1,665.40	100%
03.02.02	SALIDA PARA LUMINARIA TIPO BRAQUET	pto	7.00	34.38	240.66					7.00	240.66	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193



**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

OBRA : FONDEPES  
 ENTIDAD : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 CONTRATISTA :  
 FECHA : 31/05/2019

Monto Adicional de obra N° 04	S/. 705,140.41	Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	Ubicación Región	MOQUEGUA
Fecha inicio de obra	01/05/2019	SEGUIN COSTO DIRECTO	ING. JOSE CASTRO CARDENAS	Departamento	MOQUEGUA
Plazo de Ejecución	60 DIAS CALENDARIOS	Monto Valorizado del Mes	S/. 39,233.98	Provincia	ILO
Fecha seminario	16/02/2019	Monto Valorizado Acumulado	S/. 39,233.98	Lugar	ILO
Adicional de obra N° 02	Precios Unitarios	Monto-Saldo por Valorizar	S/. 448,696.41		

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
03.02.03	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE CON PLACA TECNOPOLIMERO	plo	12.00	57.86	694.32	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	694.32	100%
03.02.04	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE CON PLACA TECNOPOLIMERO	plo	2.00	60.40	120.80	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	120.80	100%
03.02.05	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION SIMPLE CON PLACA TECNOPOLIMERO	plo	2.00	61.14	122.28	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	122.28	100%
03.02.06	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA H=0.40 SNPT CON PLACA TECNOPOLIMERO	plo	22.00	65.89	1,449.58	0.00	0.00	0.00	0.00	22.00	1,449.58	100%
03.02.07	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA H=1.20 SNPT CON PLACA TECNOPOLIMERO	plo	5.00	65.89	329.45	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	329.45	100%
03.02.08	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA H=2.20 SNPT CON PLACA TECNOPOLIMERO	plo	13.00	57.97	753.61	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	753.61	100%
03.02.09	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA A PRUEBA DE AGUA H=1.20m SNPT	plo	2.00	98.52	197.04	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	197.04	100%
03.02.10	SALIDA PARA VIDEO CAMARA	plo	1.00	275.09	275.09	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	275.09	100%
03.02.11	SALIDA DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL	plo	7.00	77.39	541.73	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	541.73	100%
03.02.12	SALIDA PARA BOYA DE NIVEL (INCLUYE CABLE SUMERGIBLE)	plo	9.00	152.91	1,376.19	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	1,376.19	100%
03.02.13	SALIDA PARA SIRENA AUDITIVA	plo	1.00	113.23	113.23	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	113.23	100%
03.02.14	SALIDA DE VOZ Y DATA	plo	9.00	51.87	466.83	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	466.83	100%
03.02.15	SALIDA PARA MICROFONO	plo	1.00	51.87	51.87	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	51.87	100%
03.02.16	SALIDA PARA ESTACION MANUAL	plo	2.00	244.58	489.16	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	489.16	100%
03.02.17	SALIDA PARA SIRENA ESTROSCOPICA	plo	2.00	132.13	264.26	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	264.26	100%
03.03	TUBERIA DE PVC	m	13.60	5.49	74.66	0.00	0.00	0.00	0.00	13.60	74.66	100%
03.03.01	TUBERIA DE PVC-P (ELECTRICA) D=40mm	m	7.00	27.48	192.36	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	192.36	100%
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT MC 25MM DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	42.00	23.42	983.64	0.00	0.00	0.00	0.00	42.00	983.64	100%
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - MC 40mm DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	18.00	18.00	324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.00	324.00	100%
03.05.01	CAJA DE PASO PPG 100X100X55mm	und	19.00	20.81	395.39	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	395.39	100%
03.05.02	CAJA DE PASO PPG 150X150X100mm	und	4.00	23.12	92.48	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	92.48	100%
03.05.03	CAJA DE PASO PPG 200X200X100mm	und	4.00	64.93	259.72	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	259.72	100%
03.05.04	CAJA DE PASO DE ALUMINIO 160X140X70mm, TFO HERMETICA, IP-65	und	4.00	64.93	259.72	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	259.72	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

Jose A. Castro Barrantes  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 FECHA : 31/05/2019

Monto Adicional de obra N° 04	S/. 705,140.41
Fecha-hiuto de Adicional de obra	01/05/2019
Plazo de Ejecución	60 DIAS CALENDARIOS
Fecha-termino Adicional de obra N°02	16/02/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON ING. JOSE CASTRO CARDENAS
Ubicación Región	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

SEGUIN COSTO DIRECTO	S/. 39,233.98	7.95%
Monto Valorizado del Mes	S/. 39,233.98	7.95%
Monto Valorizado Acumulado	S/. 448,696.41	90.96%

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.
03.05.06	BUZON DE CONCRETO DE 0.60X0.60X0.80m C/TAPA DE CONCRETO	und	2.00	934.81	1,869.62	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1,869.62	100%
03.05.06	DUCTO DE CONCRETO 2 VIAS	und	6.00	94.37	566.22	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	566.22	100%
03.06	CONDUCTORES ELECTRICOS											
03.06.01	CABLE NH-80, 1x1mm <sup>2</sup> , 450/750V	m	1,060.59	3.89	4,125.70	0.00	0.00	0.00	0.00	1,060.59	4,125.70	100%
03.06.02	CABLE NH-80, 1x6mm <sup>2</sup> , 450/750V	m	76.94	4.43	349.70	0.00	0.00	0.00	0.00	76.94	349.70	100%
03.06.03	CABLE NH-80, 1x10mm <sup>2</sup> , 450/750V	m	118.20	7.81	923.14	0.00	0.00	0.00	0.00	118.20	923.14	100%
03.06.04	CABLE PFLUR LSZH 2x16, AWG	m	70.00	7.00	490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	490.00	100%
03.07	CABLES Y CONECTORES											
03.07.01	CABLE IN2XCH, 3-1x25mm, 0.61kVw	m	76.93	45.32	3,486.47	0.00	0.00	0.00	0.00	76.93	3,486.47	100%
03.08	TABLEROS ELECTRICOS											
03.08.01	TABLEROS DE DISTRIBUCION TD-06A, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO, SEGUN DIAGRAMA UNILINAR	und	1.00	4,323.51	4,323.51	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4,323.51	100%
03.08.02	TABLEROS DE FUERZA Y CONTROL, TFCAS	und	1.00	3,658.51	3,658.51	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3,658.51	100%
03.08.03	TABLEROS DE FUERZA Y CONTROL, TFCAP	und	1.00	7,258.51	7,258.51	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	7,258.51	100%
03.09	ILUMINACION											
03.09.01	POSTE C.A.C. 8/200/120/240	und	1.00	698.21	698.21	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	698.21	100%
03.09.02	PASTORAL CAV PARA LUMINARIA	und	1.00	278.08	278.08	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	278.08	100%
03.09.03	LUMINARIA DE VAPOR DE SODIO DE 250 W INCLUYE EQUIPO	und	1.00	287.28	287.28	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	287.28	100%
03.09.04	ARTEFACTO FLUORESCENTE HERMETICO DE 2x18 W	und	8.00	110.55	884.40	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	884.40	100%
03.09.05	ARTEFACTO DE SODIO 70 W CON EQUIPO PARA ADOSAR	und	7.00	125.35	877.45	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	877.45	100%
03.10	GRUPO ELECTROGENO (INCL. TANQUE DE COMBUSTIBLE)											
03.10.01	LUMINARIA DE EMERGENCIA COMPACTADA OBATERIA INCORPORADA	und	7.00	118.20	827.40	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	827.40	100%
03.11	PUESTA A TIERRA											
03.11.01	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO, DE 10 mm2	m	15.00	7.36	110.40	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	110.40	100%
03.07.01	SISTEMA DE POZO A TIERRA PARA CONTROL R-5 OHM	und	2.00	1,796.05	3,592.10	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3,592.10	100%
04.	INSTALACIONES SANITARIAS											
04.01	TANQUE ELEVADO Y CISTERNA											
04.01.01	OBRAS PRELIMINARES											

*(Handwritten signature)*

**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

*(Handwritten signature)*  
**Jose A. Castro Cardenas**  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE I.L.O. DISTRITO DE I.L.O. PROVINCIA DE I.L.O. REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEFES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 FECHA : 31/05/2019

Monto Adicional de obra N° 04	S/. 705,140.41
Fecha-Inicio de Adicional de obra	01/05/2019
Plazo de Ejecución	60 DIAS CALENDARIOS
Fecha-termino Adicional de obra N°02	16/02/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON ING. JOSE CASTRO CARDENAS
Ubicación	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	I.L.O.
Lugar	I.L.O.
SEGUIN COSTO DIRECTO	S/. 39,233.98
Monto Valorizado del Mes	7.95%
Monto Valorizado Acumulado	S/. 39,233.98
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 448,696.41
	90.96%

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALIDO	
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.
04.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	4.10	2.68	10.99		0.00	0.00	0.00	0.00	4.10	10.99	4.10	10.99	100%
04.01.01.02	CORTE Y REPOSICION DE PISO	m	127.98	76.36	9,772.55		0.00	0.00	0.00	0.00	127.98	9,772.55	127.98	9,772.55	100%
04.01.02	SISTEMA DE AGUA FRIA														
04.01.02.01	REDES DE AGUA FRIA														
04.01.02.01.01	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1/2"	m	17.20	16.79	288.79		0.00	0.00	0.00	0.00	17.20	288.79	17.20	288.79	100%
04.01.02.01.02	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3/4"	m	18.50	16.79	310.82		0.00	0.00	0.00	0.00	18.50	310.82	18.50	310.82	100%
04.01.02.02	ACCESORIOS SANITARIOS														
04.01.02.02.01	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø 1/2"	und	13.00	13.95	181.35		0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	181.35	13.00	181.35	100%
04.01.02.02.02	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø 3/4"	und	8.00	14.90	119.20		0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	119.20	8.00	119.20	100%
04.01.02.02.03	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø 3/4"	und	1.00	10.55	10.55		0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	10.55	1.00	10.55	100%
04.01.02.02.04	REDUCCION DE PVC AGUA C-10 Ø 3/4" Ø 1/2"	und	1.00	10.93	10.93		0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	10.93	1.00	10.93	100%
04.01.02.02.05	REDUCCION DE PVC AGUA C-10 Ø 1" Ø 3/4"	und	1.00	11.53	11.53		0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	11.53	1.00	11.53	100%
04.01.02.03	LLAVES Y VALVULAS														
04.01.02.03.01	VALVULA ESFERICA PESADA DE BRONCE DE 3/4"	und	1.00	122.18	122.18		0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	122.18	1.00	122.18	100%
04.01.02.04	LIMPIEZA, DESINFECCION Y PRUEBAS HIDRAULICAS														
04.01.02.04.01	LIMPIEZA, DESINFECCION Y PRUEBAS HIDRAULICAS DE RED DE AGUA FRIA	m	4.10	3.12	12.79		0.00	0.00	0.00	0.00	4.10	12.79	4.10	12.79	100%
04.01.02.05	INSTALACIONES CISTERNA - T.E. PIAGUA POTABLE														
04.01.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE TUBERIAS Y ACCESORIOS HDPE UV Ø3"	gb	1.00	3,319.54	3,319.54		0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3,319.54	1.00	3,319.54	100%
04.01.02.06	SISTEMA DE BOMBEO EN CASETA DE BOMBAS AGUA POTABLE														
04.01.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA POT =3HP	gb	2.00	9,899.55	19,799.10		0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	19,799.10	2.00	19,799.10	100%
04.01.03	SISTEMA DE AGUA DE SALADA														
04.01.03.01	SALIDA DE AGUA SALADA PMESA DE COMERCIALIZACION SEGUIN DETALLE	pl	35.00	284.55	9,959.25		0.00	0.00	0.00	0.00	35.00	9,959.25	35.00	9,959.25	0%
04.01.03.02	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	18.30	19.91	364.35		0.00	0.00	0.00	0.00	18.30	364.35	18.30	364.35	45%
04.01.03.03	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1"	m	73.50	17.91	1,316.39		0.00	0.00	0.00	0.00	73.50	1,316.39	73.50	1,316.39	52%
04.01.03.04	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3/4"	m	67.40	16.79	1,131.65		0.00	0.00	0.00	0.00	67.40	1,131.65	67.40	1,131.65	48%
04.01.03.05	ACCESORIOS SANITARIOS														
04.01.03.05.01	REDUCCION PVC C-10 1 1/2" A 2"	und	1.00	24.23	24.23		0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	24.23	1.00	24.23	0%

*Jose L. Castro Falcon*  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 65193

*Jose A. Castro Cardenas*  
**Jose A. Castro Cardenas**  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

105



**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

OBRA : FONDEPES

ENTIDAD : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

CONTRATISTA : 31/05/2019

FECHA :

Monto Adicional de obra N° 04	S/. 705,140.41
Fecha inicio de Adicional de obra	01/05/2019
Plazo de Ejecución	60 DIAS CALENDARIOS
Fecha término Adicional de obra N°02	16/02/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
	ING. JOSE CASTRO CARDENAS
SEGÚN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/. 39,233.98
Monto Valorizado Acumulado	S/. 39,233.98
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 448,696.41
	7.95%
	90.96%

Ubicación Región	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%	
04.01.03.05.02	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø 1"	und	1.00	19.54	19.54	0.00	19.54	1.00	19.54	1.00	19.54	0.00	0.00	0%
04.01.03.05.03	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø 3/4"	und	10.00	19.54	195.40	0.00	195.40	5.00	97.70	5.00	97.70	5.00	97.70	50%
04.01.03.05.04	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø 2"	und	8.00	21.32	170.56	0.00	170.56	4.00	85.28	4.00	85.28	4.00	85.28	50%
04.01.03.05.05	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø 1 1/4"	und	7.00	24.18	169.26	0.00	169.26	2.00	48.36	2.00	48.36	5.00	120.90	71%
04.01.03.05.06	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø 1"	und	22.00	19.32	425.04	0.00	425.04	5.00	96.60	5.00	96.60	17.00	328.44	77%
04.01.03.05.07	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø 3/4"	und	6.00	18.05	108.30	0.00	108.30	5.00	90.25	5.00	90.25	1.00	18.05	17%
04.01.03.05.08	REDUCCION DE PVC AGUA C-10 Ø 2"	und	1.00	19.51	19.51	0.00	19.51	1.00	19.51	1.00	19.51	0.00	0.00	0%
04.01.03.05.09	REDUCCION DE PVC AGUA C-10 Ø 1 1/2" x 3/4"	und	7.00	19.56	136.92	0.00	136.92	3.00	58.68	3.00	58.68	4.00	78.24	57%
04.01.03.05.10	REDUCCION DE PVC AGUA C-10 Ø 1 1/4" x 3/4"	und	5.00	17.84	89.20	0.00	89.20	2.00	35.68	2.00	35.68	3.00	53.52	60%
04.01.03.05.11	REDUCCION DE PVC AGUA C-10 Ø 1 1/4" x 1"	und	3.00	18.03	54.09	0.00	54.09	1.00	18.03	1.00	18.03	2.00	36.06	67%
04.01.03.05.12	REDUCCION DE PVC AGUA C-10 Ø 1 1/4" x 1"	und	23.00	17.63	405.49	0.00	405.49	5.00	88.15	5.00	88.15	18.00	317.34	78%
04.01.03.05.13	REDUCCION DE PVC AGUA C-10 Ø 1 1/2" x 1"	und	2.00	25.20	50.40	0.00	50.40	1.00	25.20	1.00	25.20	1.00	25.20	50%
04.01.03.05.14	REDUCCION PVC AGUA C-10 Ø 2" A 3/4"	und	2.00	15.39	30.78	0.00	30.78	1.00	15.39	1.00	15.39	1.00	15.39	50%
04.01.03.06	LLAVES Y VALVULAS													
04.01.03.06.01	VALVULA ESFERICA PESADA DE BRONCE DE 3/4"	und	34.00	92.01	3,128.34	0.00	3,128.34	0.00	0.00	0.00	0.00	34.00	3,128.34	100%
04.01.03.06.02	VALVULA ESFERICA PESADA DE BRONCE DE 2"	und	1.00	260.01	260.01	0.00	260.01	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	260.01	100%
04.01.03.07	INSTALACIONES CISTERNA - T.E. PIAGUA POTABLE													
04.01.03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE TUBERIAS Y ACCESORIOS HOPE UV Ø2"	gb	1.00	3,319.54	3,319.54	0.00	3,319.54	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3,319.54	100%
04.01.03.08	SISTEMA DE BOMBEO EN CASETA DE BOMBAS AGUA POTABLE													
04.01.03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA POT=4HP	und	2.00	10,250.85	20,501.70	0.00	20,501.70	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	20,501.70	100%
04.02	AREA DE ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION													
04.02.01	SISTEMA DE DESAGUE													
04.02.01.01	OBRAS PRELIMINARES													
04.02.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	1.00	2.68	2.68	0.00	2.68	1.00	2.68	1.00	2.68	0.00	0.00	0%
04.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
04.02.01.02.01	EXCAVACION Y COMPACTACION DE ZANJAS DE 0.60X0.65M	m	7.11	47.76	339.57	0.00	339.57	7.11	339.57	7.11	339.57	0.00	0.00	0%
04.02.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	7.11	2.46	17.42	0.00	17.42	7.11	17.42	7.11	17.42	0.00	0.00	0%
04.02.01.02.03	CAMA DE ARENA H=0.10	m	7.11	16.46	117.03	0.00	117.03	7.11	117.03	7.11	117.03	0.00	0.00	0%

*(Handwritten signature and stamp)*

**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg CIP N° 65193

**Jose A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 31/05/2019

Monto Adicional de obra N° 04	S/. 705,140.41
Fecha-Inicio de Adicional de obra	01/05/2019
Plazo de Ejecución	60 DIAS CALENDARIOS
Fecha-Termino Adicional de obra N°02	16/02/2019
Ejecución	Prescos Unitarios

Supervisor Residente	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
	ING. JOSE CASTRO CARDENAS
SEGUIN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/. 39,233.98
Monto Valorizado Acumulado	S/. 39,233.98
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 448,696.41
	7.95%
	90.96%

Ubicación Región	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
04.02.01.02.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS	m	7.11	27.97	198.87	0.00	7.11	198.87	7.11	198.87	0.00	0%
04.02.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	10.47	31.47	329.49	0.00	10.47	329.49	10.47	329.49	0.00	0%
04.02.01.03	ADITAMIENTOS VARIOS											
04.02.01.03.01	REGISTRO DE BRONCE CROMADO 2"	und	2.00	76.83	153.66	0.00	2.00	153.66	2.00	153.66	0.00	100%
04.02.01.03.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANGULO TIPO I EN REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO DE PLASTICO REFORZADO TIPO II	m	642.20	30.46	19,561.41	0.00	642.20	19,561.41	642.20	19,561.41	0.00	100%
04.02.01.03.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANGULO TIPO I EN REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO DE PLASTICO REFORZADO TIPO I	m	194.00	40.72	7,889.68	0.00	194.00	7,889.68	194.00	7,889.68	0.00	100%
04.02.01.04	ACCESORIOS SANITARIOS											
04.02.01.04.01	YEE PVC DESAGUE 2" X 2"	und	4.00	22.90	91.60	0.00	4.00	91.60	4.00	91.60	0.00	50%
04.02.01.04.02	CODO PVC 90°x2"	und	5.00	30.07	150.35	0.00	5.00	150.35	5.00	150.35	0.00	60%
04.02.01.05	UNIDADES DE TRATAMIENTO - COMERCIALIZACION											
04.02.01.05.01	TRAMPA DE SOLIDOS INSTALACIONES SANITARIAS 3	und	1.00	386.96	386.96	0.00	1.00	386.96	1.00	386.96	0.00	0%
04.02.01.05.02	TRAMPA DE GRASA INSTALACIONES SANITARIAS 2	und	1.00	281.58	281.58	0.00	1.00	281.58	1.00	281.58	0.00	0%
04.02.01.06	LIMPIEZA, DESINFECTACION Y PRUEBAS HIDRAULICAS											
04.02.01.06.01	LIMPIEZA, DESINFECTACION Y PRUEBAS HIDRAULICAS DE RED DE AGUA FRIA	m	1.00	3.12	3.12	0.00	1.00	3.12	1.00	3.12	0.00	100%
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>					<b>493,265.34</b>	<b>0.00</b>		<b>39,233.98</b>		<b>39,233.98</b>		<b>448,696.41</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>					<b>77,717.32</b>	<b>0.00</b>		<b>6,181.58</b>		<b>6,181.58</b>		<b>70,695.17</b>
<b>UTILIDAD</b>					<b>49,326.54</b>	<b>0.00</b>		<b>3,923.40</b>		<b>3,923.40</b>		<b>44,869.64</b>
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>620,309.20</b>	<b>0.00</b>		<b>49,338.95</b>		<b>49,338.95</b>		<b>564,261.22</b>
<b>I.G.V.</b>					<b>111,655.65</b>	<b>0.00</b>		<b>8,881.01</b>		<b>8,881.01</b>		<b>101,567.02</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>731,964.85</b>	<b>0.00</b>		<b>58,219.97</b>		<b>58,219.97</b>		<b>665,828.24</b>

Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg CIP N° 65193

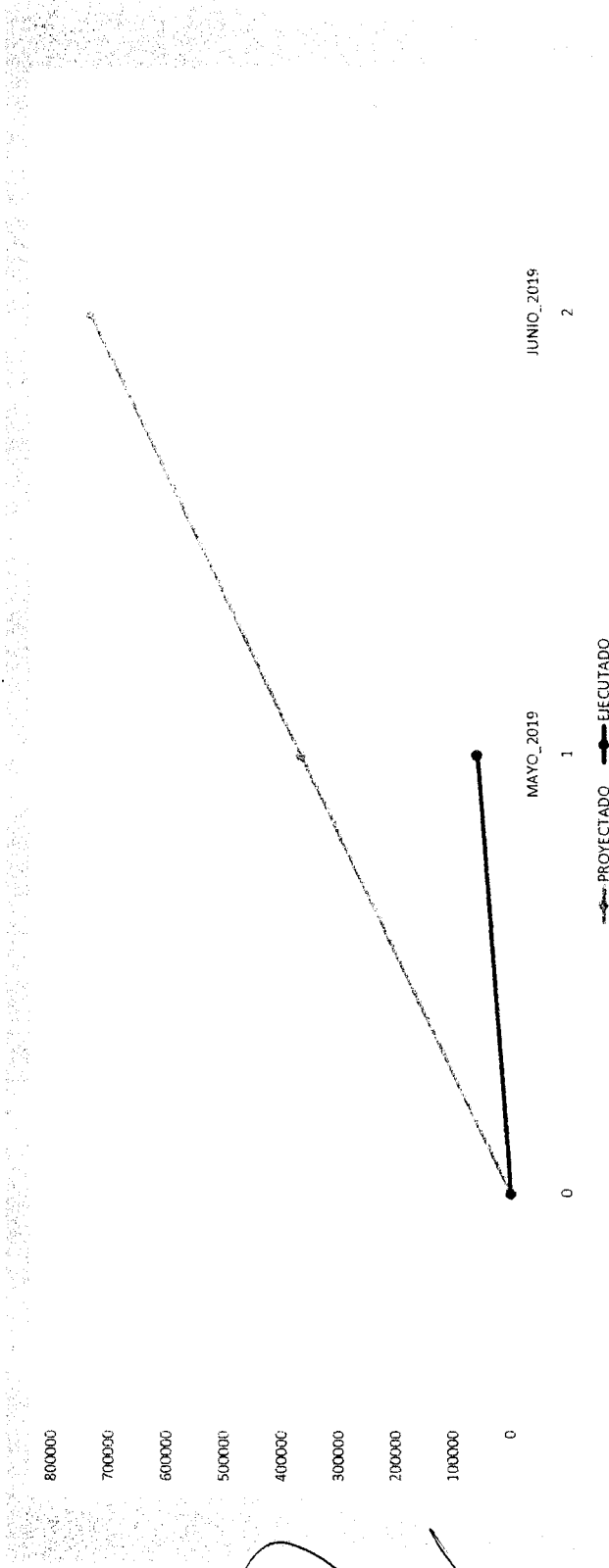
103  
José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

**CURVA DE AVANCE DE OBRA**

  
 José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453


## CURVA DE AVANCE DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 MONTO (S./) 5/, 705,140.41  
 FECHA DE INICIO DE OBRA 01/05/2019




  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 REG CIP N° 65193


VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO			AVANCE REAL		
	MENSUAL	ACUMULADO	%	MENSUAL	ACUMULADO	%
	S/.	S/.	%	S/.	S/.	%
1 MAYO_2019	365,982.43	365,982.43	50.00%	58,219.97	58,219.97	7.95%
2 JUNIO_2019	365,982.43	731,964.85	100.00%			
<b>TOTAL (*)</b>		731,964.85	100%	58,219.97		7.95%

  
**Jose A. Castro Barralenas**  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

**5. ANEXO COMPLEMENTARIOS**

**COPIA DE CONTRATO Y COPIA DE CONTRATO  
DE CONSORCIO**

  
.....  
**José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168463



99



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

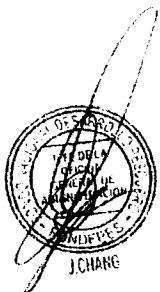
CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2017-FONDEPES

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325"

CONSORCIO MOQUEGUA  
Rosa Perales Rivera  
REPRESENTANTE LEGAL

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0048-2017-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 003-2017-FONDEPES, que celebran de una parte:



- EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,



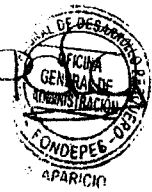
- EL CONSORCIO MOQUEGUA integrado por las siguientes empresas:

1. **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** con R.U.C. N° 20563373009, inscrita en la Partida Electrónica N° 13260489 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Javier Prado Este N° 2813 Of. 503-B Urbanización Las Dalias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, la señora **EDITH PALOMINO PADILLA** identificada con D.N.I. N° 42885886, según Poder inscrito en el Asiento N° B00004.
2. **R & S ASOCIADOS S.R.L.** con R.U.C. N° 20360672418, inscrita en la Partida Electrónica N° 02005844 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina de Chimbote, con domicilio legal en Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



José A. Castro Cardena  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453





02

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

representada por su Gerente General, la señora ROSA IRAYDA PERALES RIVERA identificada con D.N.I. N° 32924056, según Poder inscrito en el Asiento N° B00001.

CONSORCIO MOQUEGUA  
Rosa Perales Rivera  
REPRESENTANTE LEGAL

El CONSORCIO MOQUEGUA con domicilio legal en Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, está debidamente representado por su representante legal común, la señora ROSA IRAYDA PERALES RIVERA identificada con D.N.I. N° 32924056, de conformidad con las Cláusulas Primera y Quinta del Contrato de Consorcio de fecha 25 de enero de 2018, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 15 de enero de 2018, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0048-2017-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 003-2017-FONDEPES, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325" al CONSORCIO MOQUEGUA integrado por las empresas ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L., cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.



**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente documento tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325", bajo el sistema de contratación a precios unitarios.



**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/ 11'895,059.54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.



Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual conforme a lo previsto en el numeral 3.14 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Especifica de las Bases Integradas. Asimismo, LA



Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

Jose A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.F. N° 168453



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

97

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA  
Rosa Perales Rivera  
REPRESENTANTE LEGAL

ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Interbancaria a nombre de la empresa R & S ASOCIADOS S.R.L. con R.U.C. N° 20360672418, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BBVA BANCO CONTINENTAL:

CCI - CUENTA EN SOLES	011-295-000100113681-39
-----------------------	-------------------------



**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria es de **doscientos cuarenta (240) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.



**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para LAS PARTES.



**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/. 1'189,505.96 (Un millón ciento ochenta y nueve mil quinientos cinco con 96/100 Soles)**, a través de la GarantíaC/F N° 3002018005711 emitida por la aseguradora AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y con vigencia hasta el 28 de noviembre de 2018, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



*[Signature]*  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

*[Signature]*  
José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
Reg. I.P. N° 168453  
Página 3 de 9





96

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

**CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS**

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

**1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):**

- o Básica: por el monto del contrato.
- o Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- o Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- o Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- o Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- o Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

**2. SEGURO DE VIDA LEY**

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

**3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO**

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original, en caso que EL CONTRATISTA lo solicite.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CONSORCIO MOQUEGUA  
Rosa Perales Rivera  
REPRESENTANTE LEGAL



*Jose A. Castro Cardenas*  
José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

*Jose L. Castro Falcon*  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
REG CIP N° 65193



CONSORCIO MOQUEGUA  
Rosa Perales Rivera  
REPRESENTANTE LEGAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

Formato para asignar los riesgos												
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO				3. INFORMACIÓN DEL RIESGO					
		Fecha					4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					
		19/06/2017					4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA		4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Minimizar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo			Entidad	Contratista		
1	Ampliación de Plazo por deficiente capacidad de respuesta de consultas	BAJA		X			La Entidad debe requerir oportunamente la absolución del proyectista		X			
2	Seguimiento y Control en Ejecución de la Obra	MODERADA		X			La Entidad debe electuar inspecciones periódicas con fines de efectuar el <u>seguimiento y cumplimiento del Contrato.</u>		X			
3	Demora en la Entrega de Infraestructura <u>Comunaria</u>	ALTA			X		Agilizar los tiempos para dar continuidad al proyecto.			X		
4	Modificación del Presupuesto por Adicionales de Obra	MODERADA			X		Adecuado control y seguimiento de la Obra.		X			



*[Signature]*  
José A. Castro Cárdenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.F. N° 168453

Página 5 de 5  
Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



94

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA  
Rosa Perales Rivera  
REPRESENTANTE LEGAL

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES**

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a EL CONTRATISTA las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION</b> Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	<b>RESIDENTE DE OBRA</b> Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor



*José A. Castro Cardenas*  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

Página 6 de 9  
*José A. Castro Falcon*  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

93



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA Rosa Perales Rivera REPRESENTANTE LEGAL

4	<b>CUADERNO DE OBRA</b> Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	<b>PÉRDIDA DEL CUADERNO DE OBRA</b> Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, o cuando el cuaderno de obra no está in situ o no está al día.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
6	<b>EQUIPO MINIMO</b> Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
7	<b>MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE OBRA</b> No cuenta con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales.	Dos por mil (2/1000) del monto del Contrato por ocurrencia	Según informe del Supervisor
8	<b>POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR</b> De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
9	<b>PERSONAL PROPUESTO</b> En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a EL CONTRATISTA por los daños generados a LA ENTIDAD o a terceros.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de LAS PARTES puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



José A. Castro Cardes INGENIERO RESIDENTE G.T.P. N° 168453

Página 7 de 9 Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de LAS PARTES, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de LAS PARTES del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre LAS PARTES sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de LAS PARTES. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

CONSORCIO MOQUEGUA  
Rosa Perales Rivera  
REPRESENTANTE LEGAL

OSCE  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
FONDEPES  
J. CHANG

SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA  
FONDEPES  
P. MEDINA

OSCE  
ÁREA DE CONTRATACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
FONDEPES  
D. APARICIO

José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

Página 8 de 9  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizaran en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a LAS PARTES y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de LAS PARTES puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de LAS PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, LAS PARTES lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los trece (13) días del mes de febrero de 2018.

FONDEPES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera  
REPRESENTANTE LEGAL

"EL CONTRATISTA"



José A. Castro Cárdenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon  
Página 88 DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



## CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento, contrato de **Constitución de Consorcio**, que celebran: R & S ASOCIADOS S.R.L, con RUC 20360672418; representante legal Rosa Irayda Perales Rivera con D.N.I. N° 32924056, con domicilio en Jr. Alonso de Molina Urbanización Monterrico – Santiago de Surco - Lima; y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. con RUC 20563373009 representante legal Edith Palomino Padilla, identificada con D.N.I. N° 42885886 con domicilio en Av. Javier Prado este 2813 – of. 503B Distrito de San Borja-Lima a quienes en lo sucesivo se les denominará **CONSORCIO MOQUEGUA**, en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** LOS CONSORCIADOS son personas jurídicas.

Con fecha 09 de enero del 2018, se presentó el **CONSORCIO MOQUEGUA**, al proceso de Adjudicación Simplificada N° 00048-2017-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA Convocado por el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES, habiendo sido favorecido con la Buena Pro y con comunicación con fecha 15 de Enero del 2018.


En esta formalidad se establece como domicilio Legal del **CONSORCIO MOQUEGUA**, Jr. Alonso de Molina 840 Urb. Monterrico-Santiago de Surco- Lima.

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Por el presente contrato, las partes acuerda en participar en Consorcio para ejecutar la Obra "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**", en consecuencia, **LOS CONSORCIADOS** se obligan mutuamente a participar en forma activa y directa en la Ejecución de la Obra, conforme a lo estipulado en el presente documento.

**CLÁUSULA TERCERA.-** El presente contrato de **CONSORCIO MOQUEGUA**, es de duración determinada. En ese sentido, el periodo de Vigencia es hasta el **CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA**.

**CLÁUSULA CUARTA.-** En Armonía con lo establecido por al artículo 445 de la Ley General de Sociedades. **LOS CONSORCIADOS** dejan constancia que el presente contrato no genera la creación de una persona jurídica y tiene razón social con la denominación **CONSORCIO MOQUEGUA**, en consecuencia, las partes mantendrán su propia autonomía.

**CLÁUSULA QUINTA.-** No obstante lo señalado en la cláusula cuarta y a efectos del desarrollo normal de las actividades propias del contrato, y exclusivamente para efectos

  
José A. Castro Corderas  
INGENIERO RESIDENTE  
O.T.P. N° 168453

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
REG. CIP N° 85193

REVISADO  
2012.03.27

**CLÁUSULA QUINTA.-** No obstante lo señalado en la cláusula cuarta y a efectos del desarrollo normal de las actividades propias del contrato, y exclusivamente para efectos entre **LOS CONSORCIADOS**, acuerdan que la representación común recaerá en la persona de ROSA IRAYDA PERALES RIVERA, identificado con DNI N° 32924056, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de nuestra calidad de contratistas hasta la liquidación del mismo. Señalando domicilio legal Jr. Alonso de Molina 840 Urb. Monterrico-Santiago de Surco- Lima.

**REGIMEN DE PARTICIPACIONES:**

**CLÁUSULA SEXTA.-** LOS CONSORCIADOS acuerdan que las participaciones en el CONSORCIO MOQUEGUA, según el detalle siguiente:

- R & S ASOCIADOS S.R.L : 97 %
- ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. : 03 %

LA EMPRESA **R&S ASOCIADOS S.R.L.** FUE LA RESPONSABLE EN LA ELABORACIÓN DE LOS SOBRES DE OFERTA, PARA EL PRESENTE PROCESO DONDE SE OBTUVO LA BUENA PRO, ASÍ ASUMIENDO TODA LA RESPONSABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. ADEMÁS, QUIEN EJECUTE ÍNTEGRAMENTE EL CONTRATO HASTA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y LAS UTILIDADES O PERDIDAS OBTENIDAS SERÁN ASUMIDAS POR **R&S ASOCIADOS S.R.L.**, DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO.

LA EMPRESA **R&S ASOCIADOS S.R.L.**, SERÁ LA ENCARGADA DE PRESENTAR LAS CARTAS FIANZAS CORRESPONDIENTES AL FIEL CUMPLIMIENTO, ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES, SIENDO LA ENCARGADA DE ASUMIR LOS COSTOS DE TRAMITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS.

**CLAÚSULA NOVENA.-** Las partes declaran expresamente que corresponde a cada CONSORCIADO la ejecución de la obra materia del presente contrato, por lo que deberán proceder con la diligencia, prudencia, buena fe, lealtad y orden.

**CLÁUSULA DÉCIMO.-** Las partes acuerdan que la facturación y la Tributación estarán a cargo de uno de los CONSORCIADOS, designándose para tal fin a la empresa **R&S ASOCIADOS S.R.L.**, representante legal a la Sra. ROSA IRAYDA PERALES RIVERA quien emitirá con el RUC N° 20360672418, los comprobantes de pago al Contratante FONDEPES, por los servicios prestados por el CONSORCIO, en la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**

**CLÁUSULA UNDÉCIMO.-** LOS CONSORCIADOS declaran expresamente que, en el desarrollo del negocio, corresponderá a cada una de ellas vincularse económicamente con terceros, para lo cual deberán actuar en nombre propio al celebrar contratos, al asumir obligaciones y al adquirir créditos.

  
 .....  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

  
 .....  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO PRESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453



ESTADO  
LIMA


**CLÁUSULA DUODÉCIMO.-** Conforme a lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes responderán en forma particular frente a los terceros con quienes hubiese asumido obligaciones. En consecuencia, no existirá entre las partes contratantes responsabilidad solidaria frente a terceros.

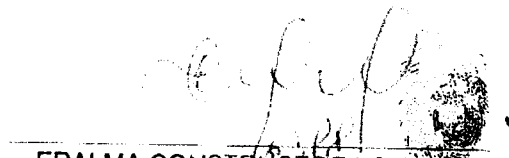
**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.** - Queda expresamente establecido que los bienes aportados por las partes para el desarrollo de la Ejecución de Obra, son de propiedad de quien los aporta.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.-** LOS CONSORCIADOS tendrán la facultad de fiscalización y control de los actos de la Ejecución de Obra, por lo que cada uno de ellos podrá revisar los estados financieros, cuentas y demás documentos que permitan conocer el estado real del desenvolvimiento económico de la Ejecución de Obra.

**CLÁUSULA DECIMO QUINTA.-** En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas de la Ley General de sociedades, el Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de Enero de 2018.

  
R & S ASOCIADOS S.R.L  
RUC: 20360672418


  
ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.  
RUC: 20563373009


CERTIFICACION A LA VUELTA

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

  
José A. Castro Corderas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

**CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DEL  
RESIDENTE DE OBRA**

  
José A. Castro Cordero  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P.N.° 168453





LEY Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



# Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): **CASTRO CARDENAS JOSE ANTONIO**

Adscrito al Consejo Departamental de: **ANCASH-CHIMBOTE**

Con Registro de Matricula del CIP N°: **168453**

Fecha de Incorporación: **02/02/2015**

Especialidad: **CIVIL**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO: **EJERCICIO PROFESIONAL**

ENTIDAD O PROPIETARIO: **NINGUNO**

LUGAR: **NINGUNO**

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA

31<sup>DIA</sup> 07<sup>MES</sup> 2019<sup>AÑO</sup>

ANCASH-CHIMBOTE 17 de MAYO del 20<sup>19</sup>

## VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. CIP JOHANNA DEL CARMEN SOTELO URBANO  
DIRECTOR SECRETARIO  
Colegio de Ingenieros del Perú - CDACH



Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi  
Decano Nacional  
del Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental  
del Colegio de Ingenieros del Perú

Ing. Jose L. Castro Faicon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

**GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

  
.....  
 José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.F. N° 168453

<b>CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN</b> LIMA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018	<b>C/F N°</b> 30020180057.11 - 1
---	-------------------------------------

**FECHA DE VENCIMIENTO: 28/05/2019**

<b>ASEGURADO</b>	<b>RUC</b>
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

**DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:**

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de exención y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. (20563373009), que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.

La presente garantía tiene una vigencia de 180 días contados a partir de las 00:00 horas del 29/11/2018 hasta las 24:00 horas del 28/05/2019, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 1,189,505.96 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON 96/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

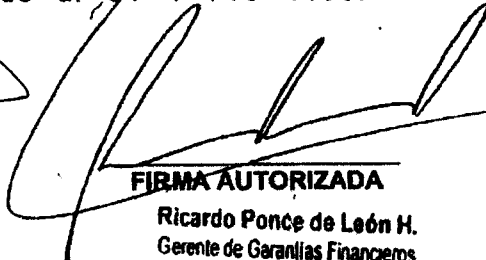
AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 28/11/2018, y puede comprobarse en [www.avla.com/pe/verifica](http://www.avla.com/pe/verifica), enviando un mail a [comprobaciones@avla.com](mailto:comprobaciones@avla.com), o llamando al 51 1 715 4400.

X06.S05.96T.14

VENCIDA

  
**FIRMA AUTORIZADA**  
 Javier Lamarque  
 Gerente Comercial  
 AVLA Perú

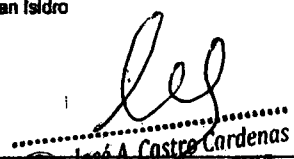
  
**FIRMA AUTORIZADA**  
 Ricardo Ponce de León H.  
 Gerente de Garantías Financieras  
 AVLA Perú

**COD. SBS: RG1175400001**

Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro  
[www.avla.com](http://www.avla.com)



Ing. José L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

0021169

CIUDAD Y FECHA DE EMISION  
LIMA 30 DE ABRIL DE 2019

Carta Fianza N°  
3002019K.16194

FECHA DE VENCIMIENTO 28/07/2019

BENEFICIARIO

RUC

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACION

A solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERAJMA CONSTRUCTORA S.A.C. (20563373009), otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al solo requerimiento de ustedes como beneficiarios, la cual se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0018-2017 FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003 2017 FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL SEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LEO PROVINCIA DE LEO REGIÓN MOQUEGUA

La presente Carta Fianza tiene una vigencia de 90 días corridos a partir de las 00:00 horas del día 04/2019 hasta las 24:00 horas del 28/07/2019, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/18,153.37 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 37/100 SOLES) sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y las que la complementen.

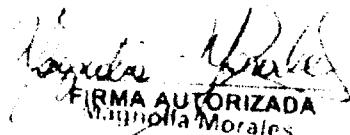
AVLA Perú, Compañía de Seguros S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notariamente el cumplimiento de la obligación en sus oficinas, ubicada en Avenida Victor Andres Bolognesi No. 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de horario de atención al público que tenga establecido en dicha oficina, así como dentro de los quince (15) días calendario siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil, y señalando obligatoriamente el monto a pagar. El pago será efectuado mediante cheque de garantía, el cual será entregado solamente contra devolución del original de la presente carta fianza o de su copia prologada, de ser el caso.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada a AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. y esta última haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor.


Este certificado puede comprobarse en [www.avla.com.pe/valida](http://www.avla.com.pe/valida), enviando un mail a [valida@avla.com.pe](mailto:valida@avla.com.pe) o llamando al 011-7215-4400.

  
FIRMA AUTORIZADA

Andrés Alamos Rojas  
Gerente  
R&S Asociados S.R.L.

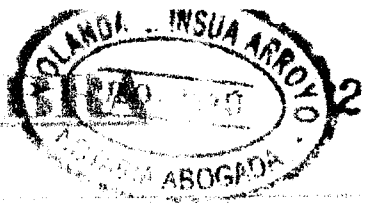
  
FIRMA AUTORIZADA  
Magdalena Morales  
Gerente de Suscripción  
AVLA Perú

Resolución SBS N° 001-2016  
Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

  
José A. Castro Cárdenas  
INGENIERO REGISTRO  
C.I.P. N° 168453

**COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA**

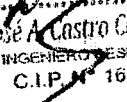
  
.....  
 José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.A.P. N° 168453

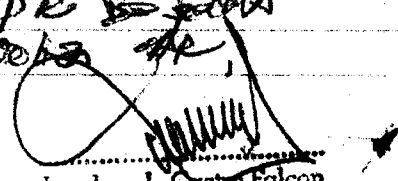


"Heposifenta de las Bases del Dps-110, Localidad 210, Provincia 210, Region Moravia"

Asunto NR 667 - Del Ing. Retrofite obra 02/05/19

Comunicar a Supervision que a dia 01/05/2019 se celebró el día del Trabajo y en consecuencia no se trabajó el día indicado fecha importante para los Trabajadores, comunico a Supervision la resolución ejecutiva NR 063-2019-FONOSPE/ J D de fecha 30/04/2019 aprobando el Adicional de Obra NR 045 concurrido a Supervision que hoy se expone en la exposición para la Orientación, concentrándose en un extremo de la zona Rural ZIP y DUA, para lo cual se realizó una conferencia con el yacalla, trabajos que serán hechos y alcances como (mayores trabajos, trabajo al interior Supervision sobre el Adicional NR 03 Media Tercera, no trabajo la disponibilidad de personal total, el Huelga NR 01 y sus alcances son otorgados x los trabajadores lo que con igualación la ruta carbon del expediente del Adicional 3 y su programación, con carta NR 045-2019-cc-jobc de fecha 30/04/2019 se alcanzó en el punto de los trabajos programados (trabajo y replazo en media Tercera para la (CA) se nota en el expediente sobre la no disponibilidad de tiempo para el personal NR 03, trabajo al Ing. Supervision para no haber las concurrencias con la disponibilidad del Dps-110 para la parte pendiente con los trabajos del nuevo equipo para hacer los concurrencias trabajos sobre el área sus concurrencias se hacen para el Adicional 02 y se otorga x parte de la disponibilidad para con carta NR 080-2019-FLN-RIPR de fecha 02/05/2019 se alcanza carta trabajo y para

  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 65193  
 SUPERVISOR



# CUADERNO DE OBRA

3 80

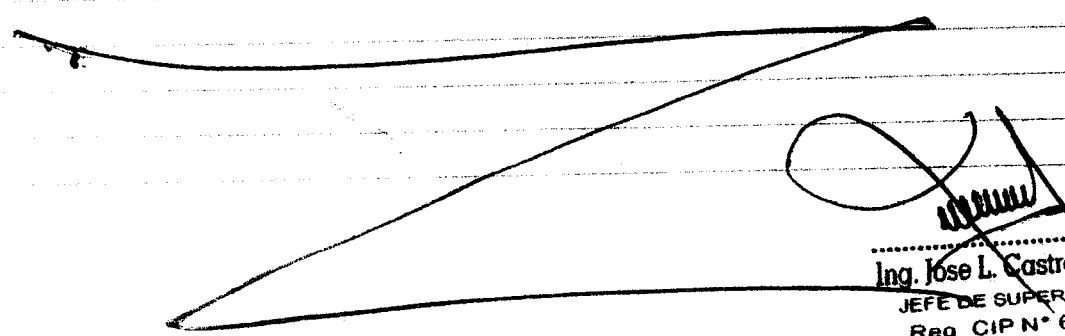
Fecha: \_\_\_\_\_  
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal  
Proyecto: Localidad de ILO distrito de ILO Región Moquegua"  
Programa: \_\_\_\_\_  
Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

Asiento N° 668 DE LA SUPERVISION FECHA 02-05-2019

- \* El día de hoy se los trabajadores de la obra celebraron el día del trabajador con eventos deportivos.
- \* Por otro lado con fecha 30-04-2019 se aprobó el Expediente Adicional N°04 y deductivos vinculados N°03 reprecisando un porcentaje adicional de incidencia del 0.051% el cual aclende aun porcentaje de incidencia acumulado del 47.6% del Monto del Contrato Original.

Esta Supervision Autoriza la Ejecucion de los trabajos del Expediente adicional N°04.

- \* Se solicita a la Contratista el incremento de la Carta fianza de fiel cumplimiento, cuyo Nuevo Monto asciende a S/. 12'461,095.44 ya que esto es un Requisito indispensable para la Continuation de la Ejecucion de los trabajos.
- \* Se comunica a la Residencia que el avance fisico programado y el avance fisico ejecutado, tienen un desfase de menos del 80% por lo cual se solicita un calendario acelerado para este mes correspondiente.
- \* con respecto al adicional N°03 Media tension la disponibilidad del Terreno en esta area se va a dar cuando la Contratista les habilite a los Pescadores la Nueva Ruta de Acceso y salida, que es por la Parte baja y la Rampa, esta en manos de la Contratista.



Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg CIP N° 65193  
SUPERVISOR

INSPECCION

RESIDENTE

IG

"Mantenimiento de los Servicios del DPA - Ito, Localidad Ito, Primera Ito, Referencia correspondiente."

Asiento No 669 - Del Juz. Resolvente fecha 03/03/19

Continúa los trabajos en DPA - Ito con las Seta

\* Se realiza las excavaciones para la Cámara No 3 de bombeo, excavándose a 1.50 metros de profundidad del Roca fija, en toda la totalidad de la obra, procurando los trabajos y las condiciones de obra, manifestando a Supervisor de obras José Castro y Mayor de Obra.

\* Continuando con la excavación en zona de Administración, también cortando las obras superiores con mallas para poder trabajar.

\* Continúa el Supervisor que continúa los trabajos en Patio de Maniobras, Referencia de planos para 02 días de Obra de 2004/12

José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 768463

Asiento N° 670 DE LA SUPERVISION

FECHA 03-05-2019

Esta supervisión verifica y deja constancia que se encontró Roca fija en el área de la Administración y en el área donde se ubica la cámara N° 03 de bombeo.

Los trabajos ejecutados hasta la fecha son:  
PATIO MANIOBRAS.

RELLENOS CON AFIRMADO Y COMPACTADO  
AREA ADMINISTRACION. DD. N° 03

TRAZO REPLANTEO

EXCAVACION DE ZONA

José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 163463

Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg CIP N° 65193



Fecha:

Modalidad:

Obra:

Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios del DPA-2do en la  
Programa: Locales de Ido, provincia Ido, Región MOQUEGUA"

Entidad Ejecutora:

Asiento No 671 - del Ing. Residente obra 04/05/2019

Continuamos con los trabajos en el DPA-2do, CONCORDANDO  
Al Supervisor sobre la presencia de Agua filtrada  
de Aguas Huerfas en la zona de Administración,  
Resolviendo las excoaciones para límites excoaciones  
de presencia de una zona sobre superficial,  
También continuamos con la Depuración del Roca fija  
CONCORDADA con toda la zona de depuras, Roca fija,  
CONCORDANDO al Supervisor que todos los trabajos  
Serán pasados x Mayores Maestros, Continuamos  
con la Habilitación de Piso en Pabellón Maestros de agua  
nos damos que son etapas tempranas, instalamos  
que se presentará aeroline con la Administración del DPA-2do,  
Sobre la construcción del Nuevo Baño lo que unirá período  
tanto para críticas al punto 02 y su programación.

Jose A. Castro Ardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

Asiento N° 672 de la Supervisión 04/05/2019

\* Esta Supervisión verifica los trabajos Ejecutados Por la  
Residencia de obra.

Patío de Manobras

Relleno y compactado Para losa

Habilitación y colocación del Acero Para losa.

AREA DE ADMINISTRACION

Excavación Para cimentación.

Nota: Se solicita a la Contratista Cuantificar con  
los Partidos de excavación en Roca fija.

Jose A. Castro Ardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP N° 65193

SUPERVISOR

INSPECTOR



Modalidad:

Mejoramiento de los Servicios del Dpa-Itto en la localidad disto, provincia Itto, Región Morona Santiago.

Asunto N° 673 - Del Ingeniero Residente 06/05/2019

Continúan los trabajos en Dpa-Itto con las siguientes partidas de obra: Eliminación de material excedente de zona del Administrador, De la partida excavación, tenge y replanteo para corte de vías como manda los planos del Proyecto/Itto 04, trabajos de corte en piso de comercialización para I.S. trabajos Hospital de ferrocarril para lecer en patio de Maestros Comarcas a superación sobre la fachada de las propias Torres presentadas sobre los equipos y materiales del Proyecto #03 de obra, hasta el momento no se alcanza los niveles de conformación de lo requerido, por lo tanto se sugiere sobre lo requerido con Dpa-Itto sobre la barrera con el Contraste del nuevo trabajo, coordinando con el Dpa-Itto sobre el plan de obra del Grupo en fuereveramente de este presupuesto de obra, para trabajos de obra, incluído sobre el trabajo de obra que hasta la fecha no se ha iniciado para la demolición, perforación y construcción de la zona de talleres.

José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

ASIENTO N° 674 DE LA SUPERVISION  
Esta SUPERVISION VERIFICA LOS TRABAJOS EJECUTADOS  
POR LA RESIDENCIA DE OBRAS.

06-05-2019

- \* AREA DE ADMINISTRACION  
EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMENTACION DE LA ESTRUCTURA  
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE.
- \* AREA DE COMERCIALIZACION  
CORTE DE FOLSO PISO PARA INSTALACION DE TUBERIA  
PVC SOP. AGUAS.

José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. PROF. 193

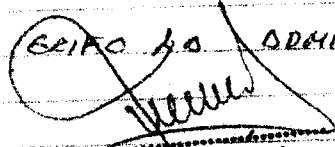
RESIDENTE



fb

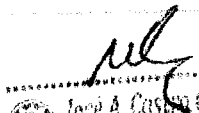
Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESMARCADERO PESQUERO RESERVA EN  
 PROYECTO LA LOCALIDAD DE ILO DIST. ILO REGION. MOQUEGUA"  
 Municipio: \_\_\_\_\_  
 Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

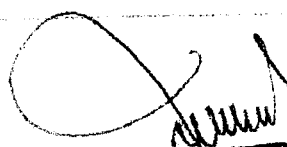
- VIENE ASIENTO N° 674 DE LA SUPERVISION
- \* AREA PATIO DE MANIOBRA.  
 HABILITACION Y COLOCACION DEL ACERO φ 7/8  $\times$  420019/127  
 LA SUPERVISION SE ENCUENTRA ANALIZANDO LOS DOCUMENTOS  
 TECNICOS DE LA FICHAS PRESENTADO POR LA RESIDENCIA CON  
 NUESTRO ESPECIALISTA.
  - \* CON RESPECTO AL PAOL DEL CABLE DEL GRITO A LA ADMINISTRACION  
 DE DPA SE ENCUENTRA TRAMITANDO.

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 65193

Asiento N° 675 - Del Inge Residente 07-05-2019

Continúan los trabajos en el DPA-ILO con los seten  
 de pintura de trabajos e Contratos con la Organización  
 de Cementación en zona fija, donde supervisan  
 Acciones que existen en toda la zona por parte en  
 zonas de Zapatas, para lo cual estamos trabajando  
 con carpas y 02 repelidos para limpiar  
 para la desinfección en zona de campo el pasado  
 día viernes donde se encontró toda la zona de trabajo  
 con poca extensión para poder trabajar  
 tanto de limpieza como la tubería de tuberías de  
 cañerías lo cual estamos trabajando el avance de  
 de obra, se procedió a poner, se puso entre otros  
 que en trabajo de la zona para el momento, con  
 carta N° 052-2019-RLCH-RIPR de fecha 07/05/2019  
 se alcanza a supervisar la Subtarea de Ampliación,  
 de plazo parcial de obra para su revisión y aprobación  
 y trámite pertinente al centro de Obra, en el  
 en el RLC.

  
 Inge A. Castro Carlenas  
 INGENIERO DE OBRAS  
 C.I.P. N° 78453

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 65193



Modalidad:

"Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Artesanal Pasajero en la localidad de ILO Dist. ILO Region MOQUEGUA.

ASIENTO N° 676 DE LA SUPERVISION FECHA 07-05-2019

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la Residencia de Obra.

AREA DE ADMINISTRACION, Excavacion de Zanja Para la Eliminacion de Material Excedente.

PATIO DE MANIOBRAS, Encofrado de Costado de Losa, Habilitacion y colocacion de acero #3/8, Colocacion de dowels Para la transferencia de Cargas.

Rancho #01, Excavacion de Zanja Para Ejecutar el Camellon.

El dia de Hoy se Recupla la Carta N° 052-2019-RIEM-RIE asunto solicitud de Duplicacion de Plazo N° 06.

Esta supervison luego de Revisarlo elevara a la Entidad Para su tramite Correspondiente.

[Signature]

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP N° 85193

Asiento N° 677 - Jefe Residente

08/05/2019

Continuan los trabajos en la obra Dps-ILO con los Siglos Partidas de Obras: Rotura de Roca en zona Administracion con compresores y 02 Martillos, continuara a Supervision de Dicho Metros, Seran Asignados en el presupuesto de Manos, Metros 02, Informados a Supervision Total contra en el Asiento y verificar la cantidad de Roca que van a ser deponido Roca #01, tiempo de deponer la deponer de Roca en Dps de Rancho #01 y su proyeccion para lo cual se esta usando cemento exporacion para su deponer, trabajo de colocacion a Supervision para ser deponer y deponer Metros, Continuan los trabajos al Administracion.

Ing. Castro Gurdemas  
INGENIERO EN RESIDENTE  
C.I.P. N° 10453  
RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP N° 85193  
SUPERVISOR



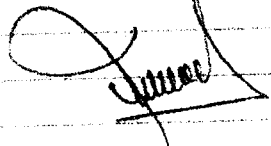
Modalidad:

Mantenimiento de los Servicios del Desembarcadero Pasajero Artesanal de la localidad de ILO OUT ILO Region MOQUEGUA

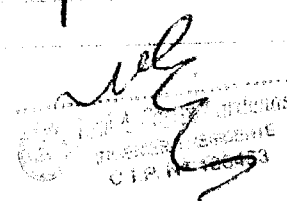
Asiento N° 678 DE LA SUPERVISION fecha 08/05/2019  
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la Contratista en AREA ADMINISTRATIVA.

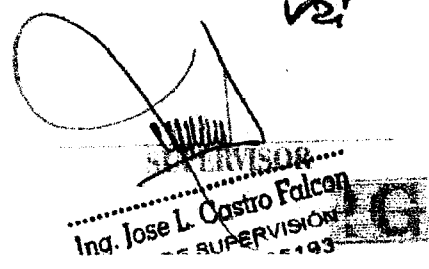
- EXCAVACION DE ZANJA EN Roca.
- ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE.

- La Excavacion en Roca se Produce en la Zona de los EJES KI-KI y 22' y X1 X2 y EJE 23" 23" y KI KI  
La Cantidad Excavada a la fecha es de 3.8 M<sup>3</sup>  
El dia Hoy se Presenta la Carta N° 07-2019/JCF/ISSO/MD/MT adjuntando Informe N° 015-2019 del Especialista en IIEG, sobre la Revisión de los fichas tecnicas sobre el equipo y Materiales del Exp. Adicional N° 03 Medio Tension

Asiento N° 679 - Del sup Reporte 9/05/19 

Continuan los trabajos del DPA-ILO con las setenta partidas Retena de Roca en zona de administracion, uno por uno y se encuentran que estan perforando para grpa con 02 compresoras de martillos, tambien se estan usando corrector expansivo para preparar a dinamiter todo el tiempo tanto en administracion, zona de rampa, cruce # 03, Inyector. A Supervisar sobre los Adicionales # 02, seguros esperando al DPA-ILO venga a retirar sus cosas originales x la construcción del nuevo Galpo, tambien en las 02 Reuniones sostenidas con el Supervisor, Residente y el Administrador del DPA-ILO se comprometio a retornar la zona de trabajo libre y hasta la fecha NADA DE NADA, Ademas de los trabajos y x ende los Adicionales 02 y 03 del proyecto, y mencionar tambien sobre

  
SUPERVISOR  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
SUPERVISION

  
SUPERVISOR  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
SUPERVISION



# CUADERNO DE OBRAS

Objeto: "Mejoramiento de los Servicios del DPA - Ito,  
Proyecto: "Localidad Ito, parroquia Ito, Región Morona Santiago"  
Proyecto:  
Estimada Señora:

## 2. Urgencia del Asiento N° 679

El Asiento 03, Medio Técnico, no tenemos la disponibilidad de terreno, como lo indica el contrato N° 045-2019-RO-JACO de fecha 30/04/2019 sobre la Proposición de realizar los trabajos de las obras de Mejoramiento, indicando a su supervisor a realizar las coordinaciones respectivas sobre lo superintendente en dicho documento, y también coordinar con la Administración del Departamento para brindar las facilidades para trabajar a Adicional 02 y Adicional 03, puesto que en este momento el Atezo del proyecto ya son responsabilidades asignadas al Conservador de la disponibilidad de terreno en los Adicionales mencionados, por lo tanto se pide a usted y los señores de obra.

## ASIENTO N° 680 DE LA SUPERVISION

09-5-2019  
G.P.N. 168453

Esta Supervisión Verifica los trabajos Ejecutados por la Residencia de obra:

- \* AREA ADMINISTRATIVA: EXCAVACION EN Roca fija AREA L OMENTACION.  
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE.
- \* CON RESPECTO A LOS TRAMITES DE LA ADMINISTRACION DPA SE CONTINUA CON LA ESPERA DE LOS ENTREGOS DE LA ZONA DONDE SE ENCUENTRAN EL GRIFO SUPERIOR.
- \* CON RESPECTO A LAS ROCAS EXISTENTE PRODUCTO DE LA DEMOLICION POR PARTE DE LA CONTRATISTA DEL DPA. YA SE COMPROMETIO EN LOS SIGUIENTES DIAS LA MOVIDA HACIA EL MAR.

José A. Castro Cárdenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.E. N° 168453  
RESIDENTE

Ina. José A. Castro Cárdenas  
SUPERVISOR



Fecha: Modidad:  
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Dpto-110, Localidad  
Proyecto: de 26, Provincia 110, Región Hordago  
Programa:  
Entidad Ejecutora:

Asiento Nº 681 - del Ingº Residente obra 10/05/19

Continúan los trabajos en Dpto-110 con las siguientes particularidades:  
\* Solado en zona de administración para oficinas y  
zapatas, según planos del proyecto.  
\* Comunicación a Supervisión sobre las pocas excavaciones  
de CANCHA de BOMBEO #03, que según trabajos  
con compresor, 02 martillos y cemento expandido para  
fracturar la roca, tal como pasó con la cancha #04  
donde también excavamos para el total de  
Año, y lo cual estos trabajos serán retirados y alzada  
del tipo Hordago Hordago, indicar como consulta al  
supervisor, sobre las carpetas en pedo de Hordago  
donde no indica que las carpetas sean estructura propia  
según diseño del proyecto, esta denuncia sugiere que las  
carpetas sean retiradas con fierro, después de Hordago del  
separados la consulta sobre la calidad en pedo de Hordago,  
tal como comunicar al Srº Supervisor que Hordago los Hordago  
fibrosos y zona de Hordago están alcanzados en Hordago  
como una parte de Hordago Hordago, para el cual  
luciano y que puntual a los fines del artículo, comunicar  
al Supervisor sobre los temas Hordago en pedo y su  
partes de Hordago en pedo consultar al supervisor, sobre los  
trazos y Hordago Hordago, comunicar al supervisor que  
a la fecha el Srº Hordago Hordago sobre Hordago las  
partes técnicas sobre los Hordago de Hordago Hordago, para  
dicar las piezas del Hordago de Hordago Hordago,  
curios, y la Hordago de OBRA Hordago en base a su  
cronograma de trabajo, comunicar al Srº Hordago Hordago  
supervisor Hordago y Hordago, en zona de Hordago Hordago,  
comunicando sobre una Hordago a la Hordago del Hordago Hordago  
cual se Hordago al Supervisor Hordago con Dpto-110 Hordago  
Dentro de Hordago al Hordago de Hordago.

Jose A. Castro Cárdenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.P. Nº 108453

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. C.A.H.V.H. 1103



Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de ITO OUT. ITO Region MAGUECA.

ASIENTO N° 682 DE LA SUPERVISION FECHA 10-06-2019.

Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.

AREA DE ADMINISTRACION, Solado en AREAS de cimentacion y Zapatas concreto  $f_c = 4000 \text{ kg/cm}^2$ .


PATIO DE MANIOBRAS. Excavacion en Roca fija en AREA DE LA CAMARA DE BOMBEO N° 03

sobre las Consultas sobre la Canaleta del Patio de Maniobras. segun informe N° 002-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/RAP se absolvió las consultas sobre las Canaletas y se adjunto detalles de la Canaletas a construir. se indica a la Residencia seguir los lineamientos del informe con respecto a las observaciones sobre las fichas tecnicas alcanzadas a la supervision y observadas por el Ing. Especialista Managuaque. es que no cumplen con las especificaciones del respectivo del adicional. se solicita a la Residencia adecuarse al exp. tec.

Respecto a la consulta sobre los Niveles en el arcepe frio. se Recepciona un Correo electronico. de Betty Villegas (bettyvuso@gmail.com) funcionario del Fondepes adjuntando Planos sobre estos niveles y ubicaciones de los Dodos donde se ubicaran los Equipos. se sugiere a la Residencia que deben girar por este Nuevo Plano. PE-03 esta supervision autoriza iniciar los trabajos con este Plano.

Se comunica a la Residencia. sobre la consulta en el area de Desinfeccion. sobre las Modificacion que se hicieron se solicita Autorizacion a quien autorizó estos Modificaciones para iniciar los tramites por Mayores Metrados.

sobre este tema Corresponde al Expediente adicciona N° 06 Normas Sanitarias que se encuentra en proceso de aprobacion en la Entidad.

  
Ing. Rosa Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG CIP N° 65193

Atorn  
09  
Per  
02,  
pu  
ca.  
la  
adel  
dome  
e  
no  
fin  
22  
1  
tes  
10.  
23  
1  
Eg  
col  
on  
N

Mejoramiento de las Servicios del Desempeñados Pesequeo Artesanal en la localidad de Ilo,

Asunto N° 693 - del Ing. Rodolfo Obra, 11/03/2019

Señalar los trabajos en DPA-Ilo con las Sotras partidas:  
# 02 de baldosas (02) y concreto en zapatas  
# Reflajo y compactación de base de grava de 0.20 y  
Sotras base 0.20 para zona de camellón y zona de  
losas de concreto.

# Habilitación de Muestra para ejecución canchales en  
Zona de TAREAS previas.

# Comunicar al Supervisor sobre las actuaciones  
02, 03 y 04, acordadas #02 estamos esperando  
comunicación de parte del Supervisor sobre la coordi-  
nación en las planillas sustentadas con el Sr. Sr. Sr.  
Castro, Administrador del DPA-ILO sobre las  
deudas que salieron del nuevo grupo y están al tanto de  
caro presupuesto que se está haciendo y su parte crítica  
y proporcionar del material del grupo existente  
del Muelle #01 tenerlo está en funcionamiento, como  
también el trabajo de mano, construcción y de otros  
trabajos esperando el plan de obras del grupo y hasta  
la fecha estamos esperando que se comuniquen y a su  
instancias del DPA-Ilo nos den las planillas  
reglas, Administrativas y zonas de trabajo, Muelles/  
#03, el Muelle #01 no puede seguir con los  
trabajos de media tensión X no funcionamiento  
Abtural #04, después de haberse por parte  
de EMPRESA (02) y (04) (05), como trabajo  
osarios respecto de planilla para romper las  
deudas existentes, esperamos coordinación con  
la Supervisión y al Administrador del DPA-ILO,  
Cuerpo Técnico, Responsables a la entidad DPA-ILO  
y los Avales Contratos en Obra.

Ing. José L. Castro Falcon  
Jefe de Supervisión  
Reg. CIP N° 64193

Ing. José L. Castro Falcon  
Jefe de Supervisión  
Reg. CIP N° 64193



"Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pequeño Artesanal en la Localidad de ILO Dist. ILO Región MAQUEGUA"

Asiento N° 684 DE LA SUPERVISION FECHA 11-05-2019.

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados por la Residencia de obra.

\* AREA DE ADMINISTRACION.

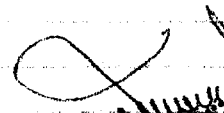
- Habilitacion y armado de castillo para columnas  $\phi 3/8$  y Estribo  $\phi 3/8$ . Se comprueba el espaciamiento de los Estribos.
- Colocacion e izado de 02 columnas y Zapatas.
- Vaciado de Concreto  $f'c = 3500 \text{ kg/cm}^2$  en Zapatas se verifico las dimensiones y se tomaron 03 Muestras de concreto.

\* PATIO DE MANIOBRAS.

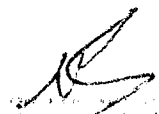
- Relleno y compactado con afirmado en la Zona del Camellon.
- Habilitacion del Acero en Zona del Camellon.
- Habilitacion de Maestra para Encofrado.

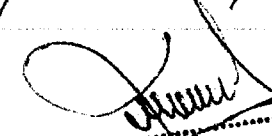
Sobre las Rocas que se quedaron al construir. La cisterna que pertenecen al grifo. La Administracion de Dps. lo estara Removiendo en el transcurso de esta semana.

Asiento N° 685 - Jug° Residencia obra 13-05-19

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 REG. CIP N° 65193

OPORTUNA A SUPERVISION QUE CONTRIBUYO LOS TRABAJOS EN ZONA DE ADMINISTRACION CON EL IZADO DE CALUMBRAS EN LOS TOS K1-221, K1-XIX2 Y J1-XIX2, CON LAS MUESTRAS DE CONCRETO (MUESTRAS) 03 PROBETAS Y TOSOS (TRABAJOS APROBADOS) X LA SUPERVISION, CONTINUARAS CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA SIN OBSTACULOS CON LOS TRABAJOS EN ZONA DE CONCRETO, ENCOFRADOS Y FORMAS PARA CASTILLO ESTRUCTURAL.

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 REG. CIP N° 65193

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 REG. CIP N° 65193



# CUADERNO DE OBRA

15

68

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal  
 Proyecto de la localidad de ILO Dist. ILO Region MOQUEGUA"  
 Programa: \_\_\_\_\_  
 Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

ASIENTO N° 686 DE LA SUPERVISION FECHA 13-05-2019

Esta Supervision Notifica los trabajos Ejecutados por la Residencia de obra.

\* AREA ADMINISTRATIVA, ADICIONAL N° 03

• Habilitacion del Acero fy = 4200 kg/cm<sup>2</sup>  $\phi$  3/8 y 3/4 Para Zapatas y Columnas

• Colocacion de Columna, en los Ejes. KI-22', KI-XI X2 y JI-XI X2


\* PATIO DE MANIOBRES ADICIONAL N° 02


• Colocacion del Acero fy = 4200 kg/cm<sup>2</sup>  $\phi$  3/8 en el area del Camellon

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 REG. CIP N° 65193

Asiento N° 687 del Ing° Residente Obra 14-05-2019

Comunicar a Supervision que se perbe su carta N° 008-2019 / JRCF / JSO / ILO / AHJ de fecha 14/05/2019 donde nos ordena el plan de seguridad para los trabajos de fierro fusionado 1000, en este sentido esta Residencia Manifiesta que unimos levantamos los observaciones para presentar a Supervision, considerando que los pliegos del presupuesto # 03 se nos agota y tomaremos algunos cambios para su cumplimiento como por ejemplo, continuamos con el DISEÑO JI-25''' BTE en zona administrativa, continuamos con la demolición de vigas existente que no se usaran en zona administrativa y se parte estructural, ya que comunicamos que unimos en el periodo de fecha 28-01-2019, carta de 109-2019-ferroper / observas, ya que comunicamos a Supervision sobre los trabajos de

  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453  
 RESIDENTE

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 REG. CIP N° 65193  
 SUPERVISOR

INSPECTOR

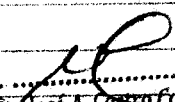
G

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Obra: "Mejoramiento de los servicios de I.D.O. - I.T.O. Instalación  
 Proyecto: I.T.O., PLAZA I.T.O., ROLANDO MORALES"  
 Programa: \_\_\_\_\_  
 Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

→ Obra de Asiento 687 - del Ingo Residente Obra.

Zona de Canalización y sus operaciones verticales en los I.S. e I.P., este tipo de trabajos para pasar los tubos, comenzar la superestructura sobre la base de la parte de la zona I.D.O. y zona parte horizontal, obra - trabajo como particular, responsabilizando a la Administración del Desembocadero del Atrejo en la ejecución de la obra, así como comenzar a superestructura sobre la perforación de la cámara #03 de Barbo donde se va a trabajar con Compuera y 02 mallas de acero en la excavación, también se trabajó con cemento expansivo para poder pasar los repartidores resistentes del proyecto y su trabajo de Barbo, trabajos que serán Abogados con un presupuesto de 175000000.

Asiento N° 688 DE LA SUPERVISION

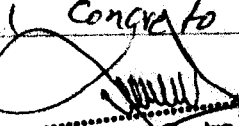
  
 José A. Castro Cárdenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453  
 14-05-19

Esta Supervisión Verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.

\* AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 004  
 Habilitación y colocación del concreto para zapatas y columnas EJE I-26"  
 Vacado de concreto para zapata f'c = 350 kg/cm<sup>2</sup>  
 Se verificó el slump 3.5" y se tomaron 02  
 Muestras. Para la verificación del concreto.

  
 José A. Castro Cárdenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

RESIDENTE

  
 Ing. José L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 85193  
 SUPERVISOR

INSPECCION



# CUADERNO DE OBRA

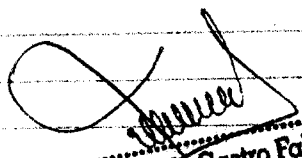
17

66

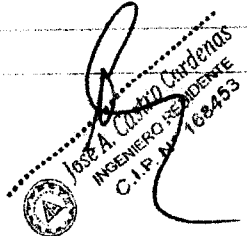
Fecha: ..... Modalidad: .....  
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero  
Proyecto: Artesanal de la localidad de ILO - Dist. ILO Region MOQUEGUA"  
Programa: .....  
Entidad Ejecutora: .....

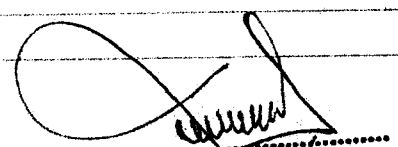
VIENE ASIENTOS DE LA SUPERVISION.  
\* DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE VIGAS Y MUROS  
\* PATIO DE MANIOBRAS ADICIONAL N° 02  
ENCOFRADO DE COSTADOS PARA CONCRETO CENTRAL.  
CON RESPECTO A LOS TRAMITES QUE DEPENDEN DE LA  
ADMINISTRACION DEL DPA CONTINUAN CON SU TRAMITE  
ESTA SUPERVISION SE REUNIRA PARA COORDINAR FECHA.

Asunto N° 689 - Resolución Obra 15/05/19

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG CIP N° 65193

Continúa los trabajos en DPA - ILO con  
Baja y concreto en Espato Fc' 350 kg/m<sup>3</sup> en el  
BPA N° 23" según manda las plenas del  
proyecto, todas las partes de obra son  
verificadas y aprobadas por la Supervisión,  
con carta N° 068-2019-RO-JACC, se alquila  
a Supervisión la ficha técnica de los trabajos  
por hacer de HERRA y pago tarifario para  
los trabajos del Adicional DROB, RO  
de HERRA, HERRAS, HERRAS A SUPERVISAR  
que no se pueda trabajar en el punto  
#01 dado que los trabajos de HERRAS  
se han de pagar con el pago de HERRAS  
A SUPERVISAR en la carta N° 045-2019-RO-JACC  
la fecha 30/04/2019, donde se acordó el  
trabajo para los trabajos mencionados a lo  
del el HERRA de HERRAS.

  
Jose A. Cordero  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG CIP N° 65193  
SUPERVISOR

INSPECTOR

RESIDENTE



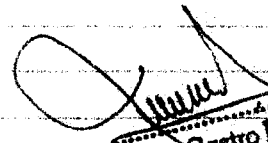


Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESAGÜEADO PERMANENTE INTERMUNICIPAL  
 PROYECTO DE LA LOCALIDAD DE ILO DIST. DE ILO REGION MOQUEGUA"  
 Programa: \_\_\_\_\_  
 Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

ASIENTO N° 690 DE LA SUPERVISION FECHA 15-05-2019  
 Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la  
 Residencia de Obra.

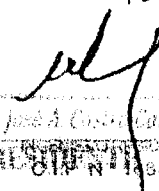
- \* AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 03
- Colocacion e izaje de Columnas  $\phi$  5/8 y  $\phi$  3/8 en  $\phi$  80 KI-23"
- Vaciado del Concreto  $f'c = 350 \text{ Kg/cm}^2$  Para Zapatas

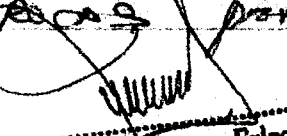
EL DIA DE Hoy Se Recepciona la Carta N° 068-2019  
 RO-SACC Asunto entrega de Nuevas fichas Tecnicas  
 de Equipos Para Trabajo Adicional N° 03 MEDIANA TENSION.

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 65193

Asiento N° 691 del Ing° Residencia Obra 16/05/2019

Sebraron Avanzando con los trabajos en obra DPA-ILO  
 con lo orientado en zona de Administracion, tambien  
 en coordinacion de seguir trabajando las  
 perforaciones de la Nueva Plantara corte para las  
 tapaderas respectivas, Instalacion de sanitarios,  
 Comunicar a Supervision sobre los trabajos  
 en la estructura metalica, en forma de coordinacion  
 sobre los trabajos de (ZAPATA) plumbado, trabajos  
 adicionales que se van presentando como trabajos  
 METALICOS, Comunicar a Supervision que DPA/ILO  
 es planificado al Administrador DPA-ILO, mas bien en  
 el Area de trabajo del Area OPE y sus Areas para  
 Continuar con el desarrollo de OZ.

  
 Jose A. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 65193

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 65193





# CUADERNO DE OBRA

19

64

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la  
Proyecto: Localidad de ILO - Dist. ILO Region MOQUEGUA".

Programa:

Entidad Ejecutora:

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la  
Residencia de obra.

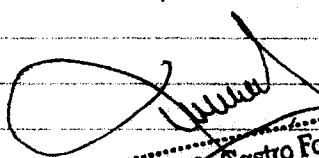
\* Area Administrativa Nacional N° 04

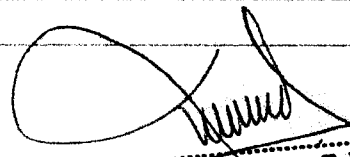
- Nacimiento de concreto  $f_c = 350 \text{ Kg/cm}^2$  en Zapatas.
- Habilitacion del Acero  $f_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$  para Columnas y Zapatas.
- Habilitacion de Encofrados para Cimientos Corridos.

\* AREA DE COMERCIALIZACION.

- Picado y corte de piso para la colocacion de tuberia PVC  
su para Agua y Electricas.
- se comunica a la Residencia sobre los Canchales  
de la Cobertura Metalica en el area de Comercializacion  
sobre que significa Mayores Metrados. estas Canchales  
se encuentra detalladas en los Plenos, y en el  
Presupuesto se encuentra Metrado en una forma  
General lo cual todo se incluye en esta partida por  
lo tanto no pertenece a unos Mayores Metrados.

+ se esta Coordinando con la Administracion del  
DPA sobre los Problemas de las Peras y el  
Grifo que se encuentra pendiente obstaculizando  
los trabajos pendientes como PTOR, TALLERES  
PATIO DE MANIOBRAS.

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg CIP N° 65193

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg CIP N° 65193

INSPECTOR

RESIDENTE

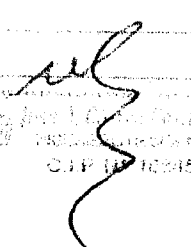
SUPERVISOR



Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Obra: "Hospitalito de las Serenidad del DPA-ITO,  
 Proyecto "Serenidad ITO, provincia ITO, Región Huancayo",  
 Programa: \_\_\_\_\_  
 Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

Asiento n° 693 - del Ing° Residente Obra 17/05/2019

Continúan los trabajos del DPA-ITO en las siguientes partidas de obra: Zoya, administración, carpintería, corte de vigas existentes, Hapilitación MARO, zona de corte, excavación, contravaso los cortes por las instalaciones sanitarias, tanque y piletas para contenedor, Hapilitación, proyecto de la obra en su totalidad, con una piletas y un tanque. Sobre los atrejos en las zonas de PTAR, producto de la administración del DPA-ITO, barcadero posterior a la obra de ITO dado que el nuevo campo así no crea los terrenos responsables de su construcción, lo cual está quedando a la espera para los trabajos del "Aterrizaje #02", también se lo hecho al DPA-ITO no ha retirado las pocas que salieron de la excavación pero su conjunto del campo y lo colocaron en zona de obra, zona de trabajo del cerco perimetral, para el personal #02, patio y piletas ha sido propuesto y atrejos del nuevo campo. Así como también el aterrizaje #03 lo cual el Ing° especialista de la Supervisión, Ing° Mario Castro está participando de parte administrativa observando temas los Matrices, planos, presentados en las fichas técnicas, a lo cual se le comunicó a la Supervisión que los atrejos y observaciones de parte del Ing° Mario Castro están presentados al Censo de obra y plazo de ejecución del proyecto con de fecha 17/05/2019, Aterrizaje #03.

  
 Ing. [Signature]  
 RESIDENTE

  
 Ing. José L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIP N° 65193

Fecha:

Modalidad:

Obras: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Proyecto de la localidad de ITO Dist. de ITO Region MAGUESU".

Programa:

Unidad Ejecutora:

ASIENTO N° 694 DE LA SUPERVISION fecha 17-05-2019  
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por La Residencia de Obra.

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 02/.

- Demolicion de estructura existente Vigas y Pared.
- Habilitacion del Dcmo  $f'c = 17200 \text{ kg/cm}^2$  Para Zapatas, Columnas, cimiento Armado.
- Vaciado de Concreto  $f'c = 375 \text{ kg/cm}^2$  Para Zapatas.

AREA DE COMERCIALIZACION.

- Corte de falsopiso para Cobertura de Reda de Tubercu PV SOP AGUO, salada y potable, Segun Normas. Sanitarias.

PATIO DE MANIOBRAS.

- HABILITACION DEL DCMO  $f'c = 17200 \text{ kg/cm}^2$  y colocacion de la Malla Para el Camellon, y Losa. se Autoriza el Vaciado del Concreto  $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ . Se le Recuerda a la Residencia obtener 02 testigos para la Verificacio del Concreto. la Resistencia.

NOTA: Se Comunica a la Residencia que se esta Notando un ATRASO EN LOS DECS ADMINISTRATIVAS segun cronograma del Expediente adicional la fecha de termino de la cimentacion de estructuras, y Columnas de 21 dias y ya la empre autiligada 17 dias y no termina la cimentacion. Tomar las Medidas Correctivas de forma inmediata.

\* Con Respecto a la Intervencion Para Ejecutar el adicional N° 02 Patio de Maniobras y ADICIONAL N° 03 MEDIA TENSION. LA ADMINISTRACION DPA SE ENCUENTRA AGILIZANDO LOS TRAMITES PARA LA ENTREGA AL TERREO HO MAS COSTO POSIBLE EN FIANZA.

\* CON RESPECTO AL TEMA DE EVALUACION DE FICHAS TECNICAS POR NUESTRO ESPECIALISTA. Presentada por la contratista estas Observaciones corresponde lo indicado. y se solicita a la Residencia levantar las Observaciones segun lo indicado. de lo contrario se encontrara en penalidad por no cumplir con los Requisitos tecnicos. Minutos

INSPECCION

Ing. JOSE CARLOS FALCON  
C.I.P. N° 108453

Ing. JOSE CARLOS FALCON  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg CIP N° 65193

Fecha: Modalidad:  
 Obra: Mejoramiento de las Saneamientos del DPA-ITO, Localidad  
 Proyecto: ITO, PROYECTO 210, REGIÓN MOQUEGUA  
 Programa:  
 Entidad Ejecutora:

Asiento N° 695 - del Jefe Residente Obra 18/05/2019

Concluidos los trabajos en DPA-ITO, con la aprobación de la SUPERVISIÓN de todas las partes de OBRAS, Aumentación en ADMINISTRACIÓN CERRADOS, trabajos en Comercialización con licencia Norma Sanitaria, trabajos en las obras del camellón para el Arroyo/El Dorado, con corte N° 009-2019/SGF/ISSO/ITO/MS, esta SUPERVISIÓN sobre las fechas técnicas observadas por el especialista del eléctrico Zy. Nuevo Europe corte de fecha 18/05/2019 y Recibir el supervisor sobre los atrezos que se está generando con las programadas observaciones a parte del especialista eléctrico.

Jose L. Castro Falcon  
 Jefe de Supervisión  
 Reg. R.P. N° 22199

ASIENTO N° 696 DE LA SUPERVISIÓN 18-05-2019  
 Esta SUPERVISIÓN verifica los trabajos ejecutados por el Contratista AREAS DE ADMINISTRACIÓN. ADICIONAL N° 09.

- Aumentación, Zapatas y Cimientos Cerrados Armados.
  - Se autoriza los trabajos programados para el lunes.
  - AREA DE COMERCIALIZACION.
  - Corte de falsopiso para colocación de RED AGUA. Y RED ELÉCTRICA. SEGUN LA NUEVAS NORMAS SANITARIAS.
  - PATIO DE MANIOBRAS.
  - Losa del Camellón Unidad del Concreto f'c = 280 Kg/cm<sup>2</sup>
- Por otro lado, los atrezos no lo ocasiona la SUPERVISIÓN se siguiera a la Residencia apeguado a las Especific. Técnica de EXPEDIENTE TÉCNICO.

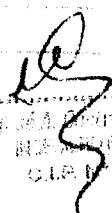
Jose L. Castro Falcon  
 Jefe de Supervisión  
 Reg. R.P. N° 22199

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. R.P. N° 22199  
 SUPERVISOR

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Tema: "Mejoramiento de los Servicios del Desempeño de los Recursos  
 Humanos Artesanales de ILO, localidad ILO, Provincia ILO, Región Huancabamba"  
 Programa: \_\_\_\_\_  
 Unidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

Asunto N° 697 - del Ing. Residente Obra 20/05/2019

Continúan los trabajos en Dpa-ILO en zona de Asignación al  
 la Asignación, zapatos, crecimiento en áreas, ocupando y Hops  
 Unidad De Acceso para Sobrecimiento, zapatos instalados 21;  
 28; 27; 26; 25; C-3; C-7; C-1; C-4; C-5; C-6;  
 Con este control en las ojas 7-7, 3-3, 1-1; No obstante se han  
 la asignación generalizada las ojas K1-22' estura sobre/oja  
 se para fija no consideramos en el expediente técnico del Asignación  
 #04 en ninguna parte, lo cual estamos considerando alinear  
 el trabajo sobre trabajos en obra en Hacerse Hacerse, todos  
 los trabajos de obra son verificables y Apuntados X la Supervisión y  
 desarrollados bajo todas las especificaciones del proyecto de ex  
 pedito técnico, entregar a Supervisión sobre los Asignación  
 #02, #03 y #04, adicional #02, ya es permanente la no responsabilidad  
 de terreno en zona PMA, nuevo Grupo, zona con un terreno y tiempo  
 actual Alargos con personas y el jefe de Fondos por, cupones,  
 Censales Hacerse y Asignación Dpa-ILO, Adicional #03, la  
 del de Hacerse técnico, ya presentados los fichas técnicas, estapas  
 y planos respecto de la Supervisión para las compras de Grupos y  
 trabajos, con respecto al Adicional #04, se colocará en la  
 #04. Roca fija en la zona del eje K1-22' to un grupo  
 trabajos en la programación de obra de este adicional, continue  
 a Supervisión, que estamos trabajando a todas las partes de  
 obra, con 40 personas, en formar que ya estamos empezando  
 la partida técnica, Al mismo tiempo la visita al jefe  
 de Fondos por a obra a verificar los avances de los trabajos,  
 lo cual debe una compromiso de donde la Supervisión el  
 presente, compromisos proporcional con el desarrollo de la obra,

  
 Ing. A. Castro Coronado  
 JEFE DE PERSONAL  
 C.I.P. N° 168453

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 65193

INFORME

REPARTIDO

SUPERVISOR

10

# CUADERNO DE OBRA

24

59

Fecha:

Modalidad:

Obru: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pasajero

Proyecto: Artesanal de la localidad de ILO-Dist. ILO. Region MOQUEGUA"

Programa:

Entidad Ejecutora:

Asiento N° 698 de la Supervision FECHO 20-03-2016

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la Residencia de Obra.

\* AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04

- Habilitadas de Maquera Para Encofrado.

- Encofrado de Cimiento Armado.

\* Zona de Comercializacion CONTRACTUAL

- tendido de Red de agua dulce, segun Normas Sanitarias.

- Corte de concreto en falso piso, para colocacion de Red de tuberia.

\* con Respecto a la Ficha Tecnica esta Supervision no ha Recepcionado Ninguna documentacion luego de lo observado por el Especialista.

\* Con Respecto a los Areas intervenidas don de la Contratista no puede intervenir la Administracion se Encuentre Resoluciones este impase y se comprometo en Regularizar este problema.

\* EL DIA DE HOY SE TUVO LA VISITA DE LOS FUNCIONARIOS del la INSTITUCION FONDEPES Representado por el Sr. OLVARO REINOSO JEFE DE FONDEPES DONDE SE RECORRIO LA OBRA Y SE COORDINARON LOS ASUNTO para la semana.

\* Con Carta N° 93-2019/AUS/FONDEPES/ILO se comunico a la Entidad la Revisión con informe de las fichas técnicas presentadas por la Contratista por segundo acceso y que continuan observados.

INSPECTOR

Jose A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
R.P. N° 168453

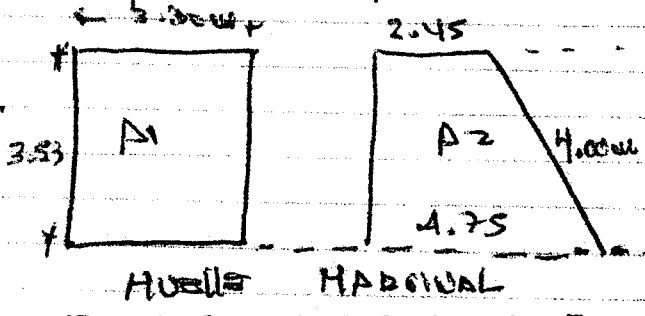
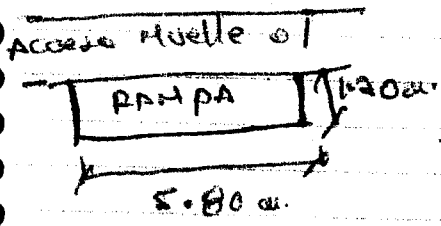
Ing. Jose A. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP N° 65193  
SUPERVISOR

IG

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Obra: "Mejoramiento de los servicios del DPA-IDO, en la  
 Proyecto: LOCALIDAD DE IDO, PROVINCIA IDO, REGION MOQUEGUA"  
 Programa: \_\_\_\_\_  
 Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

Asiento N° 699 - Del Tug. Resoluto obra 21/05/2019

Continúan los trabajos en DPA-IDO, comprando a Supercentro  
 Super el uso del cemento expansion, comprimidos con 02  
 Maestros para la excavación de la rampa #03, propiedad  
 B.70 m. Según planos del Expediente Técnico, considero  
 todas las obras de ese sector como Mejoras y mejoras  
 se alcanzará superficie técnica para su ejecución y frente a  
 Centro poblado entre, continuamos con los trabajos de excavación  
 del Abrazo del Molino por parte total, colocamos en la zona  
 el trabajo y replanteo de la rampa #02 entre zona de  
 fajas y taludes para mejorar con la práctica y mejorar  
 de tierras en Doble Pajpa, se curra, trabajo en  
 parte de y mejorías; también se habilita para #03  
 con 02 yallas para zona de protección de faja normal  
 y pulcra 02, compramos con el jefe de personal  
 para pasarlo y mejoras y mejoras, también se  
 ajusta la rampa de acceso a los procedimientos con la  
 entre el Molino #01, aumento de la zona de  
 Carreteras, se viene trabajando en zona de  
 tracción en Zapata 21; columna C2, encontramos una  
 excavación. Anterior, compramos con cemento y Maestros (el)  
 Molinos Kuras por parte en el DPA de mejoras y mejoras  
 para su trabajo correspondiente, después se le los 02000



*[Firma]*  
 Juan Cordano  
 C.I. N° 488453

*[Firma]*  
 Ing. Jose Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 CIP N° 65193

16

Fecha:

Modalidad:

Obra: Mejoramiento de los Servicios del Desembocadero Pesquero Artesanal  
 Proyecto en la localidad de ILO - Dist. ILO Region MOQUEGUA

Programa:

Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 700 DE LA SUPERVISION fecha 21-05-2019.  
 Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la  
 Residencia de Obra,

EXP. CONTRACTUAL.

- AREA DE COMERCIALIZACION. Colocacion de TUB. PVC S&P.  
 Para RED DE AGUA.

PATIO DE MANIOBRAS ADICIONAL N° 02.

- Camara de Bombeo N° 01. CONSTRUCCION DE TRAMPA DE  
 SOLIDOS N° 01 Y N° 02.

- CONSTRUCCION DE CAJA PARA  
 VALVULAS.

\* SE CONSTATO UNA RAMPA PROVISIONAL PARA ACCESO de  
 Carretas de los Pescadores Para la Nueva Plata, agua.

\* TAMBIEN DEBIDO A QUE EL EXPEDIENTE NO CUENTA  
 CON EL AREA EN LA ZONA MARGINAL SE TIENE  
 QUE PAVIMENTAR LUSA ARMADA EN UN AREA  
 DE 32 M<sup>2</sup> APOX. SE DEBE DESTACAR, QUE ESTA  
 LUSA SERA NECESARIA. Para ASI PODER CIRCULAR.  
 ESTO VIA CON LAS Carretas por los Pescadores. lo  
 cual se autoriza su ejecucion y SE TRAMITARA  
 POR MAYORES METROS.


AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04

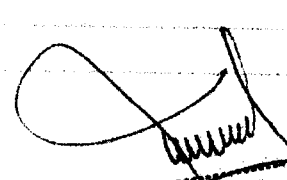
- ARMADO DE COLUMNAS CON ENCOFRADO.

- RELLENO CON ASFIRMADO.

- Excavacion EN Roca Para CIMIENTO ARMADO.

SE LE REUERDA A LA RESIDENCIA QUE ES  
 NECESARIO LA LIMPIEZO EN OBRA PARA MEJORAR  
 LA CIRCULACION EN OBRA.

  
 RESIDENTE

  
 Ing. José L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 REG. CIP N° 65193  
 SUPERVISOR

INSPECCION

IG



Fecha:

Modalidad:

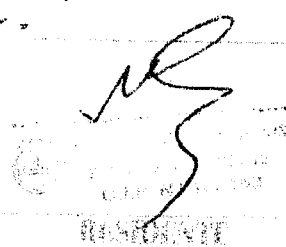
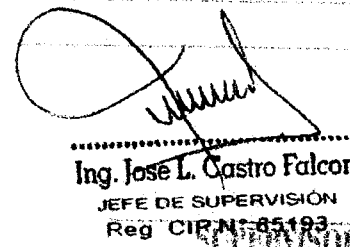
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del DPA-IDO, Localidad IDO,  
Proyecto "Pavimentación IDO, Rectoría Hogueco"

Programa:

Entidad Ejecutora:

Asunto n° 701 - del Ing. Presidente Obra 22/05/2019

Continuando con los trabajos del DPA-IDO en las sgtes. parcelas se recibe carta n° 010-2019/JACC/IDO/AMJ de fecha 22 losleas sobre trabajo de la línea de tubería del nuevo grupo del DPA-IDO, comunicando a Superintendencia sobre todos los trabajos y/o partidas que se crearon dando referencia a la perforación, rotura, de los trabajos en roca fija, comunicando a Superintendencia en las Adicionales 02, Adicional 04, en su expediente Técnico en ninguna partida indica la rotura y/o perforación en roca fija y lo que esta Residencia manifiesta que todos los gastos, materiales, equipos, mano de obra, serán sustentados como mayores costos lo que esta Residencia refiere es que se debería realizar un Adicional X coste en roca fija, donde en los expedientes no indican en ninguna partida, concreto en los comprobantes con el jefe de Fondeper ya están listos, se compare con los trabajos en Administración, exceptando la sobrecapacidad, habilitando Area para columnas, concreto en tiempo en Cayapa IDO, con carta 075-2019-RO-JACC de fecha 21/05/2019 se presenta a la Administración de Fondeper el Petró de Instalaciones de Vigilancia y Caja, áreas compra Materiales para el Petró con el jefe de Fondeper, con carta n° 076-2019-RO-JACC a Superintendencia de fecha 22/05/19, se elige el tipo técnico de transformador para la red de Media Tensión, con carta n° 077-2019-RO-JACC de fecha 22/05/19, se elige al plan de seguridad para la Red de Media Tensión, levantando los elaboraciones anteriores del Supervisor.

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIR N° 85193



# CUADERNO DE OBRA

28

55

Fecha: ..... Modalidad: .....  
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarradero Pesquero Artesanal  
Proyecto de la localidad de TLO Del. TLO Region MOQUEGUA"  
Programa: .....  
Entidad Ejecutora: .....

ASIENTO N° 702 DE LA SUPERVISION fecha 22-05-2019  
Esta supervisión verifica los trabajos Ejecutados Por la  
Residencia de obra:

- \* PATIO DE HOMBROS ADICIONAL N° 02.
  - Vaciado de Cajas trampa de Solidos, y Caja para Valvulas de Control.
- \* AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 09
  - ENCOFRADO de Costados para VIGAS DE CIMENTACION.
  - Colocacion del acero  $\phi 3/8"$  EN VIGA de CIMENTACION
  - Vaciado del Concreto  $f'c=350 \text{ Kg/cm}^2$  EN VIGA de CIMENTACION
  - Relleno con SFIRMADO EN el AREA DE OFICINAS.

\* CON RESPECTO ADICIONAL N° 03 MEDIA TENSION  
La CONTRATISTA CONTINUA PRESENTANDO FICHAS TECNICAS  
Y con Carta N° 077-2019-RO-JACC se presenta el NUEVO  
Plan de SEGURIDAD para la Red. de Media tension Esta  
Supervision EVALUARA y TRAMITARA a la Contratista.  
Se solicita a la Residencia que el pago para esta  
Exp. tecnica adicional ya culminó el 15-05-2019.  
lo cual la Contratista no inicio los trabajos,  
siendo Responsabilidad de la Contratista las  
compras de los Equipos durante los primeros 30 dias  
y a la fecha no compro nada.  
el dia de Hoy se Recepciona la Carta N° 076-2019-  
RO-JACC. Presentan las fichas tecnicas del  
Transformador. se evaluara y se tramitara a la  
Contratista.

Nota: El dia de Hoy se vence el plazo del  
Tramite Presentado por la Contratista Exp.  
de Ampliacion de plazo N° 06. Esta SuperVISION  
se Comunicara con la Entidad para Autorizar  
el plazo solicitado por la  
Contratista.

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg CIP N° 65193

INSPECTOR

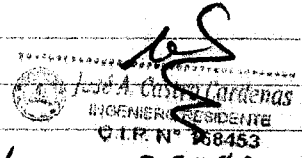
RESIDENTE

SUPERVISOR

Fecha: ..... Modalidad: .....  
 Para: \* Habilitación de los Servicios del Dpa-ISO, Localidad 2to,  
 Proyecto: PROYECTO 2to, RESEA Y OBRAS  
 Programa: .....  
 Entidad Ejecutora: .....

Asiento N° 703 - Del Ing. Residente Obra 23/05/19

Continúan los trabajos en Dpa-ISO con las siguientes partes  
 Habilitación de sobrecimiento en pararrayos como se refiere  
 el expediente Técnico, Habilitado de Acero para columna  
 C2 (02) 2-1, Habilitado de patas de torres de tubo  
 de Monobros, Zona de campo #01, (03) zonas, Habilitado  
 y concreto en zona de patas, conforme a supervisión  
 sobre la Resolución de fecha 22/05/19 sobre el expediente  
 de obra # 05, Bajo supervisión, Asimismo Informar que se cubren  
 la NO DISPONIBILIDAD DE TERRENO en zona de fallas  
 y la cual estos trabajos continuamos para que supervisión cambie  
 con la entidad, Dpa-ISO, capitaneada sobre los documentos  
 administrativos pendiente para buena terreno disponible  
 y se levante con la construcción de la obra y sus planos, expedientes  
 y propuestas de supervisión.

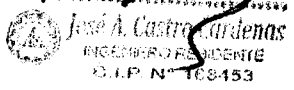


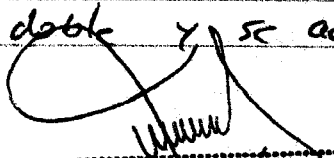
ASIENTO N° 704 DE LA SUPERVISION FECHA 23-05-19

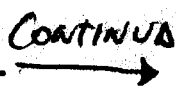
Esta Supervisión verifica los trabajos Ejecutados por  
 La Residencia de obra

AREA ADMINISTRATIVA: ADICIONAL N° 04

- Habilitación de Encofrado para Sobrecimiento Acero  
 Se verifica la Verticalidad y se autoriza el Vaciado del  
 Concreto.  $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$
- Habilitación y Colocación del Acero para Columna C2- y 2-1  
 PATIO DE MONIBROS, ADICIONAL N° 02.
- Relleno y Compactado en el área de Cámara de Bombeo  
 N° 01
- Colocación del Acero  $\phi 3/8"$  Malla doble y se autoriza  
 el Vaciado del Concreto  
 $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$



  
 Ing. José L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 168453

CONTINUO 

INSPECTOR

RESIDENTE



Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Derrumbaderos Pesquero Artesanal de la localidad de ILO - Dist. ILO - Region Moquegua"

Programa:

Entidad Ejecutora:

VIENE ASIENTO N° 704 DE LA SUPERVISIÓN

Con Respecto a la Resolución N° 081.2019.FONDEPES/J donde se aprueba el adicional N° 05 Baja Tension y la Construcción del DREO DE TOLLERES.

Se Comunica a la Residencia que la Entidad y la Administracion DPD SE encuentran en tramites para solucionar el impase y asi poder Continuar con los trabajos.

Asiento N° 705 - Del sup Rendite obra 21/05/2019

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP N° 65193

Con la Aprobación y Autorización del Superior, se procede a Concerto Sobre/Contrato en zona por construirse 1354m<sup>2</sup>, 222je de 02 columnas de 31-C2, se procedió a Colocar zócalo en Campa #05, Habiendo fabricado 03 pases en petro de Manobras, se colocaron 02 superantes sobre las losas que se compromió realizar con el jefe de Fomarpes, ya se encuentran Resguardados, comunicando al sup. Supervisor sobre la impase con ya está publicado al favor del Nuevo Grupo, dejando en manos del Administrador del DPA-ILO sobre las trabajos que tiene que hacer en el sitio por las pocas Grandos en zona de obra y fango de CERO PERSEPTERO, Adicional entre super los Adicionales #03, y se va a disponer de terreno, Adicional #05, comunicando la aprobación de la parte Administrativa a la zona de TOLLERES, Ejecución a su persona coordinada con los sugerencias del Nuevo Grupo

RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP N° 65193



# CUADERNO DE OBRA

31

52

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero  
Proyecto: Artesanal de la localidad de JLO-Dist de ILO Region HOQUEGUA"  
Programa: \_\_\_\_\_  
Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

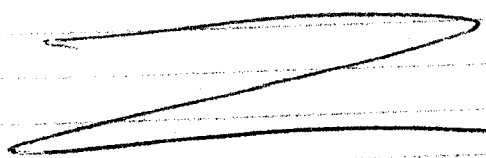
ASIENTO N° 706 DE LA SUPERVISION DE OBRA 24-05-2019  
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la  
Residencia de Obra.

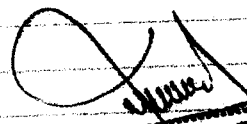
- AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 007
- Vaciado de concreto  $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$  En Sobrecimientos  
con armadura de  $\phi 3/8"$
  - Colocación y Armado de Columnas C-2-Z-1

PATIO DE MANOBRES ADICIONAL N° 02.

- Habilitación y Colocación del Acero a la Cámara  
de Bombeo N° 05


Se Realizó la limpieza General de la  
obra.

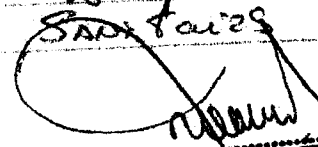


  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG CIP N° 65193

ASIENTO N° 707 del Ing. Residente de Obra 25/05/2019

Continúan los trabajos en Dpto - ILO con las sgtes partidas  
de obra: Muros de Alcantarilla de 1.8 metros en zona de salidas  
través, Corte de postes del Huelle Vertical para tuberías de Acero  
y diseño, trabajos que son de la parte Sanitaria,  
CAYADO #05, Habilitación de Acero, columnas 21-C2(02)  
columnas tanto para confierebización como para ADMON  
tracción, comunicada a supervisión sobre los trabajos  
de Pie fijo considerando las zonas de trabajos:  
Patio de Manobras, Partes Estructuras; Corte en Pie  
fijo en patio para conformación de sub-base, Votivo  
Hue 10.18 y 3; Partes Instalaciones

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
RESIDENTE  
C.I.P. N° 68453

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG CIP N° 65193

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Para: 1. Mejoramiento de las Saneamientos del Distrito, localidad de  
 Proyecto: Z-6, Puentes Z-6, Bocatoma HUANUCO  
 Programa: \_\_\_\_\_  
 Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

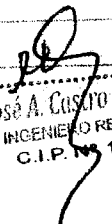
- Unidad del Asiento N° 708 - Cuf. Paveda  
 Puntos Distalaciones Saneamiento y Coste en Poca Fija:
- 1. CÁMARA BOMBEO N° 01
  - 2. CÁMARA BOMBEO N° 03
  - 3. Redes de drenaje para cámara bombeo N° 03
  - 4. CAJAS DE RECHISTRO

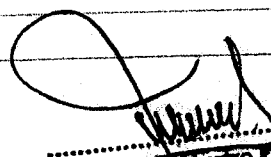
En todas estas partidas tienen un volumen de  
 28,75 y 43 de preparación en poca fija, usando  
 concreto expandido, usando compresores con 02 martillos,

Puntos, zona Antivibración, Coste en Poca Fija  
 en los puntos Z-1, Z-8, Z-7, Z-1

- Z-1 - EJE 22' - K1
- Z-8 - EJE XYZI - K1
- Z-7 - EJE 23'' - K1
- Z-1 - EJE 23'' - H1

Zonas en donde se requiere para la construcción de  
 Antivibración, zonas en donde debe haber de preparación  
 de poca fija volumen 17, 23 y 43 usando concreto  
 expandido y compresores (02) martillos neumáticos, con  
 p. separación para poder hacer todas estas partidas  
 con el personal de obra, el personal construye obras  
 tanto con 40 personas, tanto tienen sus apps, marcas  
 de SERVIDAD y Ropa de trabajo.

  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453  
 RESIDENTE

  
 Ing. José L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 RES. C.I.P. N° 65193  
 SUPERVISOR

INSPECTOR



# CUADERNO DE OBRA

33

50

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal  
Proyecto de la localidad de JLO - Dist JLO - Region MOQUEGUA"

Programa:

Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 708 DE LA SUPERVISION fecha 25-05-2019  
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la  
Residencia de Obra.

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04

- Habilitacion de Madera Para encajado de Sobrecimientos y Columnas.
- Habilitacion del Acero  $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$   $\phi 1/2$ ;  $3/4$  y  $3/8$ . Para Viga de Cimentacion.
- Asentado de ladrillos KR 18 Huecos Para Muros en area de la Administracion.

PATIO DE MANIOBRAS ADICIONAL N° 02.

- Habilitacion del Acero  $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$   $\phi 1/2$ " para la Camara de Bombeo N° 05. Esta Supervision a Verificado las Dimensiones de Esta Camara y No coincide con los Planos Se solicita a la Residencia tomar las Medidas Correctivas Para el Procedimiento del Encajado y el Vaciado del concreto.
- Habilitacion del acero  $\phi 3/8$  en Patio de Maniobras adyacentes a la Camara de Bombeo N° 01
- Vaciado del concreto  $f'c = 280 \text{ Kg/cm}^2$  en 03 losas adyacentes a la Camara de Bombeo N° 01.

\* Con Respecto a los Partidos de Excavacion en Roca Fija. se solicita a la Residencia Presentar un informe en las areas afectadas con esta partidas detalladas con fotografias y menciones para el tramite ante la Entidad.

NOTA: se solicita a la Residencia los Resultados de la densidad de la Compactacion en el area del camellon. tambien se solicita los certificados de la Refuerzo del concreto: Patio de Maniobras, Zapatas y Cimentacion Area Administrativa.

Por otro lado las Carta Franjas fueron vencimiento el 29-05-2014 se solicita la Renovacion con los Montos adecuados.

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP N° 65193

INSPECTOR

RESIDENTE





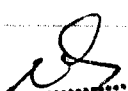
# CUADERNO DE OBRA

Fecha: ..... Modalidad: .....  
Obra: "Mejoramiento de los servicios del DPA-ITO, localidad  
proyecto ITO, provincia ITO, Región MOQUEGUA"  
Programa: .....  
Entidad Ejecutora: .....

Asiento N° 718 - del Ing. Residente Obra 31-05-2019

Se alcanza a Superar la carta N° 082-2019 DOP-RIPR, con la documentación de la Valorización Contractual de obra N° 016 del Mes de Mayo, también se alcanza la carta N° 083-2019-RICH-RIPR, con la documentación de la Valorización de obra N° 1 del Adicional N° 04, se alcanza la carta N° 084-2019-RICH-RIPR, alcanzando la Valorización de obra N° 5 del Adicional N° 02, referente al 31 de Mayo del 2019, de la obra: "Mejoramiento de los servicios del DPA-ITO, localidad ITO, provincia ITO, Región MOQUEGUA" consistiendo los trabajos en la obra con las siguientes partidas e ejecución en campo: cableado, encofrados en concreto zona de administración, instalaciones sanitarias de la zona sanitaria, instalaciones eléctricas, cableados, cables perfiles etc,

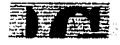
  
.....  
José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

  
.....  
José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

  
.....  
Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193  
SUPERVISOR

INSPECCIÓN

RESIDENTE



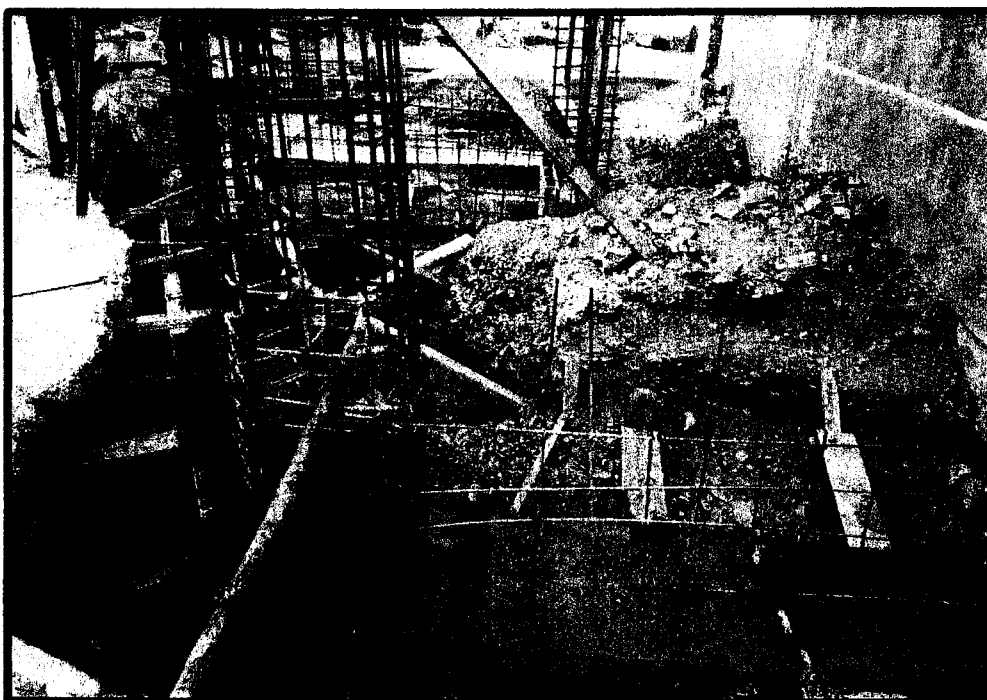


**FOTOGRAFIAS DE PARTIDAS EJECUTADAS**


PANEL FOTOGRÁFICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04



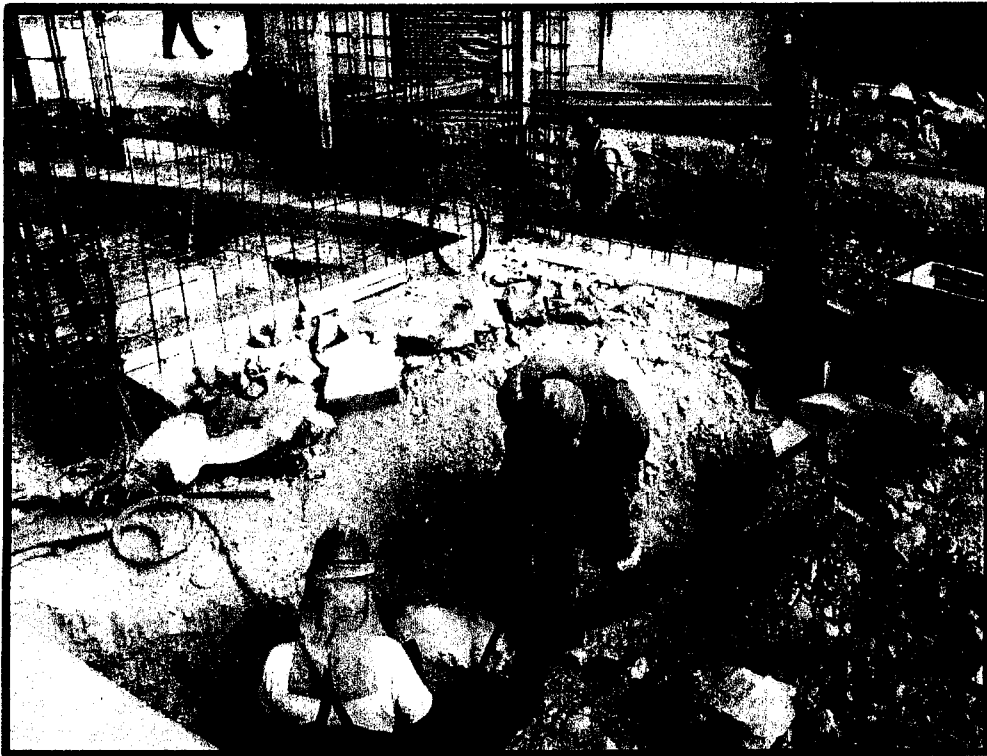
FOTOGRAFIA 01: Concreto en cimiento armado en administración.



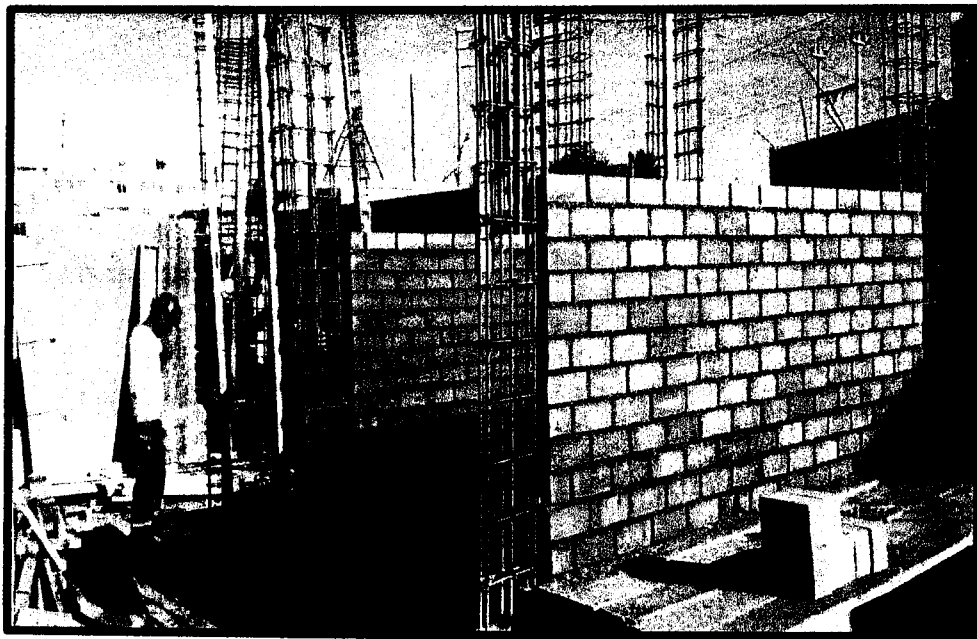
FOTOGRAFIA 02: Concreto en cimiento armado en administración.

  
.....  
Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193


  
.....  
José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453





FOTOGRAFIA 03: Presencia de roca fija en área de cimiento para administracion.



FOTOGRAFIA 03: Muros de albañilería en área de administracion

  
.....  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

  
.....  
 José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

***POLIZA DE SEGUROS CONTRA  
TODO RIESGO***

***POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES  
PERSONALES (SCTR)***

# CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

**R & S ASOCIADOS S.R.L.**

VIGENCIA: 06/05/2019 al 05/06/2019

ACTIVIDAD: VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo.

Contrato SCTR - Salud N°: 212444	Póliza SCTR - Pensión N°: 100004845
----------------------------------	-------------------------------------

Sede : CONSTRUCCION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL - ILO - MOQUEGUA

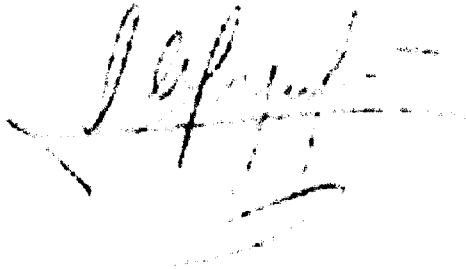
Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	HENRY ANTONIO	ARZOLA	GONZALES	DNI - 00799481
2	RAFAEL VICENTE	ATENCIO	CUTIPA	DNI - 04647950
3	HECTOR ZENON	AVALOS	GAMEZ	DNI - 32923251
4	RICARDO RUBEN	CALDERON	MORETTI	DNI - 10211257
5	ALEJANDRO	CANQUI	SACATUMA	DNI - 41221889
6	JOSE ANTONIO	CASTRO	CARDENAS	DNI - 32972114
7	MANUEL	CHURASACARI	SAIRA	DNI - 04748601
8	ISAAC WILLIAM	CHURASACARI	CCAMA	DNI - 70360259
9	JOSE	CONDORI	CONDORI	DNI - 04649617
10	LUIS EDUARDO	CURAHUA	MELO	DNI - 04650355
11	DENNIS DARWIN	CUTIPA	CCAMA	DNI - 40879490
12	MAURO AURELIO	FIGUEROA	FLORES	DNI - 04622455
13	GIAN CARLOS	FIGUEROA	VIZA	DNI - 47316248
14	LUIS DAVID	FLORES	VILCA	DNI - 72017684
15	ANGEL RENE	HERRERA	POLAR	DNI - 09604046
16	JUAN CARLOS	LUPO	BARRIENTOS	DNI - 40062980
17	YONY	MAMANI	POMA	DNI - 04645470
18	AMANADA MARILU	MENDOZA	CANO	DNI - 04748716
19	JOSE	MERMA	GUTIERREZ	DNI - 44650800
20	FAUSTINO GAVINO	MOLINA	GUTIERREZ	DNI - 04634398
21	ANTUANET VERENICE	MOZOMBITE	GARAY	DNI - 74224486
22	ROLLY DANIEL	OLIVARES	CAMPOS	DNI - 44691640
23	WALTER GUILLERMO	PARIA	YUPANQUI	DNI - 44292475
24	CARLOS ENRIQUE	PERALES	ALVAREZ	DNI - 32916421
25	JOSE ALFREDO	QUEA	HERRERA	DNI - 04749217
26	MARCIAL	QUISPE	CASTILLO	DNI - 04645603
27	CARLOS FERNANDO	SAUCEDO	SALAZAR	DNI - 02899992
28	JORGE LUIS	SULCA	CHOQUEHUANCA	DNI - 42925093
29	MIGUEL ANGEL	TORRES	BRACAMONTE	DNI - 70318810
30	DAVID MARIO	UCHUCHOQUE	SONCO	DNI - 04648449
31	PEDRO ALBERTO	VALDEZ	AMESQUITA	DNI - 04646951
32	JUAN GILBERTO	VARGAS	ROJAS	DNI - 04627600
33	ULISES MARTIN	VERGARA	ESPINO	DNI - 22275198



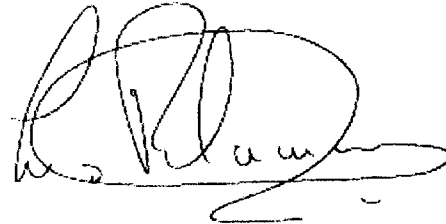
Ing. Jose L. Castro Faicon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente R & S ASOCIADOS S.R.L. para los fines que considere pertinentes.


Lima, 07 de mayo de 2019



-----  
**SANITAS PERÚ S.A. - EPS**



-----  
**PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**



.....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

# CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

## INVERSIONES LIZMAR S.A.C.

VIGENCIA: 27/05/2019 al 07/06/2019

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo.

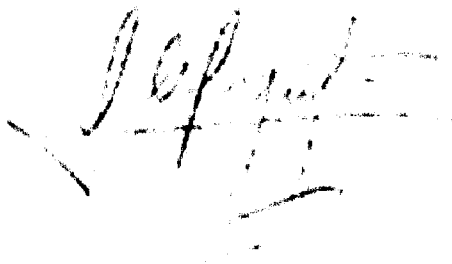
Contrato SCTR - Salud N°: 235498	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000019274
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : MEJORAMIENTO SERVICIOS DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL ILO MOQUEGUA

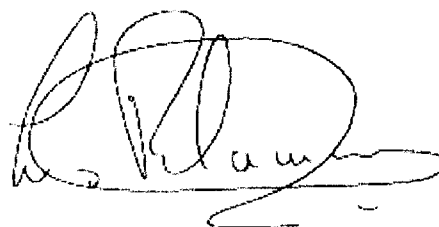
Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	CARLOS ALBERTO	GASTAÑADUI	COLCHADO	DNI - 00114405
2	LUIS ALBERTO	PRADA	CUNZA	DNI - 32808586
3	ANGELO PEDRO	REYNOSO	HUANCA	DNI - 47830343

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente INVERSIONES LIZMAR S.A.C. para los fines que considere pertinentes.

Lima, 27 de mayo de 2019



SANITAS PERÚ S.A. - EPS



PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

  
Ing. José L. Castro Faicon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



# CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

## INVERSIONES LIZMAR S.A.C.

VIGENCIA: 08/05/2019 al 07/06/2019

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo.

Contrato SCTR - Salud N°: 235498	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000019274
----------------------------------	--------------------------------------

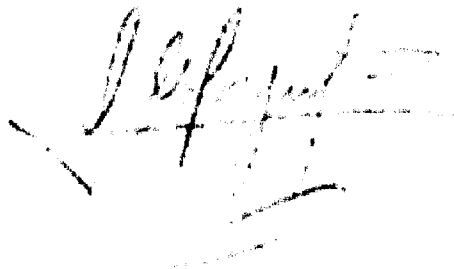
Sede : MEJORAMIENTO SERVICIOS DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL ILO MOQUEGUA

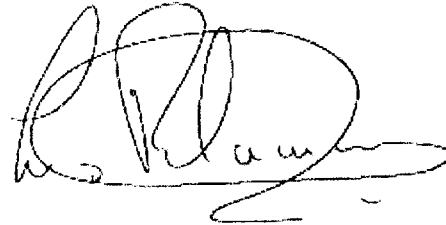
Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	GEINER	CUEVAS	LAIZA	DNI - 75109685
2	YOIMER JOSE	LUGO	MARCANO	DIE - 001892441
3	VICTOR RAUL	PAZ	ESCUDERO	DIE - 60340037
4	VICTOR RUBEN	PERALES	RIVERA	DNI - 32846296
5	ALFREDO FIDEL	PEREZ	PUMATANCA	DNI - 30426245
6	ALBERTO WILLINGTON	TEJADA	YARLEQUE	DNI - 45822373
7	ELIGIO JOSE	TORREALBA	OLIVO	DIE - 012084332
8	FERNANDO ALBERTO	ZVALETA	VILLANUEVA	DIE - 32961845

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente INVERSIONES LIZMAR S.A.C. para los fines que considere pertinentes.

Lima, 07 de mayo de 2019

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193





SANITAS PERÚ S.A. - EPS

PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

# CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

## R & S ASOCIADOS S.R.L.

VIGENCIA: 14/05/2019 al 05/06/2019

ACTIVIDAD: VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo.

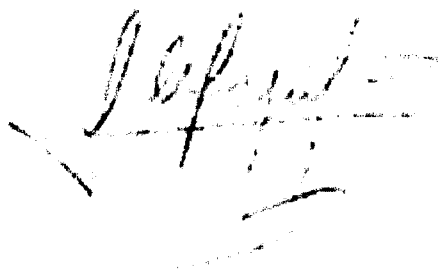
Contrato SCTR - Salud N°: 212444	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000004845
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : CONSTRUCCION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL - ILO - MOQUEGUA

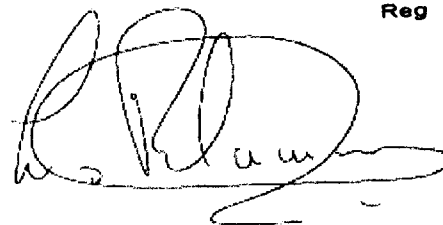
Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	RICARDO	CHALLCO	CCAYAPULLO	DNI - 04643785
2	BRAYAN ARMANDO	CONDORI	TORRES	DNI - 71040306
3	JUAN GUILLERMO	FERNANDEZ	MONTENEGRO	DNI - 06762796
4	MARIANO MIGUEL	GARCIA	GUTIERREZ	DNI - 40616561
5	JOSE	ROMERO	VILCA	DNI - 04640054
6	ELVIS JORGE	TAPIA	DURAND	DNI - 46979713

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente R & S ASOCIADOS S.R.L. para los fines que considere pertinentes.

Lima, 14 de mayo de 2019



SANITAS PERÚ S.A. - EPS



PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS



Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

***POLIZA DE SEGURO DE CONTRUCCION O POLIZA  
DE SEGURO DE CAR***

31

Póliza N°: A7002018000083  
Vigencia de la póliza: 01/02/2018 - 26/05/2019



**ENDOSO**

PÓLIZA N° A7002018000083  
Moneda: SOLES

Ramo: CAR  
Endoso N° 1

**I. Datos del Contratante:**

Nombre R & S ASOCIADOS S.R.L.  
RUC No. 20360672418  
Domicilio Legal JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTEERRICO  
SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

**II. Datos del Asegurado:**

**Asegurado**  
Nombre R & S ASOCIADOS S.R.L.  
RUC No. 20360672418  
Domicilio Legal JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTEERRICO  
SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

**III. Datos del Corredor (solo si aplica):**

Cod. SBS N3478 Nombre OBREGÓN RIBBECK FELIPE

**IV. Detalle de primas:**

Conceptos		Importe
Prima Comercial	S/	11,776.11
I.G.V.	S/	2,119.70
<b>Total</b>	<b>S/</b>	<b>13,895.81</b>

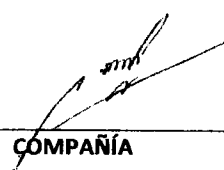
V. Lugar y forma de pago: según convenio de pago.

VI. Vigencia del endoso: Del 26/02/2019 a las 12:00 horas hasta el 26/05/2019 a las 12:00 (90 días)

Se deja constancia mediante el presente endoso que se extiende la vigencia de la póliza del 26-02-2019 al 26-05-2019 (90 días).

Todos los demás términos y condiciones de la póliza, a excepción de lo expresamente variado por el presente endoso, quedan en todo su rigor.

Lima, el 07 de Marzo de 2019.

  
\_\_\_\_\_  
COMPAÑÍA

\_\_\_\_\_  
CONTRATANTE y/o ASEGURADO  
  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

**APERTURA DE LIBRO DE PLANILLAS**

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

35

Identificación de la Transacción

Número de orden: 779725700-91

Datos de la Declaración

RUC: 20360672418  
Nombre o Razón Social: R & S ASOCIADOS S.R.L.  
Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA  
Periodo: 04/2019  
Rectificatoria: No  
Número de trabajadores: 40  
Número de pensionistas: 0  
P.Serv.Cuarta Categoría: 1  
P.Serv.Mod.Formativa: 0  
Personal Terceros: 0  
Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 779725700-91

Detalle de Tributos

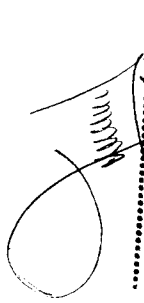
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
SNP - LEY 19990	2,900	2,900
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	6,153	6,153
<b>Totales</b>	<b>S/. 9,053</b>	<b>S/. 9,053</b>

Detalle de Pago

Banco: NACION  
Num.Operación: 0000000000562336056  
Fecha de Pago: 2019-05-18 09:51:21

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
34	01-44641640	OLIVARES CAMPOS, ROLLY DANIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2204.62	2204.62	0.00	239.38	1965.24	149.21
35	01-44650800	MERMA GUTIERREZ, JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	3751.55	3751.55	0.00	356.60	3394.95	239.90
36	01-46743617	CABRERA SALAZAR, JUDITH	BAJA	1985.53	1985.53	0.00	207.45	1778.08	128.86
37	01-47316248	FIGUEROA VIZA, GIAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2508.35	2508.35	0.00	262.05	2246.30	162.77
38	01-70012588	IMAN VICENTE, JERRICA JEM	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	1023.00	0.00	132.99	890.01	92.07
39	01-72017684	FLORES VILCA, LUIS DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	2404.13	2404.13	0.00	262.05	2142.08	162.77
40	01-76968593	CONDORI LAQUE, DAVID ANGEL	BAJA	2389.00	2389.00	0.00	240.21	2148.79	149.21

  
 .....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

Número de Orden:

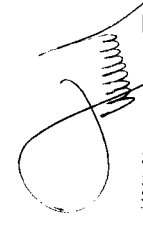
Nro.	Documento de Id entidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
1	01-00799481	ARZOLA GONZALES, HENRY ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2712.32	2712.32	0.00	271.08	2441.24	169.55
2	01-02899992	SAUCEDO SALAZAR, CARLOS FERNANDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3322.50	3322.50	0.00	367.73	2954.77	230.31
3	01-04622455	FIGUEROA FLORES, MAURO AJURELIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2604.55	2604.55	0.00	262.05	2342.50	162.77
4	01-04634398	MOLINA GUTIERREZ, FAUSTINO GAVINO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2774.55	2774.55	0.00	304.75	2469.80	189.29
5	01-04643785	CHALLCO CCAYAPULLO, RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	209.49	209.49	0.00	21.68	187.81	83.70
6	01-04645470	MAMANI POMA, YONY	ACTIVO O SUBSIDIADO	3293.70	3293.70	0.00	342.40	2951.30	230.31
7	01-04645603	QUISPE CASTILLO, MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3462.50	3462.50	0.00	342.40	3120.10	230.31
8	01-04646951	VALDEZ AMESQUITA, PEDRO ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2664.01	2664.01	0.00	270.55	2393.46	181.72
9	01-04647950	ATENCIO CUTIPA, RAFAEL VICENTE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2404.13	2404.13	0.00	235.47	2168.66	162.77
10	01-04648449	UCHUCHOQUE SONCO, DAVID MARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2774.55	2774.55	0.00	281.82	2492.73	189.29
11	01-04649617	CONDORI CONDORI, JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	3460.35	3460.35	0.00	385.73	3074.62	239.90
12	01-04650355	CURAHUA MELO, LUIS EDUARDO	BAJA	2145.86	2145.86	0.00	206.01	1939.85	128.86
13	01-04748601	CHURASACARI SAIRA, MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3499.55	3499.55	0.00	386.80	3112.75	239.90
14	01-04748716	MENDOZA CANO, AMANDA MARILU	ACTIVO O SUBSIDIADO	2604.55	2604.55	0.00	242.34	2362.21	162.77
15	01-04749217	QUEA HERRERA, JOSE ALFREDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2432.19	2432.19	0.00	242.35	2189.84	162.77
16	01-06762796	FERNANDEZ MONTENEGRO, JUAN GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1905.36	1905.36	0.00	207.45	1697.91	128.86
17	01-09604046	HERRERA POLAR, ANGEL RENE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2531.95	2531.95	0.00	272.02	2259.93	169.55
18	01-10783751	CUMPLIDO ZAPATA, VICTOR ALFREDO	BAJA	1890.26	1890.26	0.00	193.21	1697.05	128.72
19	01-22275198	VERGARA ESPINO, ULISES MARTIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3323.50	3323.50	0.00	367.73	2955.77	230.31
20	01-23986457	VELASQUE HUARCAYA, CARLOS	BAJA	1406.57	1406.57	0.00	152.86	1253.71	94.95
21	01-32923251	AVALOS GAMEZ, HECTOR ZENON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2604.55	2604.55	0.00	244.33	2360.22	162.77
22	01-32924056	PERALES RIVERA, ROSA IRAYDA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1000.00	1000.00	0.00	115.30	884.70	90.00
23	01-33343657	GOMEZ CARHUAYANO, FELIX HILARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	97.23	832.77	83.70
24	01-40062980	LUPO BARRIENTOS, JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1207.06	1207.06	0.00	131.03	1076.03	83.70
25	01-40616561	GARCIA GUTIERREZ, MARIANO MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	209.49	209.49	0.00	21.75	187.74	83.70
26	01-40862810	DELGADO HERNANI, JUAN GUILLERMO	BAJA	209.49	209.49	0.00	19.61	189.88	83.70
27	01-40879490	CUTIPA CCAMA, DENNIS DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2664.01	2664.01	0.00	292.56	2371.45	181.72
28	01-41195218	LUJAN ESPINOZA, EVELING LIZBETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	120.90	809.10	83.70
29	01-41221889	CANQUI SACATUMA, ALEJANDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2404.13	2404.13	0.00	260.24	2143.89	162.77
30	01-41985478	TOTORA GUTIERREZ, ELARD MAURICIO	BAJA	2204.62	2204.62	0.00	240.21	1964.41	149.21
31	01-42515275	ARMAS GONZALES, YELIN LUIS	BAJA	1921.39	1921.39	0.00	208.02	1713.37	128.86
32	01-42925093	SULCA CHOQUEHUANCA, JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2604.55	2604.55	0.00	260.24	2344.31	162.77
33	01-44292475	PARIA YUPANQUI, WALTER GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1406.57	1406.57	0.00	153.27	1253.30	94.95

Generado por el PDT Planilla Electrónica PLAME RUC: 20360672418 PERIODO: 04/2019

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. GIP N- 05193



Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	B.C. ESSALUD	Aporte Seg. Regular	Aporte Seg. Agrario	Aporte Trab. pesq. CBSSP	Base ONP D.Ley 19990		Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.		Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)
								Impuesto a Renta 5ta. Categoría Retenciones	Impuesto REP - Retención		Base REP - Retención	Impuesto REP - Cta. Propia		
37	01-47316248	FIGUEROA VIZA, GIAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	162.77		2335.19	1808.56	0.00	235.11				0
38	01-70012586	IMAN VICENTE, JERRICA JEM	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	92.07		1023.00	1023.00	0.00	132.99				0
39	01-72017684	FLORES VILCA, LUIS DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	162.77		2230.97	1808.56	0.00	235.11				0
40	01-76968593	CONDORI LAQUE, DAVID ANGEL	BAJA	1657.85	149.21		2230.27	1657.85	0.00	215.52				0

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 55193


***APORTACIONES  
ESSALUD, ONP.***

Empleador: R & S ASOCIADOS S.R.L.  
 Período: 04/2019

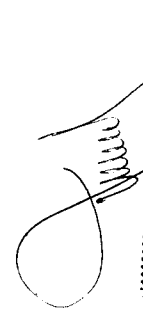
PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden:

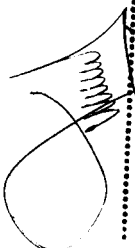
Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	S.P.P. Aporte Obligatorio		S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 1990 (ONP)	S.N.P. D.Ley 20530	S.N.P. Asegura tu pensión (ONP)	Otras aportaciones	Aporte a ONP - Independientes	Aporte a REP - Retención
				Imp. Retención 4ta Cat C.A.S.	CONAFOVI CER									
1	01-00799481	ARZOLA GONZALES, HENRY ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	188.39	28.06	29.20	25.43							0.00
2	01-02899992	SAUCEDO SALAZAR, CARLOS FERNANDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	255.89	37.63	39.66	34.55							0.00
3	01-04622455	FIGUEROA FLORES, MAURO AURELIO	ACTIVO O SUBSIDIADO		26.94				235.11					0.00
4	01-04634398	MOLINA GUTIERREZ, FAUSTINO GAVINO	ACTIVO O SUBSIDIADO		31.33				273.42					0.00
5	01-04643785	CHALLOO CCAYAPULLO, RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	15.07	2.24	2.34	2.03							0.00
6	01-04645470	MAMANI POMA, YONY	ACTIVO O SUBSIDIADO	255.89	37.63	14.33	34.55							0.00
7	01-04645603	QUISPE CASTILLO, MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	255.89	37.63	14.33	34.55							0.00
8	01-04646951	VALDEZ AMESQUITA, PEDRO ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	201.91	30.07	11.31	27.26							0.00
9	01-04647950	ATENCIO CUTIPA, RAFAEL VICENTE	ACTIVO O SUBSIDIADO	180.85	26.94	3.26	24.42							0.00
10	01-04648449	UCHUCHOQUE SONCO, DAVID MARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	210.32	31.33	11.78	28.39							0.00
11	01-04648617	CONDORI CONDORI, JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO											0.00
12	01-04650355	CURAHUA MELO, LUIS EDUARDO	BAJA	143.17	39.20	22.19	19.33		346.53					0.00
13	01-04748601	CHURASACARI SAIRA, MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	266.56	21.32	45.05	35.99							0.00
14	01-04748716	MENDOZA CANO, AMANDA MARILU	ACTIVO O SUBSIDIADO	180.85	39.20	10.13	24.42							0.00
15	01-04749217	QUEA HERRERA, JOSE ALFREDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	180.86	26.94	10.13	24.42							0.00

  
 .....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 REG CIP N° 65193

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	S.N.P. Aseguradora tu pensión (ONP)	S.N.P. D.Ley 20530	Imp Renta 5ta. categ.
				Imp. Retención 4ta Cat CAS.	CONAFOVI CER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)	Aporte FCJMMMS - LEY 29741	Cuota al Fondo C-JMMMS - Ley 29741	Otras aportaciones (ONP)	Aporte a ONP - Independientes	Aporte a REP - Retención
16	01-06762796	FERNANDEZ MONTENEGRO, JUAN GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	188.39	21.32	30.14	25.43	186.13			0.00
17	01-09604046	HERRERA POLAR, ANGEL RENE	ACTIVO O SUBSIDIADO	143.02	28.06	9.58	19.31				0.00
18	01-10783751	CUMPLIDO ZAPATA, VICTOR ALFREDO	BAJA	255.89	37.63	39.66	34.55				0.00
19	01-22275198	VERGARA ESPINO, ULISES MARTIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	180.85	15.71	12.12	24.42	137.15			0.00
20	01-23966457	VELASQUE HUARCAYA, CARLOS	BAJA	100.00	26.94	1.80	13.50				0.00
21	01-32923251	AVALOS GAMEZ, HECTOR ZENON	ACTIVO O SUBSIDIADO	83.00		1.67	12.56				0.00
22	01-32924056	PERALES RIVERA, ROSA IRAYDA	ACTIVO O SUBSIDIADO	15.07	13.47	2.41	2.03	117.56			0.00
23	01-33343657	GOMEZ CARHUAYANO, FELIX HILARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	15.07	2.24	0.27	2.03				0.00
24	01-40062980	LUPO BARRIENTOS, JUAN CARLOS	BAJA		2.24						0.00
25	01-40616561	GARCIA GUTIERREZ, MARIANO MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO		30.07			262.49			0.00
26	01-40862810	DELGADO HERNANI, JUAN GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	180.85	26.94	28.03	24.42	120.90			0.00
27	01-40879490	CUTIPA CCAMA, DENNIS DARWIN	BAJA								0.00
28	01-41195218	LUJAN ESPINOZA, EVELING LIZBETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	143.17	24.69	24.20	19.33	215.52			0.00
29	01-41221889	CANQUI SACATUMA, ALEJANDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	180.85	21.32	28.03	24.42				0.00
30	01-41985478	TOTORA GUTIERREZ, ELARD MAURICIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	105.49	26.94	17.83	14.24				0.00
31	01-42515275	ARMAS GONZALES, YELIN LUIS	BAJA	165.78	15.71	26.53	22.38				0.00
32	01-42925093	SULCA CHOQUEHUANCA, JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO		24.69						0.00
33	01-44292475	PARIA YUPANQUI, WALTER GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO		21.32						0.00
34	01-44641640	OLIVARES CAMPOS, ROLLY DANIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO		26.94						0.00

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 REG CIP N° 65193

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	S.N.P. Asegura tu pensión (ONP)	S.N.P. D.Ley 20530	Imp. Renta 5ta. categ.
35	01-44650800	MERMA GUTIERREZ, JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	266.50	39.20	14.92	35.98				0.00
36	01-46743617	CABRERA SALAZAR, JUDITH	BAJA								0.00
37	01-47316248	FIGUEROA VIZA, GIAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	21.32	26.94			186.13			0.00
38	01-70012588	IMAN VICENTE, JERRICA JEM	ACTIVO O SUBSIDIADO	26.94				235.11			0.00
39	01-72017684	FLORES VILCA, LUIS DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	26.94				132.99			0.00
40	01-76968593	CONDORI LAQUE, DAVID ANGEL	BAJA	24.69				235.11			0.00
					24.69			215.52			0.00

  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

Empleado: R & S ASOCIADOS S.R.L.  
 Periodo: 04/2019

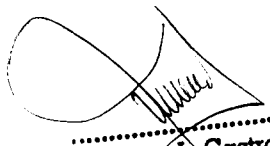
PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden:

Determinación de deuda	450	451	Sistema Nac. Pensiones D.L. 19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta. Cat. Retenciones
Base Imponible	450	451	22305	66003				
Impuesto Resultante	410	411	2900	6153	453	454	455	82059
Compensación	600	412	412	416	413	414	415	0
Credito EPS (Ley 26790)								
Credito EPS Per. anterior			602					
Otras deduc. permit. Ley			612					
Pagos previos	500	501	502	506				
Interes Moratorio	700	701	702	706	503	504	605	0
Saldo a Pagar	710	711	2900	716	703	704	705	
Importe a Pagar	800	801	2900	806	713	714	715	0
			802		803	804	805	0

Determinación de deuda	458	459	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta. Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base Imponible	458	459		460		461		
Impuesto Resultante	418	419		420		421	462	590
Compensación	427					0	422	591
Credito EPS (Ley 26790)								
Credito EPS Per. anterior	408							
Otras deduc. permit. Ley	428							
Pagos previos	507	509		510				
Interes Moratorio	707	740		741		511	512	
Saldo a Pagar	717	743		744		742	592	
Importe a Pagar	807	809		810		745	593	
IGV				812		811	594	
						0	595	

Determinación de deuda	530	531	532	533	534	535	Cuota FCJMMS	SNP Trabajador Independiente	REP - Retención	REP - Cta. Propia
Base Imponible	530	531	532	533	534	535		540		
Impuesto Resultante	531	532	533	534	535			541	560	
Pagos previos								542	561	
Interes Moratorio								543	562	
Saldo a Pagar								544	563	
Importe a Pagar								545	564	
									565	

  
 Ing. José L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	B.C. ESSALUD		Aporte Seg. Regular	Aporte Seg. Agrario	Aporte Trab. pesq. CBSSP	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)
				Aporte SCTR (ESSALUD)	Impuesto Retención 4TA Cat CAS	Base FDSA	Base FDSA	Aporte FDSA	Base Renta 5ta. Categoría Retenciones	Impuesto a Renta 5ta. Retenciones	Base FCJMMS	Base REP - Cta. Propia	Aporte FCJMMS	Base Cuota FCJMMS
1	01-00799481	ARZOLA GONZALES, HENRY ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1883.92	169.55	169.55	2531.94	0.00	0.00	1883.92	188.39	0	EsSalud + Vida	
2	01-02899992	SAUCEDO SALAZAR, CARLOS FERNANDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2558.98	230.31	230.31	3080.58	0.00	0.00	2558.98	NO	255.89	0	
3	01-04622455	FIGUEROA FLORES, MAURO AURELIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	162.77	162.77	2431.39	1808.56	235.11	NO	NO	0	0	
4	01-04634398	MOLINA GUTIERREZ, FAUSTINO GAVINO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2103.25	189.29	189.29	2573.17	2103.25	273.42	NO	NO	0	0	
5	01-04643785	CHALLCO CCAYAPULLO, RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	150.71	83.7	83.7	195.06	0.00	0.00	150.71	15.07	0	0	
6	01-04645470	MAMANI POMA, YONY	ACTIVO O SUBSIDIADO	2558.98	230.31	230.31	3051.78	0.00	0.00	2558.98	NO	255.89	0	
7	01-04645603	QUISPE CASTILLO, MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2558.98	230.31	230.31	3220.58	0.00	0.00	2558.98	NO	255.89	0	
8	01-04646951	VALDEZ AMESQUITA, PEDRO ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2019.12	181.72	181.72	2470.69	0.00	0.00	2019.12	NO	201.91	0	
9	01-04647950	ATENCIO CUTIPA, RAFAEL VICENTE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	162.77	162.77	2230.97	0.00	0.00	1808.56	NO	180.85	0	
10	01-04648449	UCHUCHOQUE SONCO, DAVID MARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2103.25	189.29	189.29	2573.17	0.00	0.00	2103.25	NO	210.32	0	

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	B.C. ESSALUD		Aporte Seg. Regular	Aporte Seg. Agrario	Aporte Trab. pesq. CBSSP	Base ONP D.Ley 19990	Base ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)
				Aporte SCTR (ESSALUD)	Impuesto Retención 4TA Cat CAS	Base FDSA	Aporte FDSA	Base Renta 5ta Categoría Retenciones	Impuesto a Renta 5ta Retenciones	Base REP - Cta. Propia	Base FCJMMS	Base FCJMMS	Ap. Cuota FCJMMS	Base Cuota FCJMMS
11	01-046AS617	CONDORI CONDORI, JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2665.60	2665.60	239.9		3208.35	2665.60	346.53				0
12	01-04650355	CURAHUA MELO, LUIS EDUARDO	BAJA	1431.78	1431.78	128.86		2008.77	0.00	1431.78	NO	143.17		0
13	01-04748601	CHURASACARI SAIRA, MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2665.60	2665.60	239.9		3247.55	0.00	2665.60	NO	266.56		0
14	01-04748716	MENDOZA CANO, AMANDA MARILU	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	1808.56	162.77		2431.39	0.00	1808.56	NO	180.85		0
15	01-04749217	QUEA HERRERA, JOSE ALFREDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	1808.56	162.77		2259.03	0.00	1808.56	NO	180.86		0
16	01-06762796	FERNANDEZ MONTENEGRO, JUAN GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1431.78	1431.78	128.86		1768.27	1431.78	186.13				0
17	01-09604046	HERRERA POLAR, ANGEL RENE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1883.92	1883.92	169.55		2351.57	0.00	1883.92	NO	188.39		0
18	01-10783751	CUMPLIDO ZAPATA, VICTOR ALFREDO	BAJA	1430.21	1430.21	128.72		1753.32	0.00	1430.21	NO	143.02		0
19	01-22275198	VERGARA ESPINO, ULISES MARTIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2558.98	2558.98	230.31		3081.58	0.00	2558.98	NO	255.89		0
20	01-23966457	VELASQUE HUARCAYA, CARLOS	BAJA	1054.99	1054.99	94.95		1305.56	1054.99	137.15				0
21	01-32923251	AVALOS GAMEZ, HECTOR ZENON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	1808.56	162.77		2431.39	0.00	1808.56	NO	180.85		0
22	01-32924056	PERALES RIVERA, ROSA IRAYDA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1000.00	1000.00	90		1000.00	0.00	1000.00	NO	100.00		0
23	01-33343657	GOMEZ CARHUAYANO, FELIX HILARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	83.7		930.00	0.00	930.00	NO	83.00		0

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193



Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	B.C. ESSALUD		Aporte Seg. Regular	Aporte Seg. Agrario	Aporte Trab. pesq. CBSSP	Base ONP D.Ley 19990		Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)
				Aporte SCTR (ESSALUD)	Impuesto Retención 4TA Cat CAS				Base ONP D.Ley 19990	Impuesto a Renta 5ta. Retenciones					
24	01-40062980	LUPO BARRIENTOS, JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	904.28	83.7				1120.48	904.28	117.56				0
25	01-40616561	GARCIA GUTIERREZ, MARIANO MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	150.71	83.7				195.06	0.00	150.71	NO	15.07		0
26	01-40862810	DELGADO HERNANI, JUAN GUILLERMO	BAJA	150.71	83.7				195.06	0.00	150.71	NO	15.07		0
27	01-40879490	CUTIPA CCAMA, DENNIS DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2019.12	181.72				2470.69	2019.12	262.49	NO			0
28	01-41195218	LUJAN ESPINOZA, EVELING LIZBETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	83.7				930.00	930.00	120.90	NO			0
29	01-41221889	CANQUI SACATUMA, ALEJANDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	162.77				2230.97	0.00	1808.56	NO	180.85		0
30	01-41985478	TOTORA GUTIERREZ, ELARD MAURICIO	BAJA	1657.85	149.21				2045.89	1657.85	215.52	NO			0
31	01-42515275	ARMAS GONZALES, YELIN LUIS	BAJA	1431.78	128.86				1784.30	0.00	1431.78	NO	143.17		0
32	01-42925093	SULCA CHOQUEHUANCA, JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	162.77				2431.39	0.00	1808.56	NO	180.85		0
33	01-44292475	PARIA YUPANQUI, WALTER GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1054.99	94.95				1305.56	0.00	1054.99	NO	105.49		0
34	01-44641640	OLIVARES CAMPOS, ROLLY DANIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1657.85	149.21				2045.89	0.00	1657.85	NO	165.78		0
35	01-44650800	MERMA GUTIERREZ, JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2665.60	239.9				3499.55	0.00	2665.60	NO	266.50		0
36	01-46743617	CABRERA SALAZAR, JUDITH	BAJA	1431.78	128.86				1848.44	1431.78	186.13	NO			0

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

***SENCICO***

# Constancia de Pago

22

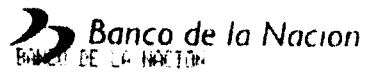
Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 297357244

RUC : 20360672418  
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.  
Periodo : 04/2019  
Indicador de pago : 1 Tributo  
Tributo : 7031 SENCICO  
Importe pagado : S/. 301  
Número de operación: 000165120137  
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones  
Banco: NACION  
Número de operación 00000000000562486754  
Fecha de operación bancaria: 20/05/2019 10:12:15

  
.....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

**CONAFOVICER**



BANCO DE LA NACION  
 TRANSFERENCIAS EFECTUO  
 ASISTENTE : BANCO DE LA NACION  
 TIPO TRANSFERENCIA : RUC  
 RUC ASOCIADOS S.R.L.  
 PERIODO : 04/2019

MONTO : .....  
 MONTO EN LETRAS : .....  
 4345000 CLIENTE

Retención de dinero antes de ser ingresado al sistema

03260363-5-K

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIP N° 65193

**COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

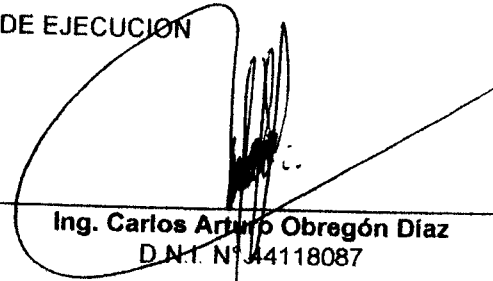
**ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO PARA EJECUCION DE OBRA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°:	048-2017-FONDEPES (DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 003-2017-FONDEPES)
CONTRATO N°:	010-2018-FONDEPES
OBRA:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"
UBICACIÓN:	ILO, ILO, MOQUEGUA.
ENTIDAD:	FONDEPES
CONTRATISTA:	CONSORCIO MOQUEGUA
PLAZO DE OBRA:	240 DIAS CALENDARIO.
MONTO DE OBRA:	S/ 11'895,059.54

Siendo las 11:00h. del día 23 de febrero de 2018, se reunieron en el lugar de la obra en representación de **FONDEPES**, el Ing. Ricardo Tomás Altuna Sotomayor; en representación de la empresa Contratista de Ejecución de Obra **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**; el Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz (Representante) y, en representación de la empresa Contratista de Supervisión de Obra **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona (Representante); con la finalidad de participar en la Entrega del Terreno para la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**".

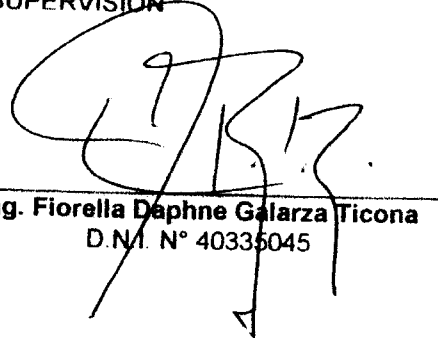
Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar por el Contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**; se dio por entregado el terreno. Dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 03 originales, a los 23 días del mes de febrero del año 2018.

POR EL CONTRATISTA DE EJECUCION



Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz  
D.N.I. N° 44118087

POR EL CONTRATISTA DE SUPERVISION

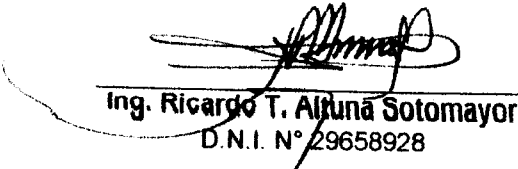


Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona  
D.N.I. N° 40335045



Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg CIP N° 65193

POR FONDEPES



Ing. Ricardo T. Altuna Sotomayor  
D.N.I. N° 29658928

**OTROS**  
**(AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, ETC)**





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Lima 27 MAYO 2019

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA  
Carta Notarial N° 2097  
Fecha 27 MAY 2019

**CARTA N° 274 -2019-FONDEPES/GG**

Señores  
**CONSORCIO MOQUEGUA**  
Jr. Alonso de Molina n° 840 Urbanización Monterrico  
**SANTIAGO DE SURCO.-**

Asunto *Aprobar en parte la Ampliación de Plazo Parcial n° 06, ejecución de la obra. «Mejoramiento de los servicios del DPA en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» - Contrato n° 010-2018-Fondepes. SNIP 232325*

Ref *Resolución de Gerencia General N° 093-2019-FONDEPES/GG.*

*De mi consideración*

*Tengo a bien dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES ha emitido la Resolución de la referencia, la misma que se adjunta para conocimiento y fines*

*Atentamente.*

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
**FONDEPES**  
*[Signature]*  
ING. JUAN CABBERA RAMIREZ  
GERENTE GENERAL (E)

*Se adjunta: Resolución de Gerencia General N° 093-2019-FONDEPES-GG  
Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA  
Informe N° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs  
Informe N° 179-2019-FONDEPES/OGAJ*

*CC: DIGENIPAA/OGAJ*

*CC: CR/bc*

*[Signature]*  
Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

FONDEPES  
GERENCIA CENTRAL

**INFORME N.º 179-2019-FONDEPES/OGAJ**

24 MAY 2019

**RECIBIDO**  
Registro: *[Handwritten]* Hora: *[Handwritten]*

A **ING.º JOSÉ LUIS CABRERA RAMÍREZ**  
Gerente General del Fondepes (e)

Asunto Ampliación de Plazo n.º 06 correspondiente al Contrato n.º 010-2018-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua». Código SNIP n.º 232325

Referencia a) Memorando n.º 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA  
b) Informe n.º 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs

Fecha Lima, 24 de mayo de 2019

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de remitir el informe legal solicitado, conforme a los siguientes términos:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. El 1 de agosto de 2017, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Ingeniero Alexander Primitivo Huertas Jara (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato n.º 027-2017-Fondepes, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con Código SNIP n.º 232325 (en adelante la Obra), por el monto de S/ 1 207 195,99 (Un millón doscientos siete mil ciento noventa y cinco con 99/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 240 días calendario.
- 1.2. El 13 de febrero de 2018, el Fondepes y la empresa Consorcio Moquegua, integrado por las empresas ERALMA Constructora S.A.C. y R & S Asociados S.R.L. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 010-2018-Fondepes, para la contratación de la ejecución de la Obra, por el monto de S/ 11 895 059,54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendario.
- 1.3. El 07 de mayo de 2019, mediante la Carta n.º 052-2019-RLCM/RIPR, el Contratista presentó a la Supervisión el sustento de su solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n.º 06 por ochenta y cuatro (84) días calendario.
- 1.4. El 13 de mayo de 2019, mediante la Carta n.º 89-2019/AHJ/FONDEPES/LO, la Supervisión remitió al Fondepes el Informe n.º 015-2019/DPA-ILO/JLCF/AHJ en el que se concluyó que «(...) se debe declarar procedente en forma parcial la Ampliación de Plazo Parcial n.º 06 (...)»
- 1.5. El 16 de mayo de 2019, mediante el Informe n.º 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (en adelante la DIGENIPAA), recomendó «(...) declarar PROCEDENTE en parte la Ampliación de Plazo Parcial N.º 06 por 43 días calendarios, plazo que debe ser contabilizado desde la fecha 08.05.19 hasta el 19.06.19 (...)».
- 1.6. El 17 de mayo de 2019, mediante el Memorando n.º 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, indicó que hace suyo el Informe n.º 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, remitiéndolo a la Oficina General de Asesoría Jurídica para que se proyecte el resolutivo correspondiente.



*[Handwritten Signature]*  
**Ing. José L. Castro Paicon**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N.º 65193

mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «k» del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n° 346-2012-PRODUCE, y en mérito de la facultad delegada en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n° 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Gerencia General, a través de la cual se aprueba en parte la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n° 06 de la Obra:

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar en parte la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n° 06 presentada por la empresa Consorcio Moquegua, en el marco del Contrato n° 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con Código SNIP n° 232325, por el periodo de cuarenta y tres (43) días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 19 de junio de 2019, conforme a los fundamentos expuestos en el Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n° 179-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Contratista amplie el plazo de las garantías que hubiese otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

**Artículo 3°.-** Ampliar el plazo del Contrato n° 027-2017-FONDEPES suscrito con el Ingeniero Alexander Primitivo Huertas Jara por cuarenta y tres (43) días calendario, conforme a lo señalado en el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs y de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, comunique a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la aprobación de la Ampliación de Plazo n° 06 correspondiente al Contrato n° 010-2018-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

**Artículo 5°.-** Notificar la presente Resolución y sus anexos a la empresa Consorcio Moquegua y a la Supervisión; remitiéndose igualmente copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de las respectivas adendas del Contrato n° 027-2017-FONDEPES y el Contrato n° 010-2018-FONDEPES.

**Artículo 6°.-** Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad

Regístrese y comuníquese



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
**FONDEPES**  
  
JOSE LUIS CABRERA RAMIREZ  
GERENTE GENERAL (E)

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n° 1341, en adelante la Ley
2.2 Decreto Supremo n° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento
2.3 Resolución Ministerial n° 346-2012-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en adelante ROF del FONDEPES
2.4 Directiva n° 006-2017-FONDEPES/SG, «Procedimiento para la atención de consultas formuladas a la Oficina General de Asesoría Jurídica» aprobada mediante la Resolución de Secretaría General n° 118-2017-FONDEPES/SG, en adelante la Directiva

III. ANALISIS:

De la ampliación de plazo

- 3.1 El numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley dispone que «el contratista puede solicitar ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual»

Sobre el particular, debe señalarse que en el artículo 169 del Reglamento<sup>1</sup> se establecen las causales por las que el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo

Asimismo, el numeral 170.1 del artículo 170 del Reglamento<sup>2</sup> establece que para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación



1 Artículo 169.- Causales de ampliación de plazo
El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista
2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En ese caso el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado
3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios

2 Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo
170.1 Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente
170.2 El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe

170.3 Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista. Cuando las ampliaciones se sustenten en causales que no correspondan a un mismo periodo de tiempo, sea este parcial o total, cada solicitud de ampliación de plazo debe tramitarse y resolverse independientemente

170.4 En tanto se trate de circunstancias que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que debe ser debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, y no se haya suspendido el plazo de ejecución contractual, el contratista puede solicitar y la Entidad otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que el contratista valance los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se sigue el procedimiento antes señalado



Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «k» del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n° 346-2012-PRODUCE, y en mérito de la facultad delegada en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n° 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Gerencia General, a través de la cual se aprueba en parte la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n° 06 de la Obra:

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar en parte la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n° 06 presentada por la empresa Consorcio Moquegua, en el marco del Contrato n° 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con Código SNIP n° 232325, por el periodo de cuarenta y tres (43) días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 19 de junio de 2019, conforme a los fundamentos expuestos en el Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n° 179-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Contratista amplie el plazo de las garantías que hubiese otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

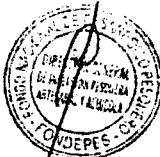
**Artículo 3°.-** Ampliar el plazo del Contrato n° 027-2017-FONDEPES suscrito con el Ingeniero Alexander Primitivo Huertas Jara por cuarenta y tres (43) días calendario, conforme a lo señalado en el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs y de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, comunique a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la aprobación de la Ampliación de Plazo n° 06 correspondiente al Contrato n° 010-2018-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

**Artículo 5°.-** Notificar la presente Resolución y sus anexos a la empresa Consorcio Moquegua y a la Supervisión; remitiéndose igualmente copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de las respectivas adendas del Contrato n° 027-2017-FONDEPES y el Contrato n° 010-2018-FONDEPES.

**Artículo 6°.-** Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
**FONDEPES**  
JOSE LUIS CABRERA RAMIREZ  
GERENTE GENERAL (E)

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



PERÚ

Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente

De igual manera, el numeral 170.2 del artículo 170 del Reglamento dispone que el inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud, en tanto que la Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, siendo que de no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe, y en caso que dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo por el contratista

En razón de ello, de la normativa de contrataciones del Estado se desprende que un contratista tiene el derecho de solicitar una ampliación del plazo de ejecución de la prestación siempre que se cumplan con las referidas condiciones establecidas en los citados artículos, con la finalidad de que la Entidad apruebe extender el plazo originalmente pactado.

Por lo tanto, a fin de que una Entidad apruebe una solicitud de ampliación del plazo de ejecución de una obra se requiere que: i) se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 169 del Reglamento, ii) se anote en el cuaderno de obra el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados no cumplidos, iii) dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista y su representante legal, solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, iv) la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación y v) el inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad.



3.2 Al respecto, cabe precisar que la aprobación o denegatoria de las ampliaciones de plazo contiene un aspecto técnico, por tal motivo, corresponde a la DIGENIPAA, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, verificar la ocurrencia y configuración de la causal de acuerdo a las definiciones previstas en la normativa de contrataciones.



3.3 En ese sentido, la Digenipaa en el Informe n.º 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, ha señalado que el Contratista enmarcó su solicitud de Ampliación de Plazo n.º 06 en el supuesto recogido en el numeral 2º del artículo 169 del Reglamento, señalándose además que en el presente caso se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 170 del Reglamento, dado los siguientes fundamentos:

**i. Las circunstancias que determinen la ampliación de plazo y la anotación en el cuaderno de obra**

« ( )

De las anotaciones en el Cuaderno de Obra y del inicio y cese de la causal:

1.2 Mediante el Asiento N° 667, de fecha 02.05.2019, el residente comunica la recepción de la Resolución Jefatural N°63-2019-FONDEPES de fecha 30.04.19 aprobando el Adicional N°4, Deductivo N°3 de obra



**Artículo 169.- Causales de ampliación de plazo**

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación

2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra ( )

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Este asiento señala el inicio y el fin de la causal, consiste en la aprobación de la prestación del Adicional N° 4, Deductivo N° 3 de obra»

De lo señalado por la Digenipaa, con la anotación en el asiento del cuaderno de obra n° 667 donde el residente comunicó haber recibido Resolución Jefatural N° 063-2019-FONDEPES/J que aprobó el Adicional n° 04 y el Deductivo Vinculado n° 03 de obra, registrándose con ello el inicio y final de la causal que sustenta su pedido de ampliación de plazo

**ii. Oportunidad de presentación de la solicitud de ampliación de plazo**

« 3.3 El Contratista presenta el sustento de solicitud de Ampliación de Plazo N°06 por 84 días calendario, con Carta N°052-2019 recibida por la supervisión con fecha 07 de mayo de 2019»

Al respecto, se advierte que el 07 de mayo de 2019, mediante la Carta n° 052-2019-RLCM/RIPR, el Contratista presentó a la Supervisión su solicitud de Ampliación de Plazo n° 06 de la Obra encontrándose facultado para presentar dicha solicitud por cuanto la misma se realizó dentro del plazo establecido en el numeral 170.1 del artículo 170 del Reglamento

**iii. Afectación a la ruta crítica y determinación del plazo de ampliación**

« ( )  
3.4 El adicional de obra N°4 y Deductivo Vinculante N°3 generado por la reubicación de las áreas administrativas y la modificación en el tanque elevado de agua salada, y agua potable, ha sido aprobado con la Resolución Jefatural N° 063-2019 - FONDEPES/J recepcionada por el contratista en fecha 30 de abril del 2019, en el cual se consideran partidas nuevas y existentes que son predecesoras de algunas partidas críticas del Programa de Ejecución de obra Vigente lo que requiere un plazo adicional para la ejecución de dicha prestación. El expediente indica un plazo de ejecución de 50 días calendario, que debe computarse desde el 01/05/2019 hasta el 19/06/19

3.5 El fin de la aprobación sobre la ampliación de plazo N°5 se daba el 07/05/19, motivo por el cual a partir del 08/05/19 las partidas se vuelven críticas con lo cual es indispensable otorgar la Ampliación Parcial N°6 desde el 08/05/19 al 19/06/19 sumando un plazo de 43 días calendario

3.6 El plazo de ejecución del tanque elevado (Adicional N° 4 y Deductivo N°3) seguirá abierto hasta la fecha de entrega de los permisos de desactivación del grifo en funcionamiento (responsabilidad del Gobierno Regional de Moquegua y la Administración del DPA de ILO) el permiso será el inicio para que el contratista pueda proseguir en la ejecución de las partidas contractuales pendientes: demolición de grifo existente, demolición de tanque elevado y construcción del tanque elevado según contrato

Finalmente, por las razones expuestas, se recomienda aprobar parcialmente la solicitud por ampliación de plazo parcial N°06, desde la fecha 08.05.19 hasta el 19.06.19, plazo de 43 días calendario»

**iv. Opinión de la Supervisión**

Mediante la Carta n° 089-2019/AHJ/FONDEPES/ILO, la Supervisión remitió al Fondepes el Informe n° 015-2019/DPA-ILO/JLCF/AHJ en el que se concluyó que «(...) se debe declarar procedente en forma parcial la Ampliación de Plazo Parcial n° 06 (.)»

De esta forma, conforme a lo indicado por la Digenipaa en el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, se puede apreciar que se ha afectado la ruta crítica, toda vez que con el adicional de obra n° 04 y Deductivo Vinculante n° 03, generado por la reubicación de las áreas administrativas y la modificación en el tanque elevado de agua salada, y agua potable, se consideran partidas nuevas y existentes que son predecesoras de algunas partidas críticas del Programa de Ejecución de obra Vigente lo que requiere un plazo adicional para la ejecución de dicha prestación. El expediente del referido adicional indica un plazo de ejecución de 50 días calendario



3.4

*[Handwritten signature]*

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



09

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- 3.5 Asimismo, en la medida que la ampliación de plazo n° 05 culminaba el 07 de mayo de 2019, a partir del 08 de mayo de 2019 las partidas se vuelven críticas con lo cual es indispensable otorgar la Ampliación Parcial N° 06 desde el 08.05.19 al 19.06.19 sumando un plazo de 43 días calendario. Por otro lado, el plazo de ejecución del tanque elevado que forma parte del expediente del Adicional n° 04 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n° 03, seguirá abierto hasta que se otorguen los permisos de desactivación del grifo gestionados por la Administración del DPA Ilo.
3.6 En razón de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 170 del Reglamento, se cumplen las condiciones legales para otorgar en parte la Ampliación de Plazo Parcial n° 06 solicitada por el Contratista, en el marco del Contrato n° 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con Código SNIP n° 232325, por el plazo de cuarenta y tres (43) días calendario, por la causal de «Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de prestaciones adicional de obra», estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 19 de junio de 2019.
3.6 De otro lado, la Digenipaa recomendó en el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, lo siguiente:
« (...) en vista que el Contrato de Supervisión está directamente vinculado al Contrato de Ejecución de Obra (contrato principal), corresponde ampliar el plazo del servicio de supervisión por (43) días calendario, desde la fecha 08.05.19 al 19.06.19».

Al respecto, mediante la Opinión n° 221-2017/DTN, la Dirección Técnico Normativa (DTN) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), señaló lo siguiente:

« Sobre el particular, debe indicarse que el artículo 159 del Reglamento establece que durante la ejecución de una obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, a elección de la Entidad, a menos que el valor de la obra a ejecutarse sea igual o superior al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo, supuesto en el cual, necesariamente debe contarse con un supervisor de obra

Por su parte, el artículo 160 del Reglamento precisa que a través del supervisor la Entidad controla los trabajos realizados por el ejecutor de la obra, siendo aquel el responsable de velar de forma directa y permanente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato

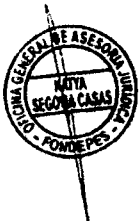
De esta manera, considerando la naturaleza accesoria que tiene el contrato de supervisión respecto del contrato de obra - naturaleza que se origina en la obligación que tiene el supervisor de velar de forma directa y permanente por la correcta ejecución del contrato de obra-, se requiere que el supervisor ejerza su actividad de control durante todo el plazo de ejecución de la obra (y su recepción), incluso si el contrato de obra original sufre modificaciones. (...)»

En ese sentido, de lo expuesto en la referida Opinión y de lo señalado por el área usuaria y órgano técnico, corresponderá ampliar el plazo del contrato de la Supervisión por cuarenta y tres (43) días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento.



Del plazo para el pronunciamiento

- 3.7. El artículo 170 del Reglamento establece que el inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud, en tanto que la Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo. Asimismo, el citado artículo dispone que de no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe y si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo por el contratista.



Handwritten signature and official stamp of Ing. Jose L. Castro Falcon, Jefe de Supervisión, Reg CIP N° 65193





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

3.8 Al respecto, de la documentación remitida por la Digenipaa se aprecia que el 07 de mayo de 2019, mediante la Carta n° 052 2019-RLCM/RIPR, el Contratista presentó a la Supervisión la solicitud de Ampliación de Plazo n° 06 en el marco del Contrato n° 010-2018-FONDEPES. Por su parte, el 13 de mayo de 2019, mediante la Carta n° 89-2019/AHJ/FONDEPES/ILO, la Supervisión remitió al Fondepes su opinión respecto de la solicitud de Ampliación de Plazo n° 06 de la Obra, por lo tanto, se aprecia que se encontró dentro del plazo previsto en el artículo 170 del Reglamento, en vista de ello, el Fondepes tendría que emitir y notificar su pronunciamiento dentro de los 10 días hábiles siguientes de recibido el pronunciamiento de la Supervisión, es decir, corresponde resolver la solicitud de Ampliación de Plazo n° 06 y notificar dicha decisión hasta el 27 de mayo de 2019

**De la competencia para resolver las solicitudes de Ampliación de Plazo de obras**

3.9 En relación al funcionario legitimado para emitir pronunciamiento respecto a las solicitudes de ampliación de plazo, se deja constancia que por Resolución Jefatural n° 069-2016-FONDEPES/J, se delegó en la Gerencia General del Fondepes, entre otras facultades, resolver las solicitudes de ampliación de plazo de obras. Por tanto, corresponde a su Despacho expedir el acto resolutorio

**De la responsabilidad**

3.10. Finalmente, cabe indicar que la presente evaluación se enmarca únicamente sobre los presupuestos legales para la aprobación de ampliaciones de plazo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Reglamento, siendo que la responsabilidad del análisis técnico, así como la determinación del plazo de ampliación, corresponde únicamente a la Digenipaa en su calidad de área usuaria y órgano técnico, en el marco de la Ley y su Reglamento y de acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 22 del ROF del Fondepes.

**IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Estando a lo expuesto en el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, esta Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA y RECOMIENDA**:

- 4.1 Se cumplen las condiciones legales para otorgar en parte la Ampliación de Plazo Parcial n° 06 al Contratista, Consorcio Moquegua, en el marco del Contrato n° 010-2018-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con Código SNIP n° 232325 por el plazo de cuarenta y tres (43) días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 19 de junio de 2019.
- 4.2 Disponer que el Contratista amplíe el plazo de las garantías que hubiese otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en el numeral 170.6 del artículo 170 del Reglamento.
- 4.3 Disponer que se amplíe el plazo del Contrato de la Supervisión por cuarenta y tres (43) días calendario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento.
- 4.4 Comunicar a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la aprobación de la Ampliación de Plazo n° 06, correspondiente al Contrato n° 010-2018-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento
- 4.5 Notificar la Resolución de Gerencia General al Contratista y a la Supervisión, remitiéndose igualmente copias a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola y a la Oficina General de Administración, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de las respectivas adendas del Contrato n° 012-2017-FONDEPES y el Contrato n° 010-2018-FONDEPES.



Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

07



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

4.6 Para realizar el acto descrito será necesario elevar el presente informe y sus antecedentes a la Gerencia General, a fin que expida el acto correspondiente, ejerciendo las facultades delegadas, conforme a la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J.

En consecuencia, se acompaña con el presente, el proyecto de resolución para el trámite respectivo

Atentamente,

Pedro Martín Hurtado Castillo  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Fondepes

El que suscribe, hace suyo el presente informe.

  
Mg. GONZALO JOSÉ BURGOS LLAGUNO  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

GJBL/pmhc/trbe

06

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 063 -2019-FONDEPES/J

Lima, 30 ABR. 2019

VISTOS: El Memorando n.° 1685-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.° 67-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como el Informe n.° 134-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de setiembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el señor Alexander Primitivo Huertas Jara, suscribieron el Contrato n.° 027-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con código SNIP n.° 232325 (en adelante la Obra), por el monto de S/ 1 207 195,99 (Un millón doscientos siete mil ciento noventa y cinco con 99/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el 13 de febrero de 2018 el Fondepes y el Consorcio Moquegua, integrado por las empresas Eralma Constructora S.A.C. y R & S Asociados S.R.L., suscribieron el Contrato n.° 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la Obra, por el monto de S/ 11 895 059,54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obran en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)  
6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.° 1685-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.° 67-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n.° 134-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n.°

SE  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA  
FONDEPES  
A. REINOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA  
FONDEPES  
K. ESPINOZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA  
FONDEPES  
SUJANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA  
FONDEPES  
LABO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA  
FONDEPES

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP N° 65193

1341, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «s» del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional de Obra n.º 04 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 03 de la Obra;

Con los visados de la Gerencia General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

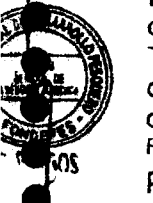
**Artículo 1º.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 04 del Contrato n.º 010-2018-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua», por el monto de S/ 731 964,85 (Setecientos treinta y un mil novecientos sesenta y cuatro con 85/100 Soles) incluido IGV, y su correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 03 ascendente a S/ 670 954,83 (Seiscientos setenta mil novecientos cincuenta y cuatro con 83/100 Soles) incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto contractual de S/ 61 010,02 (Sesenta y un mil diez con 02/100 Soles) que representa un porcentaje de incidencia individual de 0.51% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un porcentaje de incidencia acumulado de 4.76% del monto del contrato original y cuyo nuevo monto contractual asciende a S/ 12 461 095,44 (Doce millones cuatrocientos sesenta y un mil noventa y cinco con 44/100 Soles) incluido IGV, de acuerdo con los fundamentos contenidos en el Memorando n.º 1685-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 67-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n.º 134-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

**Artículo 2º.-** Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 04, aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución, debiendo el Contratista Consorcio Moquegua, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con lo establecido en el numeral 175.14 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Moquegua y a la Supervisión Alexander Primitivo Huertas Jara; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la respectiva adenda del Contrato n.º 010-2018-FONDEPES.

**Artículo 4º.-** Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Moquegua, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 5º.-** Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción de la Obra, emita un Informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del Expediente Técnico de la Obra respecto al ángulo de fibra de vidrio en las rejillas - canaleta del DPA Ilo, para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondepes. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la Digenipaa determinar la existencia del daño o perjuicio generado al Fondepes, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.



Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP N- 85193

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

04

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 063 -2019-FONDEPES/J

Lima, 30 ABR. 2019

Artículo 6°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, comunique al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional n.º 04 y del Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 03 de la Obra.

Artículo 7°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

ALVARO RICARDO REINOSO ROSAS  
JEFE

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

03

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 063 -2019-FONDEPES/J

Lima, 30 ABR. 2019

VISTOS: El Memorando n.° 1685-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.° 67-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como el Informe n.° 134-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de setiembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el señor Alexander Primitivo Huertas Jara, suscribieron el Contrato n.° 027-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con código SNIP n.° 232325 (en adelante la Obra), por el monto de S/ 1 207 195,99 (Un millón doscientos siete mil ciento noventa y cinco con 99/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el 13 de febrero de 2018 el Fondepes y el Consorcio Moquegua, integrado por las empresas Eralma Constructora S.A.C. y R & S Asociados S.R.L., suscribieron el Contrato n.° 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la Obra, por el monto de S/ 11 895 059,54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obran en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.° 1685-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.° 67-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n.° 134-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n.°



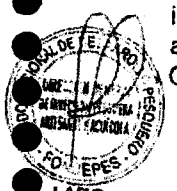
A. RENCOS



K. ESPINOZA



SUPANTA



LABO



LAGOS

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
REG CIP N° 85193

1341, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «s» del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional de Obra n.º 04 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 03 de la Obra;

Con los visados de la Gerencia General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 04 del Contrato n.º 010-2018-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua», por el monto de S/ 731 964,85 (Setecientos treinta y un mil novecientos sesenta y cuatro con 85/100 Soles) incluido IGV, y su correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 03 ascendente a S/ 670 954,83 (Seiscientos setenta mil novecientos cincuenta y cuatro con 83/100 Soles) incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto contractual de S/ 61 010,02 (Sesenta y un mil diez con 02/100 Soles) que representa un porcentaje de incidencia individual de 0.51% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un porcentaje de incidencia acumulado de 4.76% del monto del contrato original y cuyo nuevo monto contractual asciende a S/ 12 461 095,44 (Doce millones cuatrocientos sesenta y un mil noventa y cinco con 44/100 Soles) incluido IGV, de acuerdo con los fundamentos contenidos en el Memorando n.º 1685-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 67-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n.º 134-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

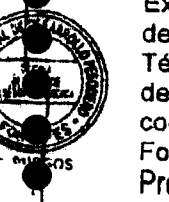
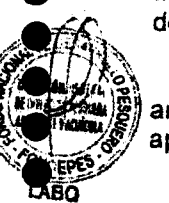
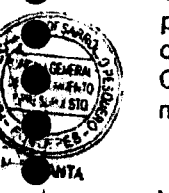
**Artículo 2º.-** Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 04, aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución, debiendo el Contratista Consorcio Moquegua, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con lo establecido en el numeral 175.14 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Moquegua y a la Supervisión Alexander Primitivo Huertas Jara; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la respectiva adenda del Contrato n.º 010-2018-FONDEPES.

**Artículo 4º.-** Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Moquegua, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 5º.-** Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción de la Obra, emita un Informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del Expediente Técnico de la Obra respecto al ángulo de fibra de vidrio en las rejillas - canaleta del DPA Ilo, para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondepes. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la Digenipaa determinar la existencia del daño o perjuicio generado al Fondepes, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP N.º 85193



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 063 -2019-FONDEPES/J

Lima, 30 ABR. 2019

Artículo 6°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, comunique al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional n.º 04 y del Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 03 de la Obra.

Artículo 7°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

ALVARO RICARDO REINOSO ROSAS  
JEFE

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

